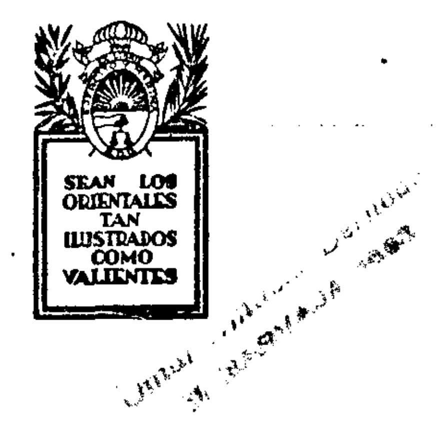
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TERCERA EPOCA DEL BOLETIN DE INFORMACIONES
MONTEVIDEO, DICIEMBRE DE 1948 — N.º 36



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
"SECCION HISTORIA Y ARCHIVO"
PARAGUAY N.º 1241 — MONTEVIDEO-URUGUAY

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
1948

Boletín Histórico N.° 36

• SUMARIO •

—CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL CNEL. DN. ESTANISLAO ALVARADO, EN EL PERIODO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. — (Reproducciones facsimilares).

—HISTORIA DEL EJERCITO NACIONAL. — Años 1839-40.

—CORRESPONDENCIA MILITAR. — Año 1826.

NOTA DE REDACCION:

De acuerdo con lo expresado en el número anterior, iniciamos en el presente la publicación de reproducciones facsimilares de certificados de servicios, confeccionados en cumplimiento de la disposición de fecha 19 de Marzo de 1835 (ya publicada en el Boletín N.° 29-30), la que se transcribe:

"Mes de Marzo. — Día 20. — HOJAS DE SERVICIOS DE JEFES Y OFICIALES. — Orden General. — Art. 2.° El Superior Gobierno ha resuelto con fecha de ayer que por el E. M. G. se proceda a formar la Hoja de Servicio de todos los Jefes y Oficiales que no tengan cuerpo, haciendo que presenten todos los documentos necesarios para justificar sus servicios. En consecuencia los Señores Jefes y Oficiales agregados al E. M. presentarán en la Oficina de éste los documentos que se indican en el preciso término de 20 días contados desde hoy. — RONDEAU."

N.° I — Certificado de servicios prestados por el Coronel Dn. Estanislao Alvarado en el período de la Independencia Nacional, extendido por el Brigadier General Dn. Manuel Oribe. (Legajo 1-Carpeta 74) — (22 de julio de 1835)

Dn. Manuel Orive, Brigr. Gral. Presidte. de la Repubca. Ortal. del Uruguay .....

Certifico: que el Capn. Dn. Estanislao Alvarado sirvió desde 1.° de Mayo de 1825 en la clase de Porta Estandte. de Dragones Orientales, y de Alfz. en el mismo cuerpo en Feb.° de 1826 - Tente. 2.° del Regimiento de Caba. de Línea N.° 9 desde el 16 de Mayo de 1827 - Tente. 1.° desde el 28 de Agto. de 1828 y de Capn. agregado al E. M. Gl. desde el 17 de Julio del corrte. año. Se hallo en la batalla del Sarandí, en el ataque del Cerro; en la acción de Ituzaingó y en el encuentro de Camacua - Sus servicios siempre fueron apreciados de sus gejes superiores pr. la intrepidez y bravura con que se conducía delante del enemigo. Y pa. qe. lo haga constar le firmo el preste. en Montev.° a 22 de Julio de 1835.

Manl. Oribe

N.° II — Certificado de servicios prestados por el Coronel Dn. Estanislao Alvarado en el período de la Independencia Nacional, extendido por el entonces Coronel Dn. Servando Gómez. — (Legajo 1-Cárpeta 74). — (24 de Julio de 1835)

D. Servando Gómez Coronl. de Ejército y Gefe del 2.° Escuadn. de Cavalla. de Línea.

Cértifico: qe. el Tente. 1.° de Cavallería de Línea del Ejército D. Estanisdao Alvarado, ha servido a las ynmediatas ords. del qe. subscrive en el Regimiento de Dragones Orientales desde el mes de Mayo del año 23. en la clase de Cadete hasta el 1.° de Mayo de 1825 en qe. por disposición superior pasó a continuar sus servicios al de Dragones Livertadores; haviéndose desempeñado con la mayor delicadeza; y para los fines qe. le convenga al Interesado doy este en Monteb.° a 24 de Julio de 1835.

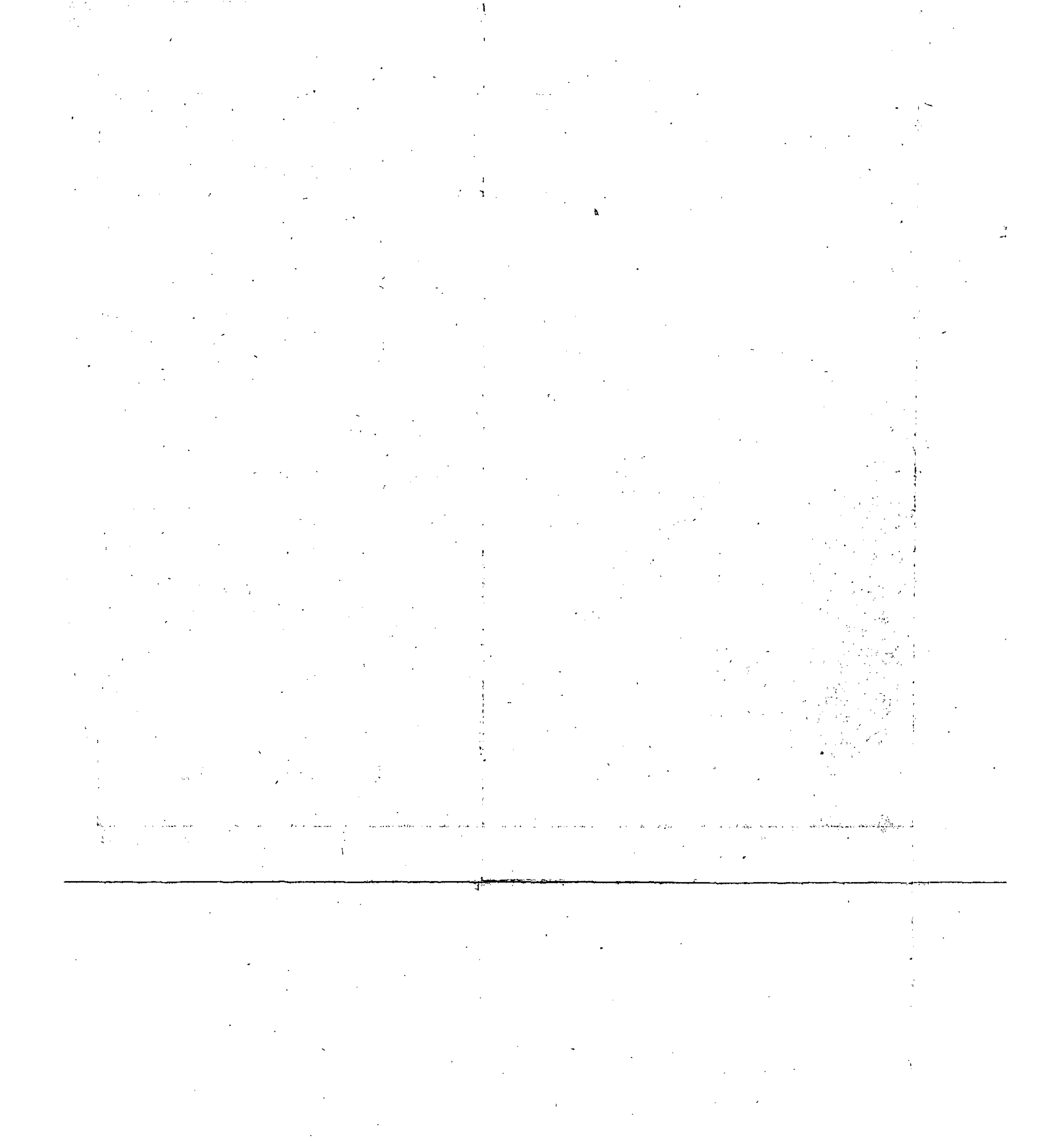
Servan.do Gomez

943
50

D.n Manuel Oribe, Brig.r Gral. Presid.te de la Repub.ca Or.tal del Uruguay

Certifico: Que el Cap.n D.n Estanislao Alvarado Sirvio desde 1.o de Mayo de 1825. en la clase de Porta Estand.te de Dragones Orientales, y de Alf.z en el mismo Cuerpo en Feb.o de 1826 – Ten.te 2.o del Regimiento de Cab.a de Linea N.o 9. desde el 16. de Mayo de 1827 – Ten.te 1.o desde el 28. de Ag.to de 1828. y de Cap.n agregado al E. M. g.l desde el 17. de Julio del corr.te año. Se hallo en la batalla del Sarandi, en el ataque del Cerro; en la accion de Ituzaingo, y en el encuentro de Camacua – Sus servicios siempre fueron apreciados de sus gefes Superiores p.r la intrepidez y bravura con se conducia delante del enemigo. Y p.a q.e lo haga constar le firmo el presente en Montev.o a 22. de Julio de 1835.

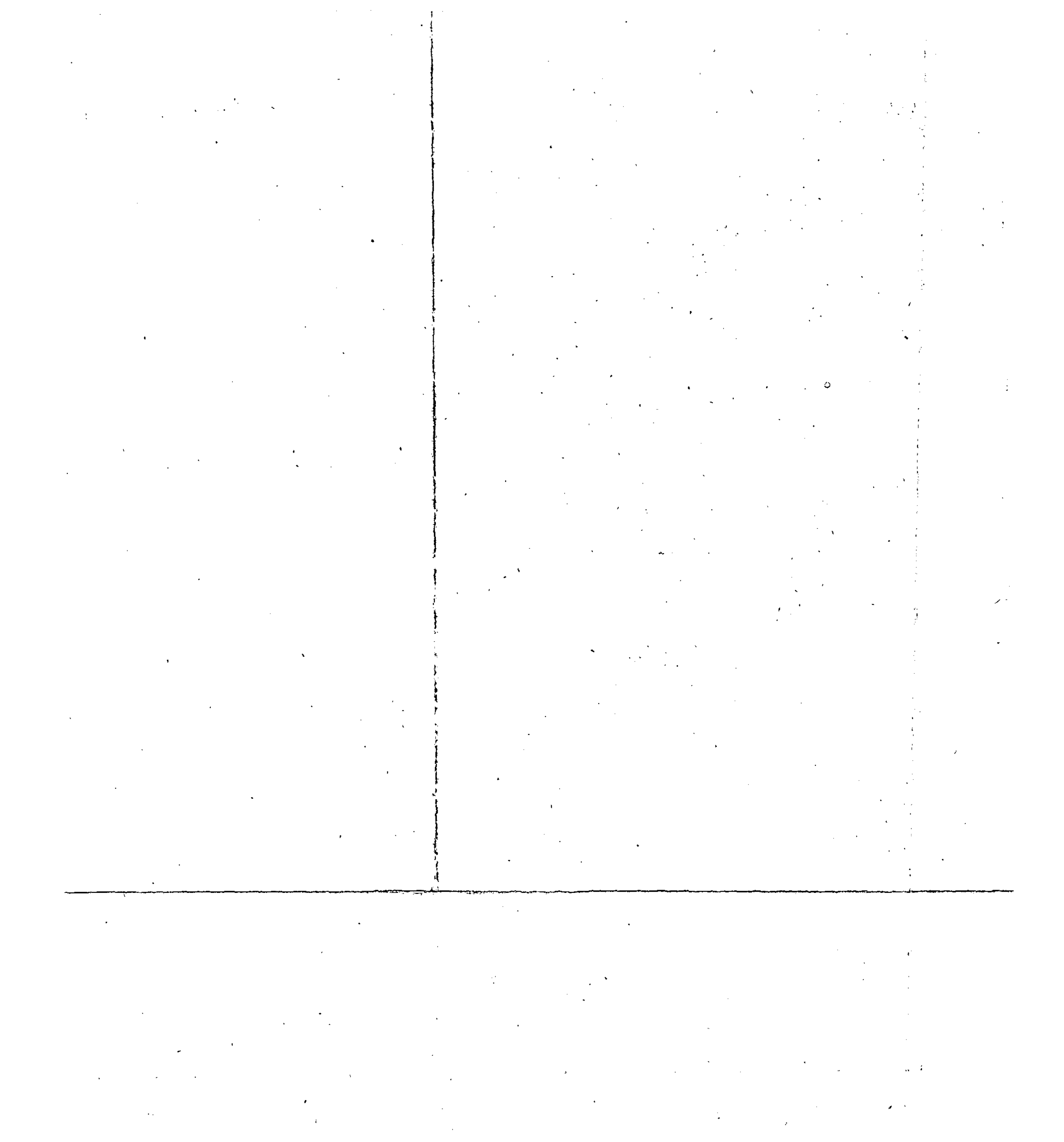

Man.l Oribe



[illegible] Gomez Coron.l de Ej.to y Gefe del 2.do
Regim.to de Caball.a de Lima

Certifico: q.e el Ten.te 1.o de Caballería de Línea del Ejército D. [illegible] ha servido a las órdenes [illegible] q.e subsistió en el Regimiento de Dragones [illegible] desde el mes de Mayo del año 23 en la clase de [illegible] hasta el 1.o de Mayo de 1825 en q.e por disposición superior pasó a continuar sus servicios al de Dragones [illegible], en donde [illegible] con la mayor [illegible] y para los fines q.e le convengan al Interesado doy este en [illegible] a 24 de Julio de 1835.

Servando Gomez



Historia del Ejército Nacional

(Continuación)

AÑO 1839-40

MES DE SEPTIEMBRE. —

Día 19. — DISPOSICIONES GENERALES. — REMISION DE RELACION DE FUERZA EFECTIVA. — Orden General.

Art. 2.° — Habiendo dispuesto la Superioridad que se encargue el Ingeniero de las fuerzas de S. M. el Rey de los franceses Capitán don Adolfo D'Astrel la dirección de las fortificaciones que deben cubrir la Capital, el Señor Coronel del Batallón N.° 2 de Línea dispondrá se le facilite la entrada de la Fortaleza de San José y los Comandantes de los demás puntos le franquearán la de los lugares que ocupen, dándole al mismo tiempo los conocimientos y explicaciones que pidiese sobre el punto que visitase.

Art. 3.° — Los escuadrones de Caballería que guarnecen la Capital y su Departamento pasarán mañana a las diez de ella un estado de fuerza, armamento, equipo y caballada lo que se hace saber a la guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 20. — REFERENTE MANIOBRAS DE FUERZAS FRANCESAS. — DISPOSICIONES GENERALES. — Orden General.

Art. 2.° — La Superioridad dispone que las tropas de S. M. el Rey de los franceses que existen en la Capital pueden salir de sus cuarteles a maniobrar en la forma, paraje y hora que dispusiese su Comandante en Jefe el Señor Capitán de Navío Kadryn y que los tambores de esta fuerza batan la retreta a la hora y por las calles de la ciudad que al mismo Jefe conviniese prescribirlos.

Art. 3.° — El Señor Coronel del Batallón N.° 2 dispondrá que en la Fortaleza de San José se tire un cañonazo a las diez de la mañana el cual marcará la hora en que los ejercicios prevenidos deben concluir. Los Cuerpos de la guarnición mandarán mañana a las siete de ella sus clarines y tambores al Fuerte para tocar la llamada general cuando y donde el Detall lo prevenga lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 21. — ALTAS EN EL EJERCITO. — DESTINO DE UN OFICIAL. — EJERCICIOS DE TIRO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 18 del corriente dice: Que a consecuencia de solicitud del Auxiliar de dicho Ministerio don Francisco Rodríguez de Vidal para que se le reconozca en la clase de Capitán de Infantería de Línea cuyo empleo desempeñaba en la República Argentina, la Superioridad ha dispuesto que se le dé de alta en el Ejército en dicha clase y al servicio de la Infantería.

Art. 3.° — Con fecha 20 del corriente el Superior Gobierno ha dispuesto que el Alférez de Infantería don Enrique Bedia pase a continuar sus servicios al Batallón de Matrículas de esta Capital en la clase de Teniente 1.°.

Art. 4.° — Los Cuerpos de la guarnición harán mañana el servicio que está prevenido fuera de la ciudad y ocurrirán hoy por las municiones de fogueo al cuartel de Artillería. Diariamente los Jefes de los Cuerpos Urbanos participarán a la Comandancia General de Armas el número de individuos que hayan formado para el ejercicio. Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 23. — SEÑALES DE ALARMA. — EJERCICIOS MILITARES. — CREACION DEL BATALLON LANCEROS DE LA INDEPENDENCIA. — APROBACION DE PROPUESTAS. — SERVICIO DE JEFES. — INDICACIONES PARA CONCURRIR AL EJERCICIO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con esta fecha dice lo que sigue: Para que la Capital y sus Extramuros conozcan al momento en que es necesario correr a sus respectivos puntos para poner a cubierto la población de cualquier invasión de los enemigos el Gobierno dispone que la señal de alarma se indique del modo siguiente: 1.° Un cañonazo del Fuerte de San José y otro en el Mercado con un gallardete colorado en la misma Fortaleza, Casa de Gobierno y Capitanía del Puerto por el día. 2.° Los mismos cañonazos por la noche y un farol encendido en los mismos puntos. 3.° En el mismo y otros casos se seguirá aquella señal, la de generala en todos los cuarteles por la noche y por las calles en el día. 4.° Todos los empleados y demás ciudadanos armados inmediatamente ocuparán los puntos que se les designará más adelante esperando en ellos las órdenes de esta Comandancia.

Art. 3.° — Con igual fecha el Gobierno dispone se ordene lo necesario para que la concurrencia a los ejercicios diarios se haga con la mayor exactitud. Que se prevenga a los Jefes de la Guarnición no disimulen las faltas y que si las penas correccionales no fuesen bastante a que se cumpla con lo dispuesto, se destinen a los Cuerpos de Línea los incorregibles.

Art. 4.° — Con esta fecha el Ministerio de la Guerra dice: Con fecha 13 del corriente ha expedido el siguiente decreto. Habiendo aceptado el Gobierno los servicios de varios ciudadanos que se le han presentado ofreciéndole a formar un Escuadrón Urbano de Lanceros Voluntarios, ha acordado y decreta: 1.° Se creará un Escuadrón Urbano de Lanceros Voluntarios que se considerarán como Guardias del Gobierno durante la presente guerra con el título de **Lanceros de la Independencia.** 2.° Nómbrase para mandarlo al Señor don Andrés Lamas con el carácter de Teniente Coronel. 3.° El Jefe del Cuerpo inmediatamente que haya tenido el número bastante de individuos para formarlo dará cuenta para que se provea lo demás que corresponde y elevará sus propuestas por la Comandancia General de Armas al Ministerio de la Guerra a quien se encargue la ejecución de este decreto que se comunicará, publicará e insertará en el Registro Nacional. — **Pereira.** — **José Rondeau.**

Art. 5.° — Con fecha 21 del presente el mismo Ministerio de la Guerra dice lo que sigue: *La Superioridad ha tenido a bien aprobar la propuesta elevada por la Comandancia General y hecha por el Jefe del Batallón de Milicias Activas para Sub-Teniente de la 2.ª Com-*

pañía del expresado a favor del ciudadano don Enrique Ellauri.

Art. 6.° — Hallándose en Asamblea los Cuerpos Urbanos desde hoy en adelante dormirán precisamente en el Cuartel respectivo un Jefe de cada Cuerpo.

Art. 7.° — La llamada general para los ejercicios que están prevenidos saldrá de la Casa de Gobierno y ella servirá a convocar a los individuos de todos los Cuerpos Urbanos al efecto se reitera lo dispuesto para que a las siete de la mañana todos los tambores y cornetas de los Cuerpos de la guarnición se presenten en el punto indicado.

Art. 8.° — Se reitera lo ya dispuesto sobre los partes diarios que después de los ejercicios deben pasar los Cuerpos. Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 24. — ALTA DE UN OFICIAL. — NOMBRAMIENTO DE UN OFICIAL. — RELACION DE FUERZAS. — CUMPLIMIENTO DE ORDENES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 18 del corriente dice lo que sigue: El Gobierno ha dispuesto se dé de alta en el Ejército al Capitán don Cornelio Canteras con agregación al Estado Mayor.

Art. 3.° — Con fecha 23 del mismo el Superior Gobierno ha tenido a bien con fecha 20 del corriente nombrar Capitán Comandante ad-honorem de la **Barca Chata** que debe situarse armada en guerra en la playa de esta ciudad, al ciudadano don Manuel Guerreros.

Art. 4.° — Los Jefes de los Cuerpos Urbanos pasarán a la mayor brevedad a la Comandancia General una relación nominal de las fuerzas que cada uno de ellos tuviere en servicio activo en la presente semana.

Art. 5.° — Recomiéndase a los Cuerpos de la guarnición la exactitud en el cumplimiento de las órdenes que se comunican, si esto es de un riguroso deber, siempre, en las actuales circunstancias es premioso e indispensable por lo que la más ligera omisión a este respecto será mirado con desagrado por la autoridad. Lo que se hace saber a la guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

Día 25. — LLAMADO AL SERVICIO ACTIVO A UN OFICIAL. — DESTINO DE UN OFICIAL. — APROBACION DE PROPUESTAS. — SE NOMBRA UN OFICIAL EN COMISION PARA VERIFICAR EJERCICIOS DOCTRINALES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de ayer dice lo que sigue: Con fecha 21 del corriente la Superioridad ha tenido por conveniente llamar al servicio Activo al Capitán don Francisco Seré.

Art. 3.° — Por disposición Superior el Capitán de Infantería de Línea don Hilario Rodríguez de Vidal ha sido destinado en 21 del presente al Batallón N.° 2 en su clase y como agregado.

Art. 4.° — El Ministerio de la Guerra dice con fecha de ayer que el Gobierno ha tenido a bien aprobar con fecha 21 del corriente la propuesta elevado por la Comandancia General de Armas y hecha por el Jefe de la Milicia Nacional de Extramuros: para Teniente 2.° del 1er. Escuadrón con calidad de poder desempeñar las funciones de Ayudante en la persona del Porta Estandarte del mismo don Pedro Marquez.

Art. 5.° — El Teniente Coronel don Anselmo Dupont es nombrado en comisión para visitar diariamente los Cuerpos Urbanos de la Capital en las horas de sus ejercicios doctrinales debiendo este Jefe participar a la Comandancia General de Armas cuanto en el particular considere merezca poner en su conocimiento lo que se hace saber a la guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 26. — PROPUESTA DE UN OFICIAL. — SERVICIO DE PATRULLAS. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de ayer dice lo que sigue: Con fecha 24 del presente la Superioridad ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha por el Capitán Comandante de **Artillería de Plaza** para Teniente de la expresada en la persona del ciudadano don José María Conde.

Art. 3.° — El Batallón de Milicia Activa dará esta noche dos patrullas, una de primera y otra de segunda con los Oficiales respectivos, los que deberán presentarse en la Oficina del Detall a las ocho de la noche para el sorteo y recibir las órdenes respectivas.

Art. 4.° — El Ministerio de la Guerra con esta fecha dice que: Con fecha de hoy la Superioridad ha tenido a bien aprobar las propuestas elevadas para la Compañía y hechas por el Comandante del **Batallón de Voluntarios Auxiliares** para Oficiales de dicho a favor de los individuos siguientes: para Capitán de la primera Compañía al Teniente primero de la misma don José Picot, para Teniente 1.° al de igual Clase Segundo don Bartolo Bossí, para Teniente Segundo al Sub-Teniente don Francisco Riberati y para Sub-Teniente al ciudadano don Francisco Basigala. Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 27. — APROBACION DE PROPUESTAS. — REFERENTE A EJERCICIOS DE TIRO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de ayer dice lo que sigue: El Gobierno ha aprobado en esta fecha las propuestas elevadas por la Comandancia y hechas por el Comandante del Escuadrón Urbano de **Lanceros de la Independencia** para Oficiales de dicho a favor de los individuos siguientes: para Capitán de la 1.ª Compañía a don Juan Miguel Martínez, para igual empleo de la 2.ª a don Manuel Durán, para Teniente 1.° de la 1.ª a don Enrique Juanicó, para Teniente 2.° de la misma a don Angel Escarmiche y para Sub-Teniente a don Juan Andrés Gelli y Obes, para Teniente 1.° de la 2.ª a don Adolfo Rodríguez, para Teniente 2.° de la misma a don Luis Perichón y Obes.

Art. 3.° — En igual fecha el Gobierno ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por el Capitán Comandante de la **Barca Chata,** para Oficiales de dicha a favor de los individuos siguientes: para Teniente 1.° al ciudadano don José Ma. Morso y para Segundo a don José Parré.

Art. 4.° — Con igual fecha el Gobierno ha tenido a bien aprobar las propuestas elevadas por la Comandancia y hechas por el Coronel del Escuadrón de Caballería de Línea de Nueva Creación para Alferez del expresado, en la persona del ciudadano don Martín Igarzábal.

Art. 5.° — Estando nombrado un Jefe para asistir a los ejercicios diarios de los Cuerpos Urbanos de la guarnición y comunicar lo que en ellos observe a esta Comandancia General, a él deben dár-

sele los partes sobre la asistencia a dichos ejercicios que están prevenidos.

Art. 6.° — Los Jefes de dichos Cuerpos Urbanos avisarán a la Comandancia General cuando los de sus mandos respectivos estén en estado de hacer ejercicios de fuego, para señalarles los días en que deben verificarlos y proveerlos de los tiros de fogueo necesarios al efecto. Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 28. — APROBACION DE PROPUESTAS. — ALTA DE UN OFICIAL. — EJERCICIOS CORRESPONDIENTES AL TOQUE DE ASAMBLEA DEL DIA DE MAÑANA. — Orden General.

Art. 2.° — Con fecha de ayer se dice a esta Comandancia General lo siguiente: Con fecha 24 del corriente la Superioridad ha tenido a bien aprobar las propuestas elevadas por esa Comandancia y hechas por el Jefe del Batallón de Matrículas para Oficiales del mismo a favor de los individuos siguientes: para Capitán de la 3.ª Compañía al Teniente 1.° don Antonio Casalla, para Capitán de la 4.ª al Teniente 1.° don Manuel Maurel, para Teniente 1.° de la misma al ciudadano don Antonio Uset, para Teniente 1.° de la 1.ª Compañía al Segundo de la misma don Manuel Franco, para Teniente 2.° de dicha Compañía al ciudadano don Saturnino Balparda, para Teniente 2.° de la 4.ª Compañía al ciudadano don Francisco Martínez, para Sub-Teniente de la 1.ª Compañía al ciudadano don Nicolás Ocampo y para Sub-Teniente de la 4.ª Compañía al ciudadano don Francisco Uibar.

Art. 3.° — Con igual fecha dice el mismo Ministerio que el Gobierno con fecha 25 del corriente ha tenido a bien dar de alta en el Ejército al Teniente Coronel de Marina don Bernardo Dupuy en conformidad a la solicitud promovida por este Jefe.

Art. 4.° — Mañana a las horas de costumbre los Cuerpos de la guarnición tendrán sus asambleas fuera de Portones haciendo sus ejercicios en los lugares que eligiesen los Jefes respectivos. El Batallón N.° 2 de Línea lo hará de fuego.

Art. 5.° — La Asamblea de los Escuadrones de la Milicia Nacional de Extramuros será en el Cerrito.

Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

Día 30. — ENROLAMIENTO DE INDIVIDUOS DE TROPA. — NOMBRAMIENTOS EN EL EJERCITO. — ACUARTELAMIENTO DE TROPAS. — MODIFICACIONES EN EL SERVICIO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra dice a esta Comandancia General lo que sigue: para cortar el abuso que se hace por los individuos de los Cuerpos Urbanos de la Capital en el uso de las papeletas y entendiendo el Gobierno que algúnos individuos se evaden de servir en ninguno, por que a la vez aparecen enrolados en dos o más a los diferentes Batallones, ha acordado que en la Orden General de este día se diga lo siguiente: 1.° Que desde este día queda prohibido a los individuos enrolados en los Cuerpos de Milicias pasar de uno a otro en la misma clase. 2.° Que se prohibe igualmente a los Jefes admitir individuos que hayan estado alistados en algunos de los Cuerpos de Nueva Creación. 3.° Que todas las reclamaciones que hasta esta fecha existan a este respecto queden en el estado que se le hallen, con calidad de no incurrir en adelante en el mal que se ha estado haciendo, para disminuir la fuerza de los unos y aumentar la de los otros. 4.° Que la Guardia Nacional de Infantería de la Capital no enrole a su servicio ningún individuo que no tenga más de tres años de residencia en el país, pues la Ley lo prohibe y el Gobierno ha dado a estos otro destino. 5.° Que todos los Cuerpos pasen a la Comandancia de Armas hoy mismo una copia de las listas matrices que compone la Compañía de cada uno. 6.° Que la Comandancia de Armas desde el día 1.° haga responsable a cada Jefe de la falta de cumplimiento a esta disposición, dando cuenta a la autoridad caso de reincidencia para resolver lo que convenga.

Art. 3.° — La Superioridad dispone que sean reconocidos como Alférez de Milicias, don Luis Bale y don Eugenio López que obtenían los empleos de Sargentos 1.os en las fuerzas de Milicias afectos como auxiliares a la Intendencia General de Policía.

Art. 4.° — Con esta fecha por el Ministerio de la Guerra se dice a la Comandancia de Armas que el Superior Gobierno ha acordado que la Guardia Nacional de Infantería de la Capital se acuartelen cien hombres a sueldo por ocho días relevándose a su vencimiento por igual número en la misma calidad con la dotación competente de Oficiales que por el mismo término se acuartelen del Batallón de Voluntarios de la Libertad igual número con las mismas con-

diciones y con sus Oficiales. Que de la Matrícula lo verifiquen treinta con tres Oficiales en el mismo sentido que los dos primeros y que estos días la Guarnición, exceptuando el Muelle que lo cubrirá la Matrícula.

Art. 5.° — Desde esta noche y hasta nueva disposición las patrullas de los Cuerpos en que están designados serán dobles y municionadas, debiendo los Comandantes de ellas apersonarse a la hora de su salida a la Oficina del Detall a recibir las órdenes como igualmente al rendir su serviico a la hora en que debe retirarse.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

*
* *

MES DE OCTUBRE. —

Día 1.° — EXPEDICION DE DESPACHOS MILITARES. — APROBACION DE PROPUESTAS. — PRESENTACION DE PRESUPUESTOS. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra se dice hoy a la Comandancia General lo que sigue: El Gobierno con esta fecha ha tenido a bien mandar expedir Despachos de Sargento Mayor de Artillería con el mando de las piezas de tren volante, al Capitán de la misma arma don Eduardo Escola. Con igual fecha ha dispuesto se dé de alta en el Ejército con destino a la Artillería que debe marchar al Sub-Teniente de Infantería don Domingo Barbazán.

Art. 3.° — Con fecha 28 del paado Setiembre el mismo Ministerio dice que en ella ha tenido a bien el Gobierno expedir Despachos de Sargento Mayor efectivo de Línea a favor del Capitán don Francisco Villagrán en el arma de Caballería y la propiedad de su grado en favor del de la misma arma al Capitán Graduado Ayudante Mayor de Línea don José Tabares.

Art. 4.° — Con fecha de hoy el mismo Ministerio dice que el Superior Gobierno ha aprobado las propuestas de Jefes y Oficiales del Batallón de Línea N.° 2 que por conducto de la Comandancia de Armas se han elevado con esta fecha y ha mandado se expidan los Despachos como sigue: de Teniente Coronel al Sargento Mayor don Dionisio Montero, de Sargento Mayor al graduado Capitán de la 2.ª Compañía don Luis Masariegos, de Capitán de la 1.ª al Ayudante Mayor don Esteban Piot, de Capitán de la 2.ª Compañía al Teniente 2.° de ella don Etanislado Alonzo, de Ayudante Mayor al Teniente 1.°

de la 1.ª Compañía don Adolfo San Vicente, de Teniente 2.º de la 2.ª al Alférez Abanderado don Juan María Mederos, de Alférez Abanderado al soldado Distinguido de la 1.ª Compañía don Fructuoso Rivera.

Art. 5.º — Se reitera lo dispuesto en 14 del pasado Setiembre sobre la presentación de los presupuestos semanales. Ellos deben ser presentados a esta Comandancia General el viernes de cada semana precisamente a las diez de la mañana, para que haya tiempo de rectificarlos donde corresponde. Lo que se hace saber al Ejército. — **Balzá.**

Medina.

* *
*

Día 2. — INCORPORACION DE DOS COMPAÑIAS AL EJERCITO. — Orden General.

Art. 2.º — Por disposición del Superior Gobierno han salido para el Ejército dos Compañías del Batallón N.º 2 de Línea formando la totalidad de ciento noventa plazas y a las órdenes del Señor Coronel don Vicente Viñas. Lo que se hace saber al Ejército.

Medina.

* *
*

Día 3. — APROBACION DE PROPUESTAS. — SE REITERA EL CUMPLIMIENTO DE ORDENES. — DISTRIBUCION DE LAS FUERZAS EN CASO DE ALARMA. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Adición a la Orden General.

Por el Ministerio de la Guerra se dice ayer a esta Comandancia General lo que sigue: El Gobierno con fecha 28 del pasado ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por el Señor Brigadier General Jefe de la Legión Argentina para los empleos de Oficiales subalternos de la misma a favor de los individuos siguientes: para 2.º Jefe de la expresada al Teniente Coronel de Línea Retirado don Modesto Sánchez, para Capitán de la 3.ª Compañía a don Pedro Galup, para Teniente de la misma al Doctor don Angel Navarro y para Sub-Teniente a don Juan B. Alverdi, para Teniente de la 1.ª Compañía a don Gervasio A. Posadas y para Ayudante al Doctor don Andrés Somellera.

Art. 4.º — Con igual fecha el mismo Ministerio dice que la Superioridad con fecha 28 del ppdo. ha aprobado las propuestas eleva-

das por la Comandancia del Capitán de la Compañía de Infantería Urbana de la Unión para Oficiales de la misma a favor de los ciudadanos siguientes: para Teniente de la expresada Compañía al Señor Fiscal General Doctor don Miguel Balencia, para Sub-Teniente al Oficial 1.° Jubilado del Ministerio de Gobierno don José E. de Zás y al Escribano de Cámara don Salvador Fort.

Art. 5.° — La poca exactitud que con extrañeza se nota en el cumplimiento de las órdenes que se imparten, ponen en la necesidad a la Comandancia de Armas de recordar a los Jefes de los Cuerpos lo que se ha dicho a este respecto y cuyo olvido hace sufrir al servicio extraordinariamente en que los ciudadanos se hallen con las armas en la mano pero inter ellos para que su sacrificio pueda producir lo que de él espera la Patria, nada es más esencial que entender que todas las obligaciones del Soldado pasen sobre ellos.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra dice a esta Comandancia de Armas con fecha de hoy:

Distribución de las fuerzas que deben guarnecer la plaza para el caso de alarma.

		Infantería	
	Mercado		
Brigada Francesa	) En el frente al Campo y costa derecho e izquierdo	150 h.)	200
	) Calle de San Pedro en la reja	50 h.)	
	Entrada entre el Mercado y Policía		
Compañía de Policía	) Sobre la azotea de este establecimiento	70 h.)	100
	) Pared nueva de la Calle de San Gabriel	30 h.)	
	Calle de San Luis		
Matrícula	) Pared nueva	25 h.)	125
	) Cubo del Norte	100 h.)	
	Parque de Artillería		
Legión Argentina	) Barraca del Estado	25 h.)	125
	) Portón de don Juan María Pérez ..	25 h.)	
	) Cubo del Sur	25 h.)	
	Guardia fuera de la línea		
Voluntarios de la Libertad	) Casa de Buena Vista	50 h.)	100
	) Idem una azotea cerca del reducto anterior	50 h.)	
	Total		650

Reserva en la Plaza Principal

Brigada Francesa	200	)	
Matrícula	200	)	
Legión Argentina	50	)	
Voluntarios de la Libertad	200	)	970
Idem del Orden	70	)	
Milicia Activa de Infantería	250	)	
			1620

Nota. — La Milicia Activa alternará con los Voluntades de la Libertad en las Guardias que se relevarán cada veinticuatro horas.

ARTILLERIA

Las dos piezas de tren volante serán servidas por los voluntarios de esta arma y su puesto con la dotación correspondiente de Artilleros donde se acuartele la Caballería.

El obús se colocará a la entrada del Mercado por la parte exterior y la dotación de Artillería serán de la Misma Compañía de Voluntarios.

Las seis piezas colocadas sobre las bóvedas del Mercado serán servidas por la primera Compañía del Batallón de Línea y el sobrante de la Compañía de Voluntarios. El Coronel graduado Teniente Coronel don Gustavo Rutí será el Jefe de las Baterías de derecha e izquierda.

CABALLERIA

La Casa denominada Pólvora sobre el Cuartel opuesto de Reunión de todas las fuerzas de esta arma mientras no se proporcione otro alojamiento a (ilegible) del Norte para compartirla y bien (ilegible) de aquel solo punto o de ambos se destinarán dos avanzadas, una en la (ilegible) Casa de Artigas y otra sobre el (ilegible) en el paraje que se designe, una fuerza de treinta hombres cada partida; esta disposición no tendrá efecto mientras no se ordene la retirada de los Cantones que ahora existen.

La Barca al mando de don Manuel Guerreros, lo mismo que

los demás buques armados que se destinen a la Aguada defénderán con sus fuegos de Artillería el paso de los enemigos por la playa.

El Falucho destinado a la parte del sud hará lo mismo, caso que por ese costado intenten aproximarse.

Para mañana cuatro del corriente a las once en que ya deberá estar la guarnición en posesión de la distribución de las fuerzas y destinos se harán las señales ordenadas para el caso de alarma con el fin de que los Jefes de los Cuerpos de la Guarnición hayan ocupado los que les corresponden; permaneciendo las fracciones en ellos por el espacio de dos o tres horas a fin de que conociéndolos no ocurran equivocaciones si fuera necesario ocuparlo por la aproximación de los invasores.

Art. 3.° — Por el Ministerio de la Guerra se dice con fecha treinta del pasado a esta Comandancia General lo que sigue: El Gobierno con fecha 28 del que concluye ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por el Señor Coronel del Escuadrón N.° primero de Caballería de Línea para Jefes y Oficiales de dicho a favor de los individuos siguientes para Sargento Mayor al Teniente Coronel Graduado Capitán de la 3.ª Compañía don Juan Cecilio Paez, para Capitán de la 3.ª Compañía al Ayudante Mayor don Blás Rodríguez, para Ayudante al Capitán graduado Teniente 1.° de la 1.ª Compañía don Timoteo Domínguez, para Teniente 1.° de la 1.ª Compañía al segundo de la misma don Federico Albin, para Teniente 2.° de la misma al de igual clase agregado al E. M. don Bernabel Plat, para Alfertz al Sargento 1.° de la misma don Francisco Valeta, para igual empleo de la 2.ª Compañía al Brigada Martín Yarasola, para Teniente 2.° de la 3.ª Compañía al Alferez de la 2.ª del mismo Don Juan Medina, para Alferez de la misma al porta don Benito Villar y para porta-Estandarte al Brigada de Milicias don Pascual Pérez.

Art. 4.° — El mismo Ministerio con fecha primero de éste, dice: Que el Gobierno con fecha 28 de setiembre a aprobado la propuesta elevada a esta Comandancia y hecha por el Jefe de la Milicia Nacional de Extramuros: para Teniente 1.° de la 3.ª Compañía del 2.° Escuadrón al Alferez de la primera y el mismo don Victorio Morales.

Art. 5.° — Con fecha de ayer dice el mismo Ministerio lo siguiente: Con esta fecha el Gobierno ha acordado lo que sigue: Necesitándose disponer de los servicios del ciudadano don Nicolás de Vedia *se acuerda: artículo* 1.° El ciudadano don Nicolás de Vedia es llamado a continuar los servicios en el Ejército del Estado en la clase

de Coronel Mayor en que ha sido (ilegible) en la República Argentina y en calidad de provisoriamente. Comuníquese a la Comandancia de Armas y al Ministerio de Hacienda. Rúbrica de S. M. — **Rondeau.**

Art. 6.° — Con igual fecha el Ministerio dice: consecuente a la nota elevada por esta Comandancia del Señor Coronel del Batallón de Voluntarios de la Libertad en la que propone para Cirujano Honorario del Cuerpo de su mando al de la guarnición don Lope Merino se contesta: que queda concedido lo que solicita pero con calidad de no abandonar el destino que como Cirujano de la Guarnición le corresponde.

Art. 7.° — El Ministerio dice lo siguiente: con esta fecha el Gobierno ha acordado lo siguiente: Habiendo sido el Señor Comandante General de Armas destinado a la Cabeza de la división de Caballería de este Departamento no pudiendo por esta causa desempeñar la Comandancia de Armas, el Gobierno ha acordado lo siguiente: Art. 1.° Nómbrase para desempeñar provisoriamente la Comandancia de Armas al General don Nicolás de Bedia. 2.° Comuníquese. Publíquese. Rúbrica de S. E. — **José Rondeau.**

Art. 8.° — Con fecha de ayer dice el mismo Ministerio: el gobierno en este día ha expedido el decreto siguiente: Debiendo a la mayor brevedad arreglarse una fuerte división de toda la Caballería, de este Departamento para que ella sirva de garantía a su vecindario y atender a cualquier parte de que el orden interior puede ser amenazado el Gobierno Acuerda:

Art. 1.° — De toda la Caballería de este Departamento tanto Guardias Nacionales como el Escuadrón de la Escolta, el de la Independencia y toda Caballería que pertenecía a los diferentes ramos de Policía se formará una división. 2.° Para mandarla se nombra al Señor General actual Comandante General de Armas don Rufino Bauzá el que queda autorizado para su arreglo. 3.° El Ministerio de la Guerra y Marina es encargado de la ejecución del presente decreto que se comunicará, publicará y se dará al Registro Nacional. — **Pereyra.**

Art. 9.° — Se reconocerán por ayudantes del Señor General y Comandante General de Armas don Nicolás de Bedia el Teniente Coronel don Joaquín de Bedia y al Teniente 1.° don Manuel Antonio Abreu. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

Día 4. — DISPONIENDO SERVICIOS ESPECIALES. — Orden General.

Art. 2.° — Después de oraciones se hallarán en el Mercado veinte hombres inclusos Cabos y Sargentos con un Oficial en caso de haberlo, a la cabeza de cada diez hombres mandando igualmente otros veinte hombres en el mismo orden el Batallón de la Milicia Activa y en igual forma mandará diez la Matrícula; a la Guardia de las Baterías del Mercado la continuará dando el Batallón del Orden hasta segunda disposición y cuya fuerza permanecerá reunida en dicho punto hasta la disposición del Señor Comandante General de Armas. Los Jefes de los Cuerpos acuartelarán toda la fuerza posible.

Art. 3.° — De la fuerza que haya en el Fuerte de San José perteneciente al Batallón N.° 2 de Línea se remitirán treinta individuos con un Oficial al punto indicado del Mercado en donde se pasará las órdenes al punto que debe ocupar el Señor Comandante General de Armas. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bedia.**

Medina.

* *
*

Día 5. — REFERENTE EJERCICIOS DOCTRINALES. — DISPONIENDO SERVICIOS. — ALTAS EN EL EJERCITO. — Orden General.

Art. 2.° — Los Ejercicios Doctrinales que por disposición Superior están mandados practicar en los Cuerpos de la Guarnición diariamente, quedan reducidos a Domingo y Jueves y si en el intermedio de la semana hubiese día festivo se hará en éste, en lugar del jueves y a la misma hora que está ordenado.

Art. 3.° — Al toque de alarma dispondrá el Comandante de la Milicia Activa, pasen inmediatamente cincuenta hombres con un Capitán y un subalterno, al Mercado, debiendo situarse dicha fuerza, en la ala izquierda, en los altos de dicho Mercado.

Art. 4.° — El Superior Gobierno ordena que los Señores Jefes y Oficiales de los Cuerpos de la Guarnición, duerman en sus respectivos cuarteles, con la mayor fuerza posible, hasta 2.ª disposición.

Art. 5.° — Desde esta noche serán guarnecidas las entradas de la ciudad, en la forma siguiente: al Cubo del Norte mandará la Matrícula doce individuos con un Oficial, al toque de oraciones. En la entrada de la Calle de San Pedro, será cubierta por igual número y a la misma hora, por el Batallón de la Libertad. La del Mercado será cubierta por la Policía, con un Oficial y quince hombres. La entrada

del Portón de San Juan, será cubierta por la fuerza del Batallón N.° 2 de Línea con el número de un Oficial y doce individuos; y en los puntos indicados, serán instruídos sus respectivos Comandantes, de las órdenes que deben observar en las indicadas entradas por mí o por alguno de mis Ayudantes.

Art. 6.° — El Superior Gobierno ha dispuesto se dé de alta en el Ejército al ciudadano don Pedro P. Sierra, y pase a prestar sus servicios de Comandante interino de uno de los Escuadrones de Caballería Nacional de Extramuros en la clase de Capitán de Milicias.

Medina.

* *
*

Día 6. — DISPONIENDO QUE TODOS LOS JEFES Y OFICIALES SE INCORPOREN AL EJERCITO. — INSTRUCCION MILITAR. — DISPONIENDO SERVICIOS. — Orden General.

Art. 2.° — Cuando el Ejército Nacional está muy cerca de los invasores, y por esta razón casi a punto de batirse, como fundadamente se espera; se extraña que Jefes y Oficiales que le pertenecen, se hallen aún en la Capital, siendo más notable que algunos que han pedido pagas y otros auxilios para incorporarse a sus respectivos Cuerpos, no lo hayan verificado: el Gobierno ordena que en el término de 24 horas, desde que se dé la Orden General de hoy a la Guarnición, pidan su pasaporte, los que se hallen en el caso indicado; sin que deba admitirse otro motivo que les excuse del cumplimiento de esta orden, que el de enfermedad acreditada por los facultativos.

El Señor Comandante General de Armas queda encargado de hacer llevar a efecto lo prevenido. El Batallón del Orden mandará diariamente al Mercado, a las órdenes del Jefe de las Baterías, Cnel. Graduado Teniente Coronel, don Gustavo Ruty, 15 hombres para que sean instruídos en el ejercicio de Cañón, los que deberán conducir un Oficial, debiendo ser de los que están a sueldo.

Art. 4.° — El Sargento Mayor graduado Capitán de Artillería: don Pablo José Goyena, es destinado a la instrucción, que empezará desde el lunes 7 del corriente a las 7 y concluirá a las 6, este número de voluntarios no se empleará en otro servicio hasta nueva disposición.

Serán también puestos a la orden del Mayor citado, el Alferez don Felipe Cerrano, y Sargento Javier, con los demás individuos de la 1.ª Compañía del Batallón N.° 2 de Línea, a las horas de la instrucción.

Art. 5.° — Habiendo sido destinada la mayor fuerza que de él tiene el Batallón del Orden a la Artillería, dará el servicio que tenía designado este Batallón en la Batería del Mercado, la Policía, cuya Guardia se compone de un Oficial, un Sargento, un Cabo y ocho soldados, la que deberá ser relevada después de las Oraciones, con prevención que su alojamiento lo es en el cuarto N.° 25 en los altos a la izquierda del Mercado.

Lo que se hace saber al Ejército. — **Bedia.**

Medina.

* *
*

Día 7. — DISPOSICION DE LAS TROPAS. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Art. 2.° — Los cincuenta hombres con sus respectivos Oficiales, de la Milicia Activa de Infantería destinada al Mercado en caso de alarma dejarán este punto en el que deben reemplazarlos los Marinos franceses, y pasar a ocupar el antiguo Parque de Artillería. Al portón de Don Juan M.ª Pérez y en el Cubo del Sur, se destinan cien hombres del Batallón de Milicia Activa, debiendo ser colocados por mitad en uno y otro puesto. En los tres puntos indicados, la fuerza de la Legión Argentina y esta, se mantendrá en ellos, sin embargo del aumento de que se hace mención en los dos artículos precedentes.

En el supuesto de que debe ir al Mercado una Guardia Francesa por la noche, y esta echar patrullas que aumenten la vigilancia: el Señor Comandante General de Armas, dará una seña para que se conozcan los de esta Nación y los orientales en los casos de encontrarse unas con otras; la seña será mudada cada tres días, o según lo disponga el mismo Señor General Jefe de las Armas.

Las tres piezas de tren volante se apostarán todos los días desde la Oración, del modo siguiente: El obús, a la parte interior de la reja del Mercado, un cañón de a cuatro en la reja del Portón de San Pedro; y el otro del mismo calibre, en la del Portón de Juan M. Pérez; ambas también en la parte interior; estas piezas irán con sus correspondientes dotaciones de Artilleros y municiones, los que permane-

cerán hasta las cinco de la mañana, que se retirarán al punto de donde salen.

Art. 3.° — Habiendo marchado la fuerza veterana del N.° 2 de la Policía, y quedando dos Guardias en la entrada de la ciudad, que ocupaban dicha tropa, se destina la entrada de San Luis a la Matrícula compuesta de un Oficial, un Sargento, un cabo y ocho soldados. Là del Mercado la cubrirá el Batallón de Milicias Activas en el Número de un Oficial, un Sargento, dos Cabos y 16 soldados .

Art. 4.° — Se reconocerán por Edecanes del Exmo. Señor Vice Presidente, al Teniente Coronel don Manuel Antonio Iglesias y al Sargento Mayor don Julián Caviedes.

Medina.

* *
*

Día 8. — RELEVO DE DESTACAMENTO. — DISPONIENDO SERVICIOS. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — El Señor Coronel de Ejército, Intendente General de Policía hará llenar el vacío que ha dejado la Compañía de Infantería de Línea que ha marchado a campaña, en la azotea de la misma casa y pared nueva de San Gabriel, con igul número de plazas y Oficiales que corresponda, de la fuerza armada que tiene a sus inmediatas órdenes en caso de alarma.

Art. 3.° — Los 25 hombres del Batallón del Orden que están destinados para ser instruídos en la arma de Artillería, deberán pasar desde este día, al Mercado, donde estarán permanentes; y el Jefe encargado les proporcionará el alojamiento respectivo; y el Jefe del Cuerpo cuidará se les remita el rancho correspondiente, de comida y cena, en las horas que tuvieren detalladas.

Art. 4.° — El Ministerio de la Guerra, dice a esta Comandancia General: Con esta fecha el Gobierno ha aprobado las propuestas que ha hecho el Comandante de las Milicias de Extramuros, a favor de los individuos siguientes: Don José Requena y don Luis Castro para Tenientes 2os. para el Escuadrón de Milicia Pasiva.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Vedia.**

Medina.

* *
*

Día 9. — SERVICIO DE PATRULLAS. — DISPOSICIONES PARA EL CASO DE ALARMA. — RELEVO DE UNA COMPAÑIA AL SERVICIO DE LA POLICIA. — ALTA EN EL EJERCITO. — SE ASIGNA COMISION A UN OFICIAL. — DISPONIENDO SERVICIOS. — Orden General.

El Batallón de la Libertad, a más del retén de la Calle de San Pedro, nombrará una Guardia para el paredón de la calle de San Gabriel, de un Sargento, un Cabo y 6 soldados; la que llegada la hora de retirarse los retenes, pasará a incorporarse con la de San Pedro para su retirada. El Batallón del Orden dará las patrullas desde esta noche, tres de prima y tres de segunda, compuesta cada una de cuatro hombres con un Sargento o Cabo de confianza, las que patrullarán cada patrulla la calle de San Luis, idem. de San Carlos, idem. San Ramón, no debiendo salir cada patrulla de las calles designadas.

Art. 3.° — La Compañía de la Unión entrará a la Plaza Mayor al toque de alarma, y allí, como las demás tropas de reserva a las que les está señalado el mismo punto, esperarán órdenes; también se previene, que antes de salir de sus cuarteles los Cuerpos, tocando la alarma, sus Jefes despachen la parte con que deben cubrir los puntos de la Línea y con las fuerzas restantes dirigirse a la Plaza Mayor a formar la división que se le nombrará **reserva.**

Art. 4.° — En mérito de haber salido a Campaña la Compañía de Línea que se hallaba al servicio de la Policía y quedando la Capital sin los Celadores indispensables para conservar el orden interior; el Gobierno con esta fecha: Acuerda: Art. 1.° Se autoriza al Indente General de Policía, como por el presente se hace, para que con la brevedad posible establezca una fuerza de Caballería hasta el número de cien hombres, con el carácter de auxiliares del Departamento, a efecto de poder con ella atender a las primeras urgencias en las presentes circunstancias. 2.° Se le autoriza también para que a dicha fuerza la dote con los Oficiales que le corresponden, elevando en oportunidad las propuestas para la Superior aprobación. Rubrica de S. E. — **Rondeau.**

Art. 5.° — Con fecha 28 del ppdo., la Superioridad tuvo a bien admitir los servicios ofrecidos por el Capitán retirado de Caballería de Línea don Tomás Martínez, con calidad de pasar a prestarlos al Ejército de la República. Se reconocerá por Ayudante del Señor General Jefe de las Armas, al Sargento Mayor graduado Capitán de Lí-

nea, don Nicolás Barret.

Art. 6.° — La Superioridad ha dispuesto, que el Alférez del Batallón N.° 2 de Línea don Felipe Serrano asista diariamente en las horas destinadas a la instrucción del ejercicio del cañón, en las Baterías, del Mercado, y de la que está encargado el Sargento Mayor graduado Capitán don Pablo José Goyena.

Art. 7.° — El Batallón de Milicia activa mandará al Mercado a la hora de retirarse ó antes, la fuerza francesa, de dicho punto, una Guardia compuesta de un Sargento, un Cabo y 6 soldados de guardia en las Baterías; la que se retirará en el acto de ocupar dicho puesto la fuerza francesa; lo que deberá efectuarse diariamente hasta segunda disposición.

Medina.

* *
*

Día 10. — APROBACION DE PROPUESTAS.

Art. 2.° — Con esta fecha la Superioridad ha aprobado las propuestas elevadas por esa Comandancia y hechas por el Jefe de la Milicia activa de Infantería a favor de los ciudadanos siguientes: para Teniente 2.° de la 2.ª Compañía a don Juan López Baldivieso, y para Sub-Teniente de la 1.ª a don Gervasio Herrera. — **José Rondeau.** — Lo que se hace saber al Ejército. — **Vedia.**

Medina.

* *
*

Día 11. — TRAMITE DE SOLICITUDES. — DISPONIENDO PRESENTACION DE JEFES. — ALTA EN EL EJERCITO Y ASCENSO DE UN OFICIAL. — SE DISPONE LA ORGANIZACION DE LA MILICIA ACTIVA Y PASIVA CON LA CABALLERIA DE EXTRAMUROS. — Orden General.

Art. 2.° — Se previene a los Cuerpos, que toda solicitud que se haga en el ramo de guerra, se verifique por la Comandancia General como está ordenado.

Art. 3.° — Todos los Jefes de los Cuerpos de la guarnición incluso el 2.° Jefe de la Legión Argentina y el Capitán de la Compañía de la Unión, se presentarán mañana a las 12 de ella en la Oficina del Señor Comandante General de Armas, a recibir órdenes.

Art. 4.° — Con esta fecha 10 del corriente, el Ministerio dice lo siguiente: En solicitud promovida por el Aspirante de Marina don Vicente Romani, solicitando en ella el ascenso de Sub-teniente, la Superioridad con fecha 8 del corriente ha acordado: Expídase el Despacho de Sub-teniente de Marina destínese al Servicio de la **Chata** y comuníquese a la Comandancia de Armas, para que lo haga saber en la Orden General. Rúbrica de S. E. — **Rondeau.**

Art. 5.° — La Superioridad ha dispuesto que el Comandante de Armas, General don Rufino Bauzá, se ocupe de la organización de la Milicia activa y pasiva de Caballería de Extramuros, a efecto de poder arreglar las Compañías o Escuadrones que sean posibles para la conservación del orden de este Departamento.

En su consecuencia libre V. S. sus órdenes a todos los Oficiales de Línea y Milicias que estén autorizados para hacer reuniones, a efecto de que se pongan todos a las órdenes de dicho General presentándose inmediatamente.

Medina.

* * *

Día 12. — ASCENSO DE UN OFICIAL. — INCORPORACION DE UN OFICIAL AL EJERCITO. — CONTESTACION A CIRCULAR DE S. E. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de ayer dice a esta Comandancia de Armas lo siguiente:

En la solicitud promovida por el Capitán Comandante de la Goleta de Guerra Gral. Aguiar don Juan Massini, pidiendo se tengan en consideración sus servicios prestados a la República, la Superioridad con fecha de ayer ha acordado lo siguiente: Expídase el Despacho de Sargento Mayor efectivo de Marina y comuníquese a la Comandancia General de Armas para su reconocimiento en la Orden General. Rúbrica de S. E. — **Rondeau.**

Art. 3.° — La Superioridad ha ordenado que el Capitán don Francisco Ceré, se incorpore en clase de agregado a la gente que tiene el Señor Coronel Soriano a continuar sus servicios.

Art. 4.° — Los Jefes de los Cuerpos que hubiesen recibido la Circular de S. E. el Señor Ministro de la Guerra, deberá ser contestado en el mismo día de la fecha en que ha sido remitida.

Art. 5.° — Se reconocerá por primer Ayudante del Señor General Jefe de las Armas al Teniente Coronel don Bernardo Dupuy.

Medina.

* *
*

Día 14. — SE REINTEGRA A SU CARGO EL COMANDANTE DE ARMAS. — DESTINO DE OFICIALES. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.° — Habiendo cesado en la Comisión a que fué destinado el Señor Comandante de Armas, don Rufino Bauzá; el Gobierno dispone, vuelva a desempeñar sus atribuciones en la Comandancia de Armas. El Señor General que ejercía interinamente aquellas funciones, queda como segundo de la misma Comandancia.

Art. 3.° — Se reconocerá por Ayudante del Comandante General de Armas, al Teniente Coronel graduado Sargento Mayor don Juan de Dios Marzola, en lugar del Teniente Coronel don Bernardo Dupuy; quien cesa en dicha comisión, y el Teniente don Manuel Antonio Abreu, continuará de Ayudante del Señor General don Nicolás de Vedia.

Art. 4.° — La Revista de Comisario se pasará de presente el miércoles 16 del corriente, en sus respectivos cuarteles; y nómbrase de interventor en ella a el Coronel don Bartolomé Quinteros. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 16. — NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE LLAVES. — RECTIFICACION DE PROPUESTAS. — ALTA EN EL EJERCITO. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con esta fecha dice a esta Comandancia General de Armas lo siguiente: Siendo urgente que las llaves de las puertas de las entradas de la ciudad, estén en poder de un Jefe de conocida adhesión a la Causa, para que con esta confianza descanse la guarnición y los habitantes de la ciudad, seguros de no ser sorprendidos por los que intentan perturbarla el Gobierno ha tenido a bien nombrar al Teniente Coronel don Bernardo Dupuy, Ca-

pitán de llaves. En su consecuencia, se comunica a V. S. para que poniéndolo en posesión de aquel encargo, le dé V. S. las instrucciones necesarias para las que deba regirse; y se le auxilie con un Oficial que sirva de su Ayudante, recomendando a V. S. también que sea de su confianza.

Con la misma fecha el Ministerio de la Guerra dice lo siguiente: Que en las propuestas hechas por el Comandante de la Milicia Activa, y comunicada su aprobación a esa Comandancia General, se puso por equivocación en la clase de Sub-Teniente a Don Gervasio Herrera, debiendo ser don José María Muñoz.

Art. 3.° — El Ministerio de la Guerra con esta fecha dice lo siguiente: La Superioridad tuvo a bien con fecha tres del presente acordar, que el Sargento Mayor de Caballería de Línea don Guillermo Bauzá, se diese de alta en el Ejército y se comunica a V. S. a sus efectos. — **José Rondeau.**

Art. 4.° — Se reconocerá por Ayudante de la Comandancia General de Armas, al Sargento Mayor de Caballería de Línea, don Guillermo Bauzá.

Medina.

* *
*

Día 17. — ALTA EN EL EJERCITO. — SE DICTAN NORMAS PARA APLICAR SANCIONES. — DISPONIENDO SERVICIOS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra dice a esta Comandancia de Armas lo que sigue: El Gobierno en esta fecha ha admitido los servicios que en solicitud elevada por el Detall ofrece el Teniente 1.° retirado, don Juan Felipe Rivera en la misma clase que inviste.

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha de hoy dice que: Entendiendo el Gobierno que no son bastantes las penas correccionales que con suavidad han adoptado los Jefes para estimular los individuos de que se componen los Cuerpos de la guarnición al cumplimiento de sus deberes, y siendo la conducta de los menos, perjudiciales a los intereses de todos, se ha resuelto, que por la Orden General de este día se haga entender, que el Gobierno dispone, que desde mañana los individuos de los Cuerpos de la Guarnición que falten a sus listas consecutivas, o a las llamadas que se hagan para cada uno de los Batallones, así como a los que abandonen las Guardias,

se arresten y acto continuo, se manden al Fuerte de San José, donde al momento serán filiados y conducidos al Ejército al servicio de los Cuerpos de Línea, por el tiempo que dure la presente Guerra.

La Comandancia General de Armas recomendará a los Jefes que están a la cabeza de los Cuerpos no tengan la menor consideración con ninguno de los individuos, que olvidándose de su deber, no cumplan con lo dispuesto por la ordenanza, desde que están en servicio activo.

Art. 4.° — Los Cuerpos que dan los retenes en el Cubo del Norte, Portón de San Luis y el de San Juan dejarán a su retirada de por la mañana, un Cabo y cuatro hombres, y al regreso a sus respectivos cuarteles, deberán ser relevados estos con el mismo número indicado, y con la orden de prohibir absolutamente la entrada y salida por dichas puertas y sí, lo verificarán por las principales que están indicadas; y se encarga el exacto cumplimiento de esta orden.

Medina.

* *
*

Día 18. — SE ACEPTA SOLICITUD DE UN OFICIAL. — SERVICIO DE RETEN. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 16 del corriente dice a esta Comandancia General lo siguiente: Que ha tenido a bien acceder a la solicitud del Sub-Teniente de la Milicia Activa don Benito Larraya, en la que pide pasar en la clase de Capitán del Batallón de Voluntarios de la Libertad.

Art. 3.° — Los Retenes desde esta noche y hasta segunda disposición, serán cubiertos al toque de oraciones y se recomienda a los Jefes su puntual cumplimiento. Lo que se hace saber a la guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 19. — DISPOSICION PARA CASTIGAR A LOS ENEMIGOS. — AUMENTO DE GUARDIA. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra dice a esta Comandancia General lo que sigue: "Considerando el Gobierno que la posición que ocupa hoy el Ejército invasor, lo pone en aptitud de estar en contacto con cierta clase de personas que esperan medrar con el triunfo del extranjero que infecta y destruyen el país, sin ninguna clase de con-

sideración: Que de la tolerancia que como principio fundamental de su política, ha establecido la Autoridad, han abusado los enemigos internos, con descaro, hostilizándola en público y privado: Que fomentando sus perniciosas relaciones, continúan poniendo en acción todo lo que puede servir para desmoralizar la acción del Gobierno: Que convencido de la necesidad de adoptar medidas fuertes que contengan las demasías de aquellos que todo lo desprecian, para llevar adelante sus maquinaciones; ha acordado y decreta:

Art. 1.° — Toda persona que tenga relaciones de cualquiera clase de los enemigos invasores o los facciosos que se encuentran reunidos en algunos puntos del Estado, serán juzgados y castigados militarmente.

Art. 2.° — Al que auxiliase o condujese para el servicio de ellos cualquier artículo de Guerra u otro de utilidad, se le levantará una breve información sobre el hecho, y será castigado con arreglo a ordenanza.

Art. 3.° — Queda prohibida bajo las mismas penas, la extracción por mar y tierra, de cualquiera de los artículos que comprende el artículo anterior.

Art. 4.° — El Ministerio de la Guerra queda encargado del cumplimiento de este decreto, que se comunicará, publicará y dará al Registro Nacional. — **Pereira. — José Rondeau.**

Art. 3.° — En la Guardia que se remite al Mercado para el cuidado de las baterías, se aumentará esta un Cabo y dos individuos del mismo Cuerpo, y se pondrán a las inmediatas órdenes del Capitán que se halla empleado en la puerta del Mercado, haciéndolo igualmente el Cuerpo que da la Guardia al Portón de San Luis; debiendo pasar el Cabo y los dos hombres de aumento, al Portón de San Pedro a las órdenes del Jefe que está allí empleado por orden de esta Comandancia.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 20. — CREACION DEL BATALLON DE PATRICIOS Y PENAS PARA LOS QUE ELUDAN ENROLARSE. — EXPEDICION DE DESPACHO MILITAR. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de ayer dice a esta Comandancia el siguiente Decreto:

"Para llenar el vacío que ha quedado en la Capital con la remisión del contingente al Ejército, y regularizar un Cuerpo de Milicias de Infantería de las castas residentes en este Departamento; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° — En el término de cuatro días después de la publicación de este decreto, estarán enrolados todos los pardos y morenos libres de este Departamento.

Art. 2.° — Del número que en el término indicado se enrole, se formará un Cuerpo de Infantería con el título de Batallón de Patricios.

Art. 3.° — Nómbrase para mandarlo al Coronel don Román Rosendo Fernández, con retención de su destino.

Art. 4.° — A los individuos que corresponda enrolarse en este Batallón y no lo verifiquen en el tiempo que se señala en el Artículo 1.° serán tomados y remitidos al Ejército, con destino a los Cuerpos de línea.

Art. 5.° — Con la misma pena serán castigados los que concurran al fraude de hacer pasar por esclavos a los que se justifiquen no serlo, y los que fuesen incapaces para el servicio, sufrirán la pena establecida que convenga, según los casos.

Art. 6.° — Quedan exceptuados de este enrolamiento los pardos y morenos que al presente sirvan en la Compañía de Tren Volante.

Art. 7.° — El Ministerio de la Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente decreto, que se comunicará, publicará y dará al Registro Nacional. — **Pereira. — José Rondeau.**

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 17 del corriente se ha servido expedir Despacho de Sub-Teniente de la 1ra. Compañía de Milicias Activa de Infantería a favor del Sargento 1.ª de la misma don Gregorio Selis.

Medina.

* * *

Día 21. — SE ADJUDICA FUNCIONES A ARTILLEROS VOLUNTARIOS. — SE REITERA CUMPLIMIENTO DE ORDENES. — Orden General.

Art. 2.° — Los 19 hombres voluntarios del Orden que se han destinado al servicio de la Artillería gruesa, no deben hacer más fatiga que la de este ramo; debiendo presentarse en el Cuartel dia-

riamente a la hora de la Lista para acreditar su existencia.

Art. 3.° — Siendo repetidas las faltas que se notan en el cumplimiento de las órdenes de la Comandancia General de Armas, se ordena, que desde mañana, media hora antes de la oración, serán remitidos por los Jefes de los Cuerpos al Fuerte, las Guardias y Retenes que deben cubrir los puntos de la Guarnición, para ser examinados por el Jefe del Detall.

Medina.

* *
*

Día 22. — RELACION DE FUERZAS Y TRASLADO DE DESTACAMENTO. — CESE EN EL SERVICIO DE PATRULLAS. — Orden General.

Art. 2.° — Todos los Cuerpos de la Guarnición, incluso la Legión Argentina y la Compañía de la Unión, pasarán un Estado General de fuerza y armamento a las 12 de la mañana, que serán remitidos a la Comandancia General.

Las Guardias que estaban designadas en el Portón de San Luis y el de San Juan, de un Cabo y cuatro hombres, serán trasladadas, la del Portón de San Luis al de San Pedro, y la del de San Juan a el Mercado; cuyo servicio se hará diariamente hasta segunda orden.

Art. 3.° — La Compañía de la Unión desde esta noche, cesará en el Servicio de Patrullas ,hasta segunda disposición; y dará desde este día, la Guardia diaria en el hospital, compuesta de un Cabo y cuatro individuos.

Medina.

* *
*

Día 23. — REFERENTE RELACION DE FUERZAS. — Orden General.

Art. 2.° — Los estados Generales de fuerza y armamento que en la Orden General de ayer se pidieron a los Cuerpos, inclusa la Legión Argentina, deberán ser presentados a la hora del Santo del presente día.

Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

Día 28. — RENUNCIA DE UN JEFE. — SE DICTAN NORMAS PARA EL EJERCICIO DE TIRO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 22 del corriente dice a esta Comandancia lo siguiente: "El Gobierno con esta fecha ha admitido la dimisión del cargo de Teniente Coronel Jefe de Lanceros de la Independencia hecha por Don Andrés Lamas. Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Art. 3.° — Se repite nuevamente que en los días que los Cuerpos tengan ejercicio de fuego, el que a su conclusión se haga una revista de armas y la que estuviera cargada, se haga disparar en el mismo punto, prohibiendo absolutamente que los individuos lo verifiquen por las calles recogiendo igualmente, los cartuchos sobrantes, antes de la retirada de sus respectivos Cuarteles. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 29. — SANCIONES A LOS QUE MANTENGAN RELACIONES CON EL ENEMIGO. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2.° —El Ministerio de la Guerra con fecha 28 del corriente dice a esta Comandancia lo que sigue: "El Gobierno con fecha 26 del corriente expidió el decreto siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el decreto de 17 del corriente, para mejor explicación del 1er. artículo, el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1.° — Toda persona que reciba comunicaciones por escrito del enemigo, de cualquiera clase que sea, las presentará al momento a la autoridad más inmediata del lugar en que las obtenga, para que ella disponga lo que convenga sobre su contenido. 2.° — El que no cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior, y se le justifique estar en correspondencia con los enemigos será preso y juzgado militarmente como reo de Lesa Patria. 3.° — Para proceder con arreglo a lo prevenido anteriormente, bastará que se encuentre en poder del acusado, el escrito más insignificante de persona que esté en el Ejército invasor, o en cualquier destino en que se encuentre parte de sus satélites. 4.° — El Ministro de la Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente decreto que se pu-

blicará, comunicará y dará al Registro Nacional. — **Pereira.** — **José Rondeau.**

Art. 3.° — Con la misma fecha el mismo Ministerio dice a esta Comandancia lo que sigue: "En vista de la nota elevada por esa Comandancia, del Señor Coronel del Batallón N.° 2 de Infantería de Línea, referente al Teniente 1.° del mismo don Juan Sánchez; el Gobierno en 25 del corriente ha acordado lo que sigue: "Dése de baja en el Ejército. Comuníquese a la Comandancia de Armas, para que lo haga saber en la orden General" Rúbrica de S. E. **Rondeau.** Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 30. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 25 del corriente dice a esta Comandancia lo siguiente:

"En veinte y tres del corriente la Superioridad ha aprobado las propuestas hechas por el Jefe de la Milicia Activa y elevada por esa Comandancia a favor de los individuos siguientes:

Para Capitán de la 4ta. Compañía al Teniente 1.° de la 2.ª Compañía don Emeregildo Solsona. Para Teniente 1.° de la misma, al de igual clase, 2.° de la 3ra. don Nicanor Costa. Para Teniente 1.° de la 2da. al de igual clase 2.°, don Juan López Valdivieso. Para Teniente 2.° de la misma al ciudadano don Juan Pedro Zaballa. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 31. — REVISTA DE COMISARIO Y PAGO SEMANAL DEL PERSONAL ACUARTELADO. — SEPARACION DE UN OFICIAL. — DESPACHO MILITAR. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 29 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: "Desde que se ha mandado a los Cuerpos de la Guarnición que tengan un número de individuos acuartelados a sueldos, deben estos pasar revista de Comisario, para con arreglo a ellas formar las Listas de pago semanales. En su consecuencia dispondrá V. S. que así se verifique todos los

meses, en el día que se señale para aquel acto ,haciendo que los que no lo hubiesen hecho en la revista anterior, la pasen inmediatamente a esa Comandancia, en número de tres ejemplares que se distribución como está mandado.

Prevenga V. S. también que el Rancho que se destina para los Cuerpos Urbanos y de Milicia Cívica, debe descontarse a las plazas veteranas, pues que ellas están en el mismo caso que los demás Cuerpos de Línea y en este concepto se libran las órdenes a la Comisaria y Contaduría General. — **José Rondeau.**

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 28 dice a esta Comandancia lo que sigue: "Consecuente a la nota elevada por esa Comandancia, del Jefe del Batallón de Milicia Activa, con la que acompaña la renuncia del Cápitán de la 1ra. Compañía del mismo, don Antonio Solsona, fundada en el deseo de prestar sus servicios en el Ejército de la República; la Superioridad, en 25 del corriente ha acordado lo que sigue:

Admítese la separación de Guardia Nacional de Infantería, quedando a disposición de S. E. el Señor Presidente de la República General en Jefe del Ejército, el destino que deba dársele en él, y contéstese. Rúbrica de S. E. Rondeau.

Art. 4.° — El mismo Ministerio con fecha de hoy dice a esta Comandancia lo que sigue; "Impuesto el Gobierno de la nota que ha dirigido a este Ministerio el Coronel del Batallón de Voluntarios de la Libertad, en la que recomienda al Capitán de la 4ta. Compañía del mismo, don José Ribera Indarte, para que se le conceda el grado Teniente Coronel de Milicias, como a los demás de su clase, que marcharon al Ejército; con fecha 29 del corriente ha acordado lo que sigue: Atendidas las razones que manifiesta en esta nota, el Jefe del Batallón de Voluntarios; expídase el Despacho de Teniente Coronel graduado de Milicias. Rúbrica de S. E. — **Rondeau.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

MES DE NOVIEMBRE. —

Día 2. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de Guerra con fecha 31 del ppdo. dice a esta Comandancia lo siguiente: "En vista el Gobierno de la nota

pasada por esa Comandancia referente a la mala conducta que ha observado el Sargento Mayor don Vicente Lapido, con fecha 29 del corriente ha decretado lo que sigue: Dése de baja en el Ejército, a sus efectos avísese a la Comandancia de Armas, en la inteligencia que no podrá jamás optar empleos Militares".

La Retreta desde esta noche romperá a las nueve. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 4. — PROPUESTAS DE OFICIALES. — EXPEDICION DE DESPACHOS MILITARES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 31 del ppdo. dice a esta Comandancia lo que sigue:

"En vista el Gobierno de las propuestas elevadas por esa Comandancia y hechas por el Jefe del Batallón de Voluntarios de la Libertad, y de conformidad con lo expuesto por V. S. de ser innecesarios los dos Oficiales que en Comisión se proponen; sólo ha tenido a bien aprobar a los siguientes:

Para Sub-Teniente 2.° de Granaderos, a don Pablo Ortoneda. Para Teniente 2.° de la 1ra. Compañía a don Leonardo Barbosa. Para Sub-Teniente 1.° de la misma a Don Modesto Barreiro. Para 2.° de id. a don Pedro Escudero. Para Sub-Teniente 2.° de la 2.ª a don Pedro Tezanos y para Sub-Teniente 2.° de la 4.ª a don Juan Calague.

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 2 del corriente dice a esta Comandancia lo siguiente: "En virtud de propuestas dirigidas a este Ministerio, para Oficiales del Bergantín de Guerra Pereira, y hechas por su Comandante; el Gobierno en 29 del ppdo. Octubre ha tenido a bien expedir despachos a favor de los siguientes: De Capitanes, a los Tenientes 1os. don Francisco Salvo y don José Díaz. De Tenientes 1os. al Sub-Teniente don Juan Seiorano y a los Tenientes 2dos. don Juan B. Lamberto y don José Princibal. De Tenientes 2dos. a los Sub-Tenientes don Carlos Clark y don Remigio Blanco. De Sub-Tenientes a los Aspirantes don Pedro Puche, don Carlos Poso y don Francisco Alcasuby. De Aspirantes a los Marinos don Pablo Letiche, don José Ruis y don Cayetano Bebeagua. Así mismo ha tenido a bien el Gobierno con fecha 31 del que concluyó, mandar expedir despachos de Sargento Mayor de Marina, a favor de don Ge-

rónimo Seiorano.

Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 5. — SUSPENSION DEL EJERCICIO DE TIRO. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — Los ejercicios de fuego quedan suspensos hasta nueva orden.

Art. 3.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 4 del corriente dice a esta Comandancia lo que sigue: "Se ha aprobado la propuesta que con fecha 28 del ppdo., hace V. S. para Oficial de Mesa al servicio de esta Comandancia en la persona del Teniente 2.° del Escuadrón de Lanceros de la Independencia, Don Luis Perichón y Obes. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

* *
*

Día 6. — FORMACION DE COMBATE PARA LAS TROPAS. — Orden General.

Art. 2.° — La fuerza de Caballería se mantendrá esta noche en la Plaza de Toros y de allí echará patrullas sobre el Saladero de Ramírez y Aguada, teniendo además sobre el Cordón otras patrullas de observación.

Los Cívicos ocuparán el juego nuevo de pelota, frente al Circo; esta fuerza servirá para sostener la Caballería en caso de enemigos.

Que otra fuerza de Infantería se coloque en la Buena Vista. Que estos Cantones tengan cohetes de señales para esta noche, para avisar que los enemigos se internan.

Que la Chata redoble su vigilancia y sepa los puestos que ocupan nuestros Piquetes, para que pueda obrar en la noche, si fuese necesario. Que la Milicia de Don Pedro Pablo Sierra se incorpore esta noche a los Cantones. Que los Chinos se incorporen al Comandante Baez. Los Serenos a la Oración, prontos en sus respectivos puestos y las casas cerradas desde las ocho.

Que la Compañía de la Unión dé seis patrullas de primera y otras tantas de 2da. para el celo de la ciudad. Que el Coman-

dante General de Armas sea el Jefe de la Línea Exterior, permaneciendo en uno de los Cantones toda la noche y mandando hacer la descubierta al ser de día, por todas direcciones, dando aviso al Ministerio de las novedades que ocurran, según los partes. Que el General Vedia quede encargado en esta noche, de Jefe de la Línea interior y del orden del Pueblo. Que las fuerzas de los Buques de Guerra estén prontas a desembarcarse en el Baño de los Padres, a cualquiera hora que se les avise. Que el Jefe de Policía con sus Ayudantes redoble su vigilancia por esta noche y que los portones se mantengan cerrados hasta después de haber dado aviso de la descubierta. Que las fuerzas de la Línea exterior lo verifique a la mayor brevedad. Que se les provea de pan, carne, leña y yerba por Comisaría. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 8. — APROBACION DE PROPUESTAS. — EXPEDICION DE DESPACHOS MILITARES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 4 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: En este día han aprobado las propuestas de Oficiales, hechas por el Coronel del Batallón de Matrículas, elevadas por V. S. a favor de los siguientes: para Teniente 1.° de la 3ra. Compañía al 2.° don José Ma. González Silva. Para Sub-Teniente de la misma al ciudadano don José Rubio y para Sub-Teniente 2.° de la misma a don Luis Pérez.

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 7 del corriente dice a ésta Comandancia lo que sigue: En 31 del ppdo. la Superioridad ha tenido por conveniente mandar expedir despachos de Teniente Coronel Graduado a favor del Sargento Mayor de Marina don Agustín Dragone. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 9. — SE PRORROGA EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES POR CAMBIO DE UNIDAD. — DESTINO DE UN CIRUJANO. — CAMBIO DE DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de ayer dice a esta Comandancia lo que sigue: Siendo repetidas las solicitudes

de los individuos de los Cuerpos Urbanos de la Guarnición, reclamando pasar de unos a otros, en su misma clase, fundando aquellas en el corto plazo que se dió, cuando por la Comandancia General de Armas, se cerró la puerta a estas reclamaciones, privándoles el derecho de este recurso; especialmente aquellos que no habían hecho elección del Batallón en que deseaban servir. El Gobierno considerando atendibles las reclamaciones de los individuos que han representado, ha tenido a bien conceder un plazo de tres días, que deberá contarse desde el que se haga saber este acuerdo por la orden General, para que todos los que quieran mudar de Cuerpos puedan verificarlo a su arbitrio, encargándose a los Jefes respectivos no impidan la salida a quien lo pretendiese, sea el número que fuese, por la precisa circunstancia de que será por última vez el acuerdo que se haga en favor de esta clase de pretensiones y con calidad de que se anote en la Lista de Revista del presente mes, la alta y baja de este cambio, para que no sean perjudicados en el haber que les corresponda.

Dispone también el Gobierno que se prevengan a los individuos de los Cuerpos de la Guarnición, que sus Jefes son encargados de castigar con severidad a los que se hagan notables por su inasistencia a los actos del Servicio, con calidad de que a los reincidentes se les aplique por último castigo, el de destinarlos al servicio de la Escuadra por cuatro meses.

Art. 3.° — Por el Ministerio de la Guerra con fecha 7 del corriente se dice a esta Comandancia General lo que sigue: "El Gobierno dispone que el Cirujano de la Guarnición don Lope Merino preste sus servicios en el Hospital de Sangre, como 2.° del Cirujano don Bernardo Constant, y que pase revista de Comisario en los agregados del E. M. incluyéndose en los presupuestos semanales de las listas de pago de la Oficina del Detall.

Art. 4.° — El mismo Ministerio con la misma fecha dice a esta Comandancia General lo que sigue: "La Superioridad dispone que el Capitán don José Díaz que se halla al Servicio del Bergantín de Guerra Nacional **Pereira**, sea dado de baja en él, y pase a continuar sus servicios al E. M.

Medina.

* * *

Día 11. — APROBACION DE PROPUESTAS. — SE DISPONE RECORRIDA DE PARTIDAS EN LAS AFUERAS DE LA CIUDAD. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 9 del presente dice a esta Comandancia lo que sigue: "El Gobierno en esta fecha ha aprobado la propuesta que para Comandante interino de la Milicia de Caballería de Extramuros hace V. S. en favor del ciudadano D. Juan Miguel Martínez, con calidad de desempeñar aquel destino inter dura la presente Guerra.

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha de hoy dice a esta Comandancia lo que sigue: "La Superioridad dispone que desde el día de mañana, no se releven los Retenes que cubren la línea interior, ni menos las puertas se abrirán hasta que se haga la señal de un Cañonazo que se disparará en el Mercado, la que se verificará después que las partidas de descubiertas hayan dado parte a la Comandancia General de no haber novedad de aproximación del enemigo; en su consecuencia, dispondrá V. S. queden nombradas en el día, partidas que al cargo de Oficiales se efectúe esta operación, previniéndoles que deben alejarse de la Ciudad a la descubierta, a más de dos leguas de distancia, al venir el día, en dirección a todos los caminos, cuidando de examinarlo todo, para que los partes sean ciertos, así como en no demorarse en dar los avisos al punto que V. S. señalará, para que lleguen a su noticia con brevedad, a efecto de no perjudicar a la población en sus labores y hacerlos retirar. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá**.

Medina.

* * *

Día 12. — PREVENCIONES AL PILOTO DE LA FORTALEZA DEL CERRO PARA EL CASO DE ALARMA. — RELACION DE ALTAS Y BAJAS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de hoy dice a esta Comandancia de Armas lo que sigue: "Por grande que sea la actividad de las partidas de Caballería destinadas a hacer la descubierta por las mañanas, debiendo salir hasta la distancia de dos leguas, no es posible que puedan dar sus partes, antes de las siete de la mañana; retardo que necesariamente sufrirá el tráfico de

la Ciudad y sus suburbios; para evitarlo en cuanto sea conciliable con las circunstancias en que se halle el país. El Ministerio de la Guerra dispone que por la Capitanía de Puerto, se haga al Piloto, encargado de la Fortaleza del Cerro, las prevenciones siguientes:

1.° — El Piloto dicho hará todas las mañanas por medio del anteojo, desde que haya claridad, para hacer uso de él, un descubrimiento en la Campaña, en todas direcciones, con el fin de ver si hay enemigos a la vista, repitiéndolo hasta las cinco de la mañana. 2.° — Este, si no los hubiese, levantará una bandera azul: Su inteligencia será contestada con un gallardete del mismo color, desde el mirador de la Casa Fuerte, en señal de haberse entendido; con prevención de no arrearse hasta observar la contestación o inteligencia de este mirador. 3.° — Si se descubriesen enemigos, lo manifestará por medio de una bandera colorada, que se contestará por otro, gallardetón también rojo. 4.° — En caso de no haber novedad de enemigos, la Comandancia General de Armas, mandará acto continuo de hechas las señales por el Cerro, retirar los retenes y abrir las puertas para la libre comunicación; debiendo en caso contrario mantenerse cerradas y los Retenes en sus puestos, hasta nueva disposición. 5.° — Las partidas de Caballería, sin embargo de lo ordenado en los precedentes artículos, continuarán los servicios a que están destinadas, pues sus Partes, que se recibirán después de tirado el cañonazo en el Mercado; servirán para rectificar lo comunicado, por la Vigía del Cerro. 6.° — Comuníquesé por separado a la Capitanía del Puerto para su cumplimiento en la parte que le corresponde. — **José Rondeau.**

Art. 3.° — Los Jefes de los Cuerpos Urbanos, pasarán una relación nominal, de los individuos que a consecuencia de la disposición Superior del 8 del corriente, hayan dado de alta y baja en sus Cuerpos respectivos. Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 14. — APROBACION DE PROPUESTAS. — BAJA EN EL EJERCITO. — SE REITERA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CON RESPECTO A LOS EJERCICIOS DOCTRINALES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de ayer dice a esta Comandancia lo que sigue: "Han sido aprobadas las pro-

puestas elevadas por V. S., del Comandante de la Milicia de Carretilleros, a favor de los individuos siguientes: Para Capitán de la 1ra. Compañía del primer Escuadrón, a don Manuel Durán, y para Capitán de la 2da. Compañía del mismo, al Teniente 1.° graduado don Francisco Fuyes".

Art. 3.° — El mismo Ministerio con la misma fecha dice a esta Comandancia lo siguiente: "De conformidad con la nota de V. S. fecha de ayer, proponiendo en ella al Teniente 1.° de la República Argentina, don Marcos Castellano, con destino al Cuerpo de Carretilleros, el Gobierno ha tenido a bien acceder a aquella propuesta, teniendo en consideración las raoznes que V. S. expone en su citada nota.

Art. 4.° — El mismo Ministerio con fecha 11 dice a esta Comandancia lo que sigue: "La Superioridad ha tenido a bien hacer lugar a la solicitud elevada por esa Comandancia, del Ayudante Mayor de la Milicia activa de Infantería, a don Luis Ramón Silveira, disponiendo sea dado de baja en el Ejército de la República, en virtud de haberlo solicitado.

Art. 5.° — Se encarga a los Cuerpos el puntual cumplimiento a la Orden de 5 de Octubre, con respecto a los ejercicios doctrinales, en los Jueves y Domingos de cada semana, a transefrir el día Jueves, en el día de fiesta que hubiese en ella, debiendo rompèrse la llamada de los indicados Cuerpos a las 5 de ella, desde el punto que por la indicada orden se tiene ordenado. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 13. — REFERENTE CAMBIO DE UNIDAD. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.° — Todos los individuos que hayan pasado de un Cuerpo a otro, con arreglo a la Orden del 9 del corriente llevarán sus respectivos armamentos al Cuerpo que hayan elegido.

Art. 3.° — La Revista de Comisario se pasará el día 15 del corriente pór papeleta. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

Día 15. — SERVICIO DE RETENES. — EXPEDICION DE DESPACHO MILITAR. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 14 del corriente dice a esta Comandancia lo que sigue: "Habiendo cesado en el servicio la Legión Argentina; el retén del Portón de San Pedro, se dará alternativamente por la Milicia Activa y el Batallón de Voluntarios, empezando desde esta noche la Milicia Activa.

Art. 3.° — El Gobierno con esta fecha ha tenido a bien expedir despachos de Teniente Coronel adhonoren a favor del Capitán don Manuel Guerrero. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 18. — APROBACION DE PROPUESTAS. — BAJAS EN EL EJERCITO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 16 del presente dice a esta Comandancia lo que sigue: "En 14 del corriente se han aprobado las propuestas de Oficiales, que por conducto de V. S. hace el Comandante de la Milicia Activa de Infantería a favor de los individuos siguientes: Para Capitán de la 1ra. Compañía al Teniente 1.° de la misma don Sebastián Solsona, para Teniente 1.° de id. al de igual clase 2.° don Francisco Fisterra; y para Teniente 2.° de id. al ciudadano don José Solsona; para Sub-teniente de la 4ta. Compañía al ciudadano don Manuel Gomalos; y para Teniente 2.° de Infantería de Línea con funciones de Ayudante Mayor, al Subteniente Licenciado don Eduardo Artayeta. Con igual fecha el mismo Ministerio dice en 14 del corriente, la Superioridad ha tenido a bien aprobar las propuestas que el Capitán Milán de la Colonia ha hecho para la clase de Alferez, en favor del Sargento 1.° de Caballería de Línea Segundo Leguiren.

Art. 4.° — La Superioridad con fecha 14 del corriente ha accedido a la solicitud del Capitán de Marina don José Díaz, pidiendo su baja y absoluta separación del Servicio. Lo que se hace saber a la guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 20. — SE DISPONE QUE TODOS LOS JEFES Y OFICIALES DE LA CAPITAL SE PONGAN A ORDENES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO. — JEFES DE DIA. — NOMBRAMIENTO DE JEFE. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — El Superior Gobierno dispone que todos los Señores Jefes y Oficiales del Ejército de la República que permanezcan en la Capital agregados al E. M., o como pertenecientes al Detall, sin distinción de persona, marchen inmediatamente a ponerse a las órdenes de S. E. el Presidente de la República, General en Jefe del Ejército en Campaña; en su consecuencia, libre V. S. las órdenes para que en el término de 48 horas lo verifiquen; sin que valgan para no hacerlo, ninguna clase de excusación. — **José Rondeau.**

Art. 3.° — Disponga V. S. que desde mañana, hagan el servicio de Jefes de Día, los Edecanes de S. E. el Señor Vice-Presidente de la República, los Jefes de los Cuerpos de la Guarnición y los Ayudantes de los Ministerios, debiendo exeptuarse de los primeros, los que estuviesen de Servicio.

Art. 4.° — El Señor Coronel don Bartolomé Quinteros es nombrado por disposición Superior, Fiscal Militar de la Guarnición y su departamento, en su consecuencia, hágalo saber V. S. en la orden General de este día. — **José Rondeau.**

Art. 5.° — Con fecha de ayer el Gobierno ha aprobado las propuestas que V. S. elevó del Comandante del Escuadrón de Lanceros de la Capital, a favor de los individuos que siguen: Para Sargento Mayor al Teniente Coronel graduado Capitán de Caballería de Línea, don Pedro Igarzábal, para Capitán de Caballería de Línea de la 1ra. Compañía al Sargento Mayor graduado Capitán don Bailón Uriarte, para Alferez de la misma al ciudadano don Manuel Galinares y para Porta Estandarte al ciudadano don Frutuoso Gómez. En igual fecha se ha aprobado la propuesta que por conducto de esa Comandancia hace el Comandante de la Milicia Nacional de Extramuros, para Capitán de la 3ra. Compañía del 1er. Escuadrón, en la persona de don Félix Sobredo. Con fecha 16 del corriente se ha aprobado la propuesta que para Teniente 1.° hace el Comandante de la Barca 18 de Julio, en favor del de igual clase 2.° don José Pané. — **Rondeau.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

Día 21. — CESE DE OFICIALES. — APROBACION DE PROPUESTAS. — ALTA EN EL EJERCITO. — NORMAS A SEGUIR CON EL SERVICIO DE RETENES. — Orden General.

Art. 2.° — La Superioridad dispone, que cesen en sus empleos, el Comandante don Juan M. Martínez y los Capitanes don Manuel Durán, don Francisco Tajes y don Félix Sobredo, a quienes provisoriamente se habían nombrado en estos empleos en la Guardia Nacional de Caballería de Extramuros, pues han cesado los objetos que motivaron la creación de dichos empleos.

Art. 3.° — Con fecha 19 del corriente se dice por el Ministerio de la Guerra, a la Comandancia de Armas lo que sigue:

La Superioridad con esta fecha el Gobierno ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por el Comandante de la Barca 18 de Julio, para Comandante del Queche de Guerra General Rondeau, al ciudadano don Manuel Guerreros, con el grado de Teniente.

Art. 5.° — Con igual fecha el mismo Ministerio dice a esta Comandancia lo siguiente: El Gobierno dispone que el Teniente 1.° de la República Argentina don Manuel Bicher, se le dé de alta en el Ejército de la República incorporado, pase a continuar sus servicios a las órdenes de S. E. el Señor Presidente de la República, General en Jefe del Ejército.

Art. 6.° — Los Retenes al salir de sus Cuerpos respectivos a cubrir los puntos que le están asignados, deben ser revistados y puestos en actitud de prestar el servicio con regularidad: Esto que parece tan obvio y natural, se recomienda por que se nota que generalmente la fuerza que entra en facción, o no tiene el número de hombres que está ordenado, o se presentan sin las municiones ncesarias. La menor falta a este respecto, no debe sufrirse por los Jefes de los Cuerpos de la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 22. — APROBACION DE PROPUESTAS. — REFERENTE ALTA DE TROPA QUE PERTENECIA A UN BATALLON DISUELTO. — DISPONIENDO SERVICIOS. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra se dice con fecha de ayer a la Comandancia General lo que sigue: "Con esta fecha el

Gobierno ha aprobado las propuestas para Oficiales del Batallón de la Libertad, que ha elevado el Señor Comandante General de Armas, en la forma siguiente: para Capitán de Granaderos al Teniente Coronel Graduado Capitán de la 4ta. Compañía don José Ribera Indarte, para Capitán graduado de Granaderos al Teniente 1.° de la misma don Antonio Machado, para Teniente 2.° de Granaderos a don Juan Ortiz, y para Subteniente al Licenciado de la República don José Ugarte, para Capitán de la 2da. Compañía al agregado al Batallón don Antonio Casalla, para Teniente 2.° a don Pedro Tezano, para Subteniente a don José Rubio. Para Capitán de la 3ra. Compañía al Teniente 1.° don Francisco Lavina, para Teniente 2.° el de igual clase 2.° Subteniente don Joaquín Freire, para Sub-Teniente de la 3ra. Compañía a don Javier Bauzá, para Capitán de la 4ta. Compañía a don Francisco Burgos, para Teniente 2.° don Carlos Vidal, para Sub-Teniente al Sargento de la 2da. don José Tesano. Para Capitán de la Compañía de Cazadores, al Teniente 1.° de la Milicia Activa, don Gerónimo Sureda, para Teniente 1.° a don Pablo Delgado, para Teniente 2.° a don Modesto Barreiro, para Sub-Teniente al Sargento de la Compañía de Granaderos don Martín Castillo, para Sub-Teniente Abanderado a don Vicente Rentería.

Art. 3.° — Por el mismo Ministerio se dice con igual fecha, en este día se ha aprobado la propuesta que por conducto de esa Comandancia hace el Coronel del Batallón de Patricios, al 2.° Jefe en Comisión de dicho Batallón, don José Ma. Artigas; y la que hace en la misma fecha para Oficiales subalternos a favor de los individuos siguientes: para Teniente 1.° en comisión de la 1ra. Compañía, el de la misma clase de Milicias del Batallón del Orden don Francisco Gar; para Alferez del mismo a don Juan B. Loy.

Art. 4.° — Se recomienda con urgancia como a los Jefes de los Cuerpos que han recibido altas de la disolución del Batallón del Orden, cumplan con lo que se les previno por la Comandancia General en Oficio del 20 del presente, sobre los individuos que pertenecían a ese Batallón y estaban afectos al Servicio de la Artillería.

Art. 5.° — El Batallón de Milicia Activa, desde mañana dará diariamente la Guardia que está prescripta, en la Batería del Mercado, en el modo y forma que está establecido. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

Día 23. — BAJAS EN EL EJERCITO. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra se dice con fecha 20 del corriente a la Comandancia General lo que sigue: "En la solicitud promovida por el Capitán don Francisco Lasota, Ayudante de la Capitanía del Puerto, pidiendo su absolutä separación del servicio; el Superior Gobierno con esta fecha ha acordado lo siguiente: Como se pide, dése de baja en el Ejército.

Art. 3.° — Por el mismo Ministerio con fecha de hoy, se dice a la Comandancia General lo siguiente: "El Gobierno dispone que se dé de baja en el Batallón de Milicia Activa, al ciudadano don Manuel Ortiz por ser enteramente cegatón y de consiguiente perjudicial en vez de útil al servicio de las Armas. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 25. — DESTINO DE JEFES.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra se dice con fecha de hoy a la Comandancia General de Armas lo que sigue: Habiéndose dado nueva forma al Batallón de Infantería de Línea N.° 2 y nombrándose por su Jefe al Coronel don Pedro José Agüero; cesa en esa Comisión el de igual clase don Gabriel Velasco, encargándosele por ahora el mando de la Fortaleza de San José, poniéndose a su cargo el depósito e instrucción de los reclutas de Línea que se destinen a aquel punto; así como el Piquete con los dos Oficiales que existen al cargo del Laboratorio.

El Teniente Coronel don Dionisio Montero, pasa a continuar sus servicios a la Comandancia General de Armas. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 26. — BAJA DE UN PRACTICANTE. — Orden General.

Art. 2.° — Por disposición Superior de 29 del ppdo. Octubre se dá de baja en el Hospital Militar, al primer practicante de él, don Antonio Fraga, que así lo solicitó. Lo que se hace saber al Ejército. — **Bauzá.**

Medina.

Día 27. — NORMAS PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO. — Orden General.

Art. 2.° — No debiendo pagarse más fuerza, que la que se mandó poner en servicio activo por orden General de 30 del pasado setiembre; se previene a los Cuerpos formen sus presupuestos bajo este concepto, en la inteligencia que serán rechazados los que se presenten en otro sentido. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 28. — DISPONIENDO SERVICIOS. — MEDIDAS CON LOS INDIVIDUOS QUE NO SE PRESENTEN A PRESTAR LAS SERVICIOS ORDENADOS. — Orden General.

Art. 2.° — Desde mañana la Compañía de Artillería de Plaza dará la Guardia de día en la Batería del Mercado, la que se cubrirá con ocho hombres y un Sargento.

Art. 3.° — No pudiendo tolerarse por más tiempo sin mengua de la Autoridad y perjuicio del Servicio, el escándalo con que algunos individuos de los Cuerpos Urbanos, faltan a los deberes que en tal calse están impuestos, la Superioridad dispone que desde mañana, todos aquellos que se nieguen a prestar el Servicio para que sus Jefes respectivos los citen, sean tomados en sus Casas o fuera de ellas, y remitidos al Ejército, sin otra formalidad que la constancia de su desobediencia. Los Jefes de los Cuerpos harán saber en ellos esta disposición, a los individuos de su dependencia, para que no pueda alegarse ignorancia, si llega el caso sensible por la Autoridad de hacer efectiva esta medida urgentemente exigida por la necesidad, el interés público y más rigurosa justicia. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 29. — RENUNCIA DEL AUDITOR GENERAL DE GUERRA. — SEPARACION DEL EJERCITO DE UN JEFE. — SE NOMBRA UN JEFE EN COMISION. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra con fecha de ayer se dice a esta Comandancia lo siguiente: "Habiendo don Andrés La-

mas hecho renuncia del cargo de Auditor General de Guerra que desempeñaba, el Superior Gobierno con fecha de hoy ha expedido el decreto que sigue: "Atendiendo a que el Auditor de Guerra no ha cumplido con lo dispuesto por el Gobierno en el término que se le señaló para el despacho de las Causas retenidas en su poder, y que tampoco marcha al Ejército, como se le ha prevenido, faltando de uno y otro modo a sus deberes, admítase la renuncia, comuníquese a quienes corresponda y procédase a la elección de otro individuo que desempeñe la Auditoría. Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 3.° — El mismo Ministerio con la misma fecha dice a la Comandancia General lo siguiente: "A consecuencia de la renuncia hecha por el Señor don Luis Lamas, del carácter de Coronel que inviste; y que fué elevada por esa Comandancia el Superior Gobierno con fecha de ayer ha acordado lo que sigue: Admítese la renuncia, dése de baja en el Ejército, comuníquese a la Orden General y avísese de Oficio a S. E. el Señor General en Jefe del Ejército, fecho expídasele la absoluta separación del Servicio Militar. Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 4.° — Con fecha de ayer el Superior Gobierno ha tenido a bien nombrar en Comisión, para segundo Jefe del Batallón de Patricios, al Teniente Coronel don Dionisio Monteros. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

MES DE DICIEMBRE. —

Día 1.° — HONORES FUNEBRES A UN JEFE.

Art. 2.° — Habiendo fallecido el día anterior el Señor Brigadier General don Pablo Pérez; el Superior Gobierno ha dispuesto se hagan los honores fúnebres que corresponde a su clase: Que los Cuerpos de la Guarnición con sus Jefes a la cabeza, se presentarán a las tres de la tarde, extendidas en línea de Batalla, desde la puerta de la Casa Mortuoria en el orden siguiente: El Batallón de Milicia Activa, tomando la derecha, el de Voluntarios de la Libertad en seguida y la Compañía de la Unión formando el costado izquierdo de la Infantería; seguirá a estos la fuerza de Caballería. La distancia de uno a otro Cuerpo; será de 8 pasos.

Art. 3.° — No pudiendo facilitarse que la guarnición se presente

de centro azul, vestirá el blanco el todo de ella.

Art. 4.º — No existiendo tren volante, que llene en la ceremonia, lo que es de Ordenanza; la batería del Mercado disparará tres cañonazos a las doce en punto, y uno en cada media hora de las siguientes, hasta que el Cuerpo entre en el Cementerio, en cuyo momento disparará quince tiros

Art. 5.º — En todos puntos en que se acostumbra enarbolar el pabellón Nacional, se hará en el momento en que se tiren los tres cañonazos primeros, poniéndose a media asta, y permanecerá así hasta que se haga el último de los quince tiros de que habla el artículo anterior.

Todos los Señores Jefes y Oficiales francos de la Guarnición, concurrirán a la Casa Mortuoria a las tres y media, de riguroso uniforme y con el centro prevenido.

El Batallón de Voluntarios de la Libertad dará una Guardia de 12 hombres, al mando de un Oficial que presentándose a las diez de la mañana en la casa mortuoria, se pondrá a las órdenes del Señor Coronel don Bartolomé Quinteros, quien está encargado de las ceremonias señaladas para estos casos.

El Señor General don Nicolás de Vedia, queda nombrado Jefe de la Brigada fúnebre y encargado también de los honores que corresponden hacerse, concluídas las cuales, mandarán retirar la Infantería a sus respectivos destinos, siguiendo de Escolta al carro fúnebre la Caballería hasta el Cementerio.

Que los Señores Jefes tomen el ataúd en la Casa mortuoria y lo coloquen en el carro; esta misma operación verificarán para bajarlo en la Iglesia y conducirlo de nuevo al carro, alternando si no fuesen bastantes los Señores Jefes, los Oficiales subalternos de más graduación. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 2. — BAJA DE DOS OFICIALES. — RECLUTAMIENTO DE INDIGENAS. — Orden General.

Art. 2.º — El Exmo. Señor Ministro de la Guerra dice a esta Comandancia con fecha 30 del ppdo. lo que sigue:

"Con fecha 28 del corriente ha recibido el infrascripto, de S. E. el Señor Presidente de la República la nota que sigue: Los Oficiales

don Martiniano Muris y don Manuel Abreu, eran desertados del Ejército; así fué que en el momento que se presentaron en él, fueron presos, y ha dispuesto, que al frente del Ejército se les dé de baja y sean mandados a la Capital con una escolta, para que estén bajo la vigilancia de la Policía. El Presidente, General en Jefe, no ha querido condenarlos a la última pena a que eran acreedores, pues que siempre abriga en su corazón, sentimientos de humanidad; más no podía consentir que tales Oficiales permanecieran en el Ejército; por que la moral y la disciplina de él se viciaría".

Art. 3.° — Con igual fecha por el Ministerio de la Guerra se dice a la Comandancia General lo que sigue:

"Con esta fecha se ha ordenado al Comisario Esteves, ponga a disposición del Teniente Coronel don Dionisio Montero, todos los indígenas que están a su cargo, así como todos los útiles de que hoy se sirven aquellos; dándole una noticia circunstanciada de las propiedades particulares y del Estado, y también una lista nominal de los individuos útiles e inútiles para el servicio de las Armas.

Al dictar el Gobierno esta medida, tiene por objeto que aquellos hombres y familias, pasen a ocupar la pólvora vieja, y que el Teniente Coronel Monteros puesto a la cabeza del todo, elija los hombres útiles, para con ellos cuidar del orden exterior en los términos que se ordenará por esa Comandancia, y que a cargo de este Jefe quede el cuidado de la conservación de las familias, y lo de más anexo a ellas, recibiendo las cantidades que están acordadas para su sostén. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 4. — DESTINO DE UN JEFE. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — Por el mismo Ministerio se dice con fecha 3 del corriente a esta Comandancia lo siguiente: "El Gobierno dispone que el Teniente Coronel don José Ma. Magariños se destine al desempeño de la Fiscalía Militar interinamente, a consecuencia de que el Coronel nombrado don Pablo Zufriategui, se halla imposibilitado por la gravedad de sus males, de llenar las funciones anexas a su destino."

Art. 3.° — Por el mismo Ministerio y con la misma fecha se

dice a esta Comandancia lo que sigue: "La Superioridad con fecha 28 de noviembre último, ha aprobado las propuestas que por conducto de V. S. hace el Coronel del Batallón de Patricios, a favor de los individuos siguientes: para Teniente 1.° de la 2da. Compañía al de igual clase, con grado de Capitán don Juan Santos; para Sub-Teniente de la misma en comisión al Sargento 1.° licenciado, Pedro José Jara, y para Sub-Teniente de Bandera, al ciudadano don Domingo Moreira. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 7. — APROBACION DE PROPUESTAS. — SE TOMAN MEDIDAS PARA CONSERVAR EL ORDEN EN LOS BAÑOS DESTINADOS A LAS SEÑORAS. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra se dice con fecha 5 del corriente a esta Comandancia lo que sigue: "Habiendo el Comandante de la Barca 18 de Julio don Manuel Guerreros, elevado propuesta para Comandante de la falúa de Ronda, en favor del Oficial del Resguardo don Gregorio Mulet, teniendo siempre opción a su empleo; con fecha de ayer ha recaído el decreto que sigue: Aprobado: Avísese en contestación al Comandante Guerreros, a la Comandancia de Armas, a la Capitanía de Puerto y Ministerio de Hacienda. Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 3.° — El Señor Jefe Político con la misma fecha ha dicho a esta Comandancia General lo siguiente: "El Jefe Político y de Policía se ve en la necesidad de poner en el conocimiento del Señor Comandante General de Armas, que estando declarado el baño conocido por el nombre, de los Padres, para baño de Señoras; como también en el Sud, el de San Felipe a cuyo efecto, la Policía desde que empieza la estación ardiente, cuida de su aseo y custodia, teniendo un Celador que impide a los hombres, el mezclarse con las Señoras; y habiéndose advertido, que las amonestaciones hechas a algunos Soldados de Voluntarios de la Libertad, y del Cuerpo Auxiliar de los Franceses, no han bastado para hacer conservar el órden establecido; se sirva V. S. prevenirlo por Orden General, si lo estimare conveniente. — **Manuel V. Pagola.**

Y la Superioridad instruído de ello, ha dispuesto se haga saber en la Orden General de este día pues que los Jefes de los Cuerpos

de la Guarnición prescribirán a sus subordinados lo necesario a fin que no se repitan los desórdenes anunciados, y que las disposiciones de la Policía sean respetadas en este caso, así como en los demás peculiares. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 9. — RELACION DE INDIVIDUOS QUE NO SE HAN PRESENTADO AL SERVICIO. — Orden General.

Art. 2.° — Habiéndose vencido el plazo que se dió por la Orden General del 28 del ppdo. a los individuos de los Cuerpos Urbanos que se han negado a prestar el Servicio; los Jefes de dichos Cuerpos pasarán inmediatamente a esta Comandancia una relación nominal, de todos aquellos que no se hallan presentado, para que esta tome las medidas que corresponda. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

*
* *

Día 11. — APROBACION DE PROPUESTA. — BAJA EN EL EJERCITO. —Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de Guerra con fecha de ayer dice a esta Comandancia lo siguiente: "En la propuesta que V. S. elevó del Coronel del Batallón de Matrículas, hecha a favor de Don Antonio Fraga para Sub-Teniente de Bandera del mismo; con fecha de ayer ha recaído en ella el decreto siguiente: Aprobada: expídase el despacho y transcríbase a la Comandancia General de Armas.

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 9 del corriente dice a esta Comandancia lo siguiente: "Con fecha 7 del corriente ha sido dado de baja del Servicio de las Armas en el Ejército de la República, el Abanderado del Batallón de Voluntarios, don Vicente González, a consecuencia de haberlo así solicitado. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

Día 16. — REVISTA DE COMISARIO. — SE DICTAN NORMAS PARA EL ENROLAMIENTO. — Orden General.

Art. 2.° — La Revista de Comisario se pasará mañana por papeleta.

Art. 3.° — La Comandancia General quiere que se haga saber en la Orden General de este día lo siguiente: "Habiendo consultado el Comandante del Batallón de Milicia Activa, algunas dudas que presentaba en su ejecución el Decreto Superior de 2 del corriente, sobre el enrolamiento nuevamente dispuesto entonces; el Gobierno contestando a esta consulta, que le fué elevada, dispuso con fecha 4 que se pasase Oficio al Comandante del Batallón de Matrículas, ordenando que toda vez que aquel Jefe reclame algunos individuos que le pertenezcan y se hallen enrolados en el mencionado Batallón, se entreguen en el concepto que los que deben componerlo está expresado en el título de Matrícula que tiene.

En su consecuencia el 9 del presente el Comandante de dicho Batallón de Milicia Activa, pasó a esta Comandancia una relación de algunos Oficiales y tropa de la Matrícula, a quienes comprendía aquella resolución y deseaban pasar a aquel Cuerpo.

El 10 el Jefe de la Matrícula confirmó esto, y en su virtud con fecha 13 el Ministerio de Guerra accedió a lo solicitado, disponiendo se diesen de baja en la Matrícula y de alta en la Milicia Activa, dos Oficiales y 69 plazas, que eran las expresadas en la relación mencionada, pasada a esta Comandancia, por el Jefe de la primera. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 17. — EJERCICIOS DOCTRINALES. — EXPEDICION DE DESPACHO MILITAR. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de Guerra con fecha 16 del corriente dice a esta Comandancia lo siguiente: "El Gobierno dispone que los ejercicios doctrinales de los Cuerpos de la Guarnición se verifiquen solamente los domingos de cada semana, y recomienda que estos tengan lugar lo más temprano posible, a efecto de que a las nueve de la mañana, se retiren a sus destinos.

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 14 del corriente dice

a esta Comandancia lo que sigue: "Con fecha 11 del corriente la Superioridad ha tenido a bien mandar expedir despachos de Teniente Coronel graduado al Sargento Mayor del Ejército don José Ma. Martínez. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 21. — SERVICIO DE GUARDIAS Y RETENES. — CAMBIO DE DENOMINACION DE UN ESCUADRON. — SE SUSPENDEN LOS EJERCICIOS DOCTRINALES. — TOQUE DE RETRETA. — Orden General.

Art. 1.° — Las Guardias y retenes, desde esta noche se darán en el orden siguiente: El Batallón de Voluntarios de la Libertad dará los retenes de San Juan y San Pedro, con los números que se han dado hasta hoy; el de San Luis será cubierto solo en ocho hombres y un Oficial del mismo Batallón; el de San Gabriel será cubierto con 14 numeros y un Oficial de la Compañía de la Unión, y alternará con el Batallón de Voluntarios de la Libertad; la Matrícula seguirá cubriendo los mismos puntos; los Voluntarios auxiliares cubrirán la Guardia del Fuerte con 12 hombres y un Oficial.

Art. 2.° — La Superioridad ha dispuesto que el Escuadrón de Carretilleros se titule Tiradores de la Independencia y se acuartelen todos en este día.

Art. 3.° — Suspéndanse los ejercicios doctrinales de los Cuerpos Urbanos, pues debe suponérseles ya con la instrucción necesaria, y justo en este concepto, evitarles la incomodidad que es inherente a la estación.

Art. 4.° — La retreta desde hoy se tocará a las nueve en los Cuarteles respectivos. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 24. — SEPARACION DEL SERVICIO DE UN OFICIAL. — DISPONIENDO ORGANIZACION DEL ESCUADRON DE CARRETILLEROS Y DISOLUCION DEL ESCUADRON LANCEROS DE LA INDEPENDENCIA. — CREACION DEL BATALLON "GUARDIA DEL GOBIERNO". — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra con fecha 18 del pre-

sente se dice a esta Comandancia lo que sigue: En la solicitud elevada por V. S. y hecha por el Capitán de la 2da. Compañía del Batallón de Milicia Activa, don Lorenzo Batlle, pidiendo su absoluta separación del Servicio, con fecha catorce del corriente la Superioridad ha decretado lo que sigue: "Como lo pide; dése de baja en el Cuerpo de que depende, y comuníquese en contestación a la Comandancia General de Armas. Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 3.º — Por el mismo Ministerio se dice con fecha 23 del corriente a esta Comandancia lo que sigue: "El Gobierno ha dispuesto que por la Comandancia General de Armas se libren las órdenes necesarias al efecto de que el Escuadrón de Carretilleros se fomente por todos los medios posibles, echando mano de todos los individuos útiles, que pertenezcan al Escuadrón de nueva creación, titulado de la Independencia y que quedó sin efecto, así como también, de todos los que sirven en el gremio de Carretilleros, o tiradores de Carruajes, no siendo extranjeros matriculados. Esta medida tan necesaria en las presentes circunstancias se hace preciso que V. S. la haga llevar a efecto, para lograr la organización de ese Escuadrón, como única fuerza de Caballería que cuenta la Capital para la conservación del orden interior, y poder atender a los diferentes objetos del Servicio. En la presente resolución están comprendidos los individuos existentes en extramuros y que por su ejercicio les corresponde enrolarse en este Cuerpo. Lo que se comunica a V. S. para su cumplimiento y que se haga saber en la orden General, que ha quedado disuelto el Escuadrón de Lanceros de la Independencia. — **José Rondeau.**

Art. 4.º — Por el mismo Ministerio y con fecha 24 del presente mes se dice a esta Comandancia lo que sigue: "El Gobierno con esta fecha ha expedido el decreto siguiente:

"Necesitando el Gobierno aumentar la fuerza de Infantería de esta Plaza para poder atender a conservar el orden interior de ella, de un modo que ofrezca bastante garantía a su vecindad, ha acordado y decreta:

Art. 1.º — Se creará en la Capital un nuevo Batallón de Infantería con el título de Guardia del Gobierno.

Art. 2.º — El Servicio que debe rendir este Cuerpo, será precisamente el de la Guarnición, sin que en ningún caso pueda exigírsele preste el de Campaña.

Art. 3.º — Admitida la renuncia que hizo del mando del Batallón de Milicia Activa, el Teniente Coronel particular don Eusebio

Cabral, nómbrasele para mandar el que se crea por el artículo 1.° de este decreto.

Art. 4.° — El Jefe nombrado es autorizado para llamar al servicio del nuevo Cuerpo, a todos aquellos ciudadanos conocidamente amigos de la Causa que sostiene la República.

Art. 5.° — El Ministro de la Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente decreto, que se comunicará, publicará y dará al Registro Nacional. — **Pereira. — José Rondeau.**

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 26. — RENUNCIAS DE OFICIALES. — BAJA DE UN OFICIAL. — SE DISPONE ACUARTELAMIENTO DE TROPAS. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra se dice con fecha 24 del corriente a esta Comandancia lo que sigue: "Impuesta la Superioridad de la renuncia elevada por V. S. y hecha por el Jefe del Batallón de Milicia Activa, don Eusebio Cabral, del carácter que inviste; con fecha de ayer se ha resuelto lo que sigue: "El Gobierno reconoce en el Jefe que representa, los sentimientos de un ciudadano amigo del **Orden** y conforme con los principios manifestados en su renuncia, se le admite, con la precisa condición de que debe concurrir al servicio luego que la Autoridad se lo demande. — Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 3.° — Por el mismo Ministerio se dice con la misma fecha a esta Comandancia lo que sigue: "En la renuncia que hace del cargo de Sargento Mayor del Batallón de Milicia Activa, el de igual clase Teniente Coronel graduado don César Díaz, que fué elevada por V. S. con fecha de ayer ha recaído en ella el decreto siguiente: "El Gobierno reconoce en el Jefe que representa, los sentimientos de un Militar amigo del orden, y en conformidad con los principios manifestados en su renuncia, se le admite, con la precisa condición de que debe concurrir al Servicio luego que la Autoridad se lo demande. — Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 4.° — Por el mismo Ministerio y con la misma fecha se dice a esta Comandancia lo que sigue: "En las renuncias que hacen de sus empleos, los Oficiales del Batallón de Milicia Activa, Capitán

don Benito Maurel, Teniente 1.° don Nicanor Costa y Sub-Teniente don José Ma. Muñoz, que fueron elevadas por V. S. con fecha de ayer ha recaído en ellas el siguiente decreto: "Admítense las renuncias que hacen los individuos a que se refiere esta Nota, y avísese en contestación a la Comandancia General de Armas, previniéndose que debe llamárseles al servicio con preferencia en cualquier vacante que se presente en los Cuerpos de Milicias de la Guarnición, en mérito de los sentimientos de orden que les anima, y por lo que el Gobierno queda reconocido. — Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 5.° — Por el mismo Ministerio y con la misma fecha se dice a la Comandancia de Armas lo siguiente: "en conformidad con la solicitud elevada por V. S. de don Esteban Villalpando pidiendo su separación del empleo de Teniente 1.° del Escuadrón de Carretilleros, con fecha de hoy el Gobierno ha decretado en ella lo que sigue: "en vista del informe precedente dése de baja en el Escuadrón de que depende el Suplicante y avísese a la Comandancia General de Armas. Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 6.° — La Superioridad dispone que esta noche estén acuartelados los Cuerpos de la Guarnición, con sus Jefes y Oficiales a la cabeza. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 27. — DISPOSICIONES GENERALES. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2.° — La Comandancia General de Armas ha notado que algunos Cuerpos de la Guarnición mandan tocar marcha por las calles a horas intempestivas, y se previene a los Jefes de dichos Cuerpos, se evite este abuso en adelante.

Art. 3.° — El Superior Gobierno ha dispuesto que el Ayudante Mayor don José Doroteo Pérez, quede desempeñando las funciones de ayudante de la Comandancia General de Armas. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 31. — DISOLUCION DEL BATALLON DE VOLUNTARIOS AUXILIARES. — APERTURA DE LAS CAMARAS. — DISPONIENDO SERVICIOS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 28 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: "Habiendo quedado reducido a un pequeño número la fuerza que componía el Batallón de Milicias de Infantería de Voluntarios Auxiliares; el Gobierno dispone se dé por disuelto, y que el piquete que existe en la Fortaleza de San José, quede al mando del Capitán don José Picot y del Teniente don Francisco Riveraty; quedando separados y dados de baja el Teniente 1.° don Bartolo Bossi, el Sub-Teniente don Francisco Basigalupe y el Abanderado don Tomás Parodi.

Art. 3.° — Siendo mañana la apertura de las HH.CC. todos los Jefes y Oficiales de la Guarnición se presentarán al Fuerte de gran parada a las doce y media.

Art. 4.° — El Batallón de Guardia del Gobierno dará mañana a las 12 y ½ en la puerta del Cabildo, una guardia de cincuenta hombres, mandados por un Capitán. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

AÑO 1840

MES DE ENERO. —

Día 2. — EXPEDICION DE DESPACHOS MILITARES. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra se dice con fecha 31 del ppdo, a esta Comandancia lo que sigue: "El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien expedir despachos de Coronel efectivo de Caballería de Línea, al Teniente Coronel don Bernardino Bes, y de Capitán de la misma arma al Ayudante Mayor don José Doroteo Pérez. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

Día 3. — BAJAS EN EL EJERCITO. — APROBACION DE PROPUESTAS. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2.º — El Ministerio de la Guerra con fecha 23 de Diciembre del año ppdo. dice a esta Comandancia General lo que sigue: "S. E. el Señor Presidente de la República con fecha 21 del corriente dice a este Ministerio lo que sigue: En consecuencia de las solicitudes que promovieron los Señores Generales don Juan A. Martínez, Teniente Coronel don José Antuña y Sub-Teniente don Plácido Buráñez; he resuelto que sean dados de baja en el Ejército, el 1.º con fecha de ayer, el 2.º con la de 18 y el 3.º con fecha 13. Lo que pongo en conocimiento del Señor Ministro, a efecto de que se sirva manifestarlo a S. E. el Señor Vice-Presidente de la República.

Art. 3.º — El mismo Ministerio con fecha 26 de Diciembre del año ppdo. dice a esta Comandancia lo siguiente:

"El Superior Gobierno con fecha 24 del presente ha aprobado la propuesta que hace por conducto de V. S. el Jefe del Batallón Guardia de Gobierno para Sargento Mayor del mismo, a favor del de igual clase Teniente Coronel grdauado don César Díaz.

Art. 4.º — Con fecha 27 de Diciembre del año ppdo. el Ministerio de la Guerra dice a esta Comandancia lo siguiente: "En mérito del parte elevado por V. S. del Comandante del Escuadrón de Tiradores de la Independencia, referente a la conducta observada por el Teniente 2.º de la 2da. Compañía del mismo don Tomás Baliñas; el Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto lo que sigue: Dése de baja en el Cuerpo, y enrólese como Soldado. — Rúbrica de S. E. **Rondeau.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 4. — EXPEDICION DE DESPACHOS MILITARES. — DISPOSICIONES GENERALES. — Orden General.

Art. 2.º — Por el Ministerio de la Guerra se dice con fecha 3 del corriente a esta Comandancia lo que sigue: "El Gobierno con esta fecha ha tenido a bien expedir despachos de Coroneles graduados a los Tenientes Coroneles don Manuel Antonio Iglesias, don Eugenio Perichón y don José Villagrán y de Teniente Coronel graduado al Sargento Mayor don Melchor Pacheco y Obes.

Art. 3.° — Los Retenes se retirarán a sus Cuarteles a las cinco. Desde mañana no se tirará el cañonazo.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 7. — NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 4 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: "Con esta fecha el Gobierno ha expedido el decreto que sigue:

Habiendo sido admitida la renuncia que ha hecho el Señor don Gabriel A. Pereira, del cargo de Presidente de la H. C. de Senadores, y habiéndose elegido para sub-rogarle en este destino al Señor don Luis E. Pérez; el Gobierno ha acordado y decreta: 1.° — Desde esta fecha el Señor don Luis E. Pérez, Presidente del Senado ejercerá las funciones anexas al P. E. en conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 de la constitución. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — **Pereira; Francisco Antolín Vidal; José Rondeau; Alejandro Chucarro.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 8. — BAJA EN EL EJERCITO. — EXPEDICION DE DESPACHOS MILITARES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 18 de Diciembre del año ppdo. dice a esta Comandancia lo que sigue: "En la solicitud promovida por don Pablo Fascié, Aspirante de la Goleta de Guerra, Gral. Aguiar, pidiendo se le permita pasar a la Escuadra Nacional surta en el Uruguay, a continuar sus servicios, o que en su defecto se le dé de baja; el Gobierno en 14 del corriente ha resuelto lo que sigue: No habiendo destino que dar en dicho buque al suplicante, dése de baja en la Gral. Aguiar y en el Ejército. Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha de ayer dice a esta

Comandancia lo siguiente: "El Gobierno ha tenido a bien mandar expedir a favor de los Jefes que a continuación se expresan: con fecha 2 del presente al primero y con la del 3 los siguientes. De Coronel efectivo de Infantería de Línea al graduado de la misma arma, don Carlos San Vicente; de id. de Caballería de Línea, a los de la misma clase del anterior don José Antonio Costa y don Francisco María Acosta; de id. id. de Artillería al graduado Teniente Coronel de la misma arma don Gustavo Ruty; de Coronel graduado de Marina al Teniente Coronel de la misma arma, don Anselmo Dupont, de Teniente Coronel graduado de Caballería de Línea, al Sargento Mayor de la misma arma don Julián Caviedes y de Sargento Mayor efectivo de Artillería al graduado Capitán de la misma arma don Pablo Goyena. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 10. — DISPOSICION SUPERIOR. — SE EXPIDE DESPACHO MILITAR. — Orden General.

Art. 2.° — Por disposición Superior, los Retenes cesan desde esta noche.

Art. 3.° — Por el Ministerio de la Guerra con fecha de ayer *se dice a esta Comandancia lo que sigue: "Con fecha 3 del corriente* el Gobierno ha tenido a bien mandar extender despachos de Coronel graduado de Caballería de Línea, al Teniente Coronel de la misma arma don José Ma. Magariños. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 11. — APROBACION DE PROPUESTAS. — SEPARACION DEL SERVICIO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra en 8 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: "Con fecha 3 del corriente la Superioridad ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por el Jefe del Batallón de Guardias del Gobierno para Oficiales del expresado, en la forma siguiente: para Ayudante Mayor al Teniente 2.° de Infantería de Línea don Eduardo Artayeta; para sub-

Teniente de Bandera al de igual clase don Roberto Borton, para Capitán de la Compañía de Granaderos al Teniente 1.° de la 2da. del Batallón de Milicia Activa, don Juan López Valdibieso, para Teniente 2.° de la misma al ciudadano don Francisco Seres, para Capitán de la 1ra. Compañía al de igual clase de la Milicia Activa don Sebastián Solsona, para Teniente 1.° de la misma al de igual clase don Francisco Fernández Fisterra, para Teniente 2.° de dicha al de la misma clase don José Solsona, para Capitán de la 2da. Compañía al Teniente 1.° don Nicanor Costa, para Teniente 2.° de la misma al de igual clase don Juan S. Zaballa, para Capitán de la 3ra. Compañía el de la misma clase don Jaime Illa, para Teniente 2.° de la misma al Sub-Teniente don José Ma. Muñoz, para Capitán de la 4ta. Compañía al de la misma clase don Emeregildo Solsona, para Sub-Teniente de dicha al de igual clas edon Manuel González, para Capitán de la Compañía de Cazadores al de la misma clase don Benito Maurel, para Teniente 1.° de dicha al de igual clase don Francisco Martínez, para Teniente 2.° al de la misma clase don Juan Angel Zaballa.

Art. 3.° — El Ministerio de la Guerra en 9 del presente dice a la Comandancia de Armas lo que sigue:

"Con esta fecha el Superior Gobierno ha tenido a bien acceder a la solicitud promovida por el Teniente 2.° don Luis Perichón y Obes, pidiendo en ella su absoluta separación del servicio.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 13. — CESE EN EL SERVICIO DE LOS CUERPOS DE MILICIAS. — BAJA EN EL EJERCITO. — APROBACION DE PROPUESTAS. — RELACION DE PERSONAL VETERANO. — BAJAS EN EL — EJERCITO. — REVISTA DE COMISARIO. — AGRADECIMIENTO A JEFES Y OFICIALES DADOS DE BAJAS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de hoy dice a esta Comandancia, lo siguiente: "El Gobierno dispone que desde esta fecha cesan en el servicio todos los Cuerpos de Milicias de la Capital, a excepción de cien plazas del Batallón de Guardia del Gobierno, con la dotación competente de Oficiales, que permanecerá hasta 2.ª orden, para dar la Guarnición, alternando con el Batallón N.° 3 de Voluntarios; también quedará en Servicio el Piquete de Ar-

tillería de Plaza, que sirve en el Mercado, hasta que se retiren las piezas que hay en aquel punto.

Art. 3.° — El mismo Ministerio con igual fecha dice a esta Comandancia lo que sigue: "Habiendo quedado disueltos los Cuerpos Urbano de la Capital, dispondrá V. S. que los Jefes respectivos hagan la reunión de todo el armamento que pertenece a cada Cuerpo de los que han mandado, y con sus correspondientes correajes, municiones y demás artículos de guerra sean entregados a la Comisaría General, dando cuenta a esa Comandancia de su número y calidades.

Art. 4.° — La Superioridad con fecha 11 del presente ha dispuesto sean dados de baja en el Ejército los Oficiales del Batallón N.° 3, Teniente 1.° don Cayetano Balls y 2.° don José Cubilla que así lo han solicitado.

Art. 5.° — El Superior Gobierno con fecha 18 de Diciembre del año ppdo. ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por el Comandante del Batallón de Matrícula, para Teniente 2.° de la 1.ª Compañía al Alférez 2.° don Cipriano Acosta, para Alférez 1.° de la misma al Sargento 2.° de la 2.ª Compañía don Juan Amen, para Teniente 1.° de la 2.ª Compañía al Teniente 2.° de la misma don Pedro López, para Alférez 1.° de la misma al ciudadano don José Herrera, para Capitán de la 3.ª Compañía al Teniente 1.° de la misma don José M.ª González Silva; para Teniente 1.° de la misma al Teniente 2.° don Saturnino Balparda; para Teniente 2.° de la misma al Alférez de la 2.ª Compañía don Inocencio Fernández; para Alférez 1.° de la misma al Alférez de la 4.ª Compañía don Juan Vivas.

Art. 6.° — Los Jefes de los Cuerpos pasarán mañana a la Comandancia General de Armas una relación de los Jefes y Oficiales veteranos que tengan a sus órdenes.

Art. 7.° — La Superioridad con fecha de hoy dispone que queden en el Batallón N.° 3, el Coronel, un Capitán, dos Tenientes, dos Sub-Tenientes y un Ayudante, con cien plazas; quedando dados de baja en el Ejército, los demás, a excepción de los de Línea que quedarán afectos al E. M.

Art. 8.° — En el Batallón de guardia del Gobierno solo quedarán el Comandante, el Sargento Mayor, un Capitán, un Ayudante, dos Tenientes y dos Sub-Tenientes; y se dan de baja los demás en el Ejército, quedando afectos al E. M. los de Línea.

Art. 9.° — La Revista de Comisario se pasará de presente el

16 del corriente, quedando nombrado Interventor el Señor Coronel don Román R. Fernández.

Art. 10.° — El Gobierno dá las gracias a los Jefes y Oficiales que quedan dados de baja por los servicios que han rendido a la causa de la Libertad. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 14. — INCORPORACION DE LOS JEFES AL CUERPO DE INVALIDOS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de ayer, dice lo que sigue: "El Gobierno con fecha 2 del presente ha expedido el decreto siguiente: Atendiendo a los servicios que han prestado en distintas épocas a la Causa de la Independencia de esta República, y a los que en la presente guerra han rendido, el Coronel graduado Teniente Coronel don Gregorio Sánchez y el de igual clase don Manuel Antonio Iglesias; el Gobierno viene en acceder se destinen con sueldo íntegro al Cuerpo de Inválidos, con calidad de dar cuenta a las HH. CC. tan luego hayan cesado las presentes circunstancias. Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Medina.

* * *

Dia 16. — REVISTA DE COMISARIO. — BAJAS EN EL EJERCITO. — Orden General.

Art. 2.° — La Superioridad dispone que el Cirujano don Lope Merino, pase revista de Comisario en el 3er. Batallón de Voluntarios.

Art. 3.° — No habiendo podido verificarse hoy la Revista de Comisario, deberá pasarse el día 20, cada cual en sus respectivos Cuarteles, a las 10 de la mañana; quedando de Interventor el Señor Coronel don Román Rosendo Fernández, y de su Ayudante el Capitán don Nicolás Botana.

Art. 4.° — La Superioridad con esta fecha dispone sean dados de baja en el Ejército, el Capitán de Caballería de Línea don Guillermo Correa, con fecha 15 del corriente y el Teniente 1.° de id. don

Juan Felipe Rivero con igual fecha por haberlo así solicitado. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 18. — PRESENTACION DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2.° — Todos los Oficiales afectos al E. M. se presentarán diariamente por la mañana a esta Comandancia. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 22. — CESE EN EL SERVICIO DE UN BATALLON. — Orden General.

Art. 2.° — El Superior Gobierno dispone que desde esta fecha cese en el servicio que prestaba el Batallón N.° 3, y se le den las gracias por los que ha prestado a la Causa de la Patria.

El Jefe de dicho Batallón pasará una relación de las plazas veteranas que hay en dicho Cuerpo; los que quedarán afectos al E. M.

Art. 3.° — Los puntos que cubría dicho Batallón, lo será desde esta noche, por el Escuadrón de Tiradores de la Independencia. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 24. — AUMENTO DE EFECTIVOS DE TROPA EN LA ARTILLERIA. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra con fecha de hoy se dice a esta Comandancia lo que sigue: Siendo necesario proceder al aumento y organización de la fuerza de Artillería, para atender a la dotación de las piezas de la Fortaleza de San José, y elaboración de los artículos pertenecientes a aquella arma; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º — El Piquete de Artillería de la Plaza será remontado hasta el número de cien plazas, que formará una Compañía.

Art. 2.º — El Sargento Mayor don Eduardo Escola queda nombrado Jefe de esta fuerza.

Art. 3.º — Al mismo se le autoriza para proceder a llevar adelante la recluta, poniendo los medios posibles para lograrlo con la mayor brevedad.

Art. 4.º — El Jefe nombrado estará bajo la inmediata dependencia del Coronel Jefe de la Fortaleza don Gabriel Velasco, en todo lo concerniente al servicio de armas.

Art. 5.º — El Ministerio de Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente decreto que se comunicará, publicará y dará al Registro Nacional. — **Pérez.** — **José Rondeau.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 29. — AGREGADOS AL ESTADO MAYOR. — Orden General.

Art. 2.º — El Ministerio de la Guerra con fecha 25 del presente dice a esta Comandancia lo que sigue: "El Gobierno dispone que los Jefes y Oficiales que forman la lista de los agregados al E. M. que debe pagarse todos los meses, sean sólo los que existen en la Guarnición, sin dependencia del Ejército; pues los que están en este caso, deben pasar su Revista, ya sea en los Cuerpos de que dependan ya en aquel E. M.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 30. — SERVICIO DE RONDAS. — Orden General.

Art. 2.º — Esta noche habrá dos Rondas, una de prima y otra de 2.ª; en la 1.ª saldrá el Sargento Mayor graduado Capitán don Nicolás Mateo Barré y de 2.ª el Teniente 1.º don José Ramos.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

Día 1.° — BAJA DE UN JEFE. — APROBACION DE PROPUESTA. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 29 del ppdo., dice a esta Comandancia lo que sigue:

En la solicitud promovida por el Teniente Coronel de Marina don Bernardo Dupuy, pidiendo pasar a continuar sus servicios a las órdenes del Jefe de la Escuadra Nacional, con esta fecha ha recaído el decreto que sigue: "Habiendo cesado los motivos que dieron mérito a llamar al servicio al suplicante, dése las gracias por los nuevamente prestados, y no teniendo destino que dársele en la Escuadra, dése de baja en el Ejército y comuníquese. — Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 30 del ppdo., dice lo que sigue: "El Jefe Político del Departamento de la Capital, ha propuesto al Gobierno al Teniente Coronel don Fermín Ordoñez, para desempeñar la Comisión de la tercera Sección de Ciudad, y habiendo sido aprobado por la Superioridad este nombramiento, lo comunica a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. **Francisco Antonio Vidal.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 4. — RENUNCIAS DE OFICIALES. — DESTINOS EN EL EJERCITO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 16 del ppdo. dice a esta Comandancia lo siguiente: "En las solicitudes promovidas por los Oficiales del extinguido Batallón de Milicia Activa, Capitán don Emeregildo Solsona; Teniente 1.° don Francisco Martíenz y Teniente 2.° don José Ma. Solsona, haciendo renuncia de sus empleos, con fecha de ayer el Superior Gobierno ha tenido a bien decretar de conformidad con lo pedido en aquellas peticiones, que fueron elevadas por conducto de esa Comandancia.

Art. 3.° — La Superioridad dispone que desde esta fecha cese

en el servicio de Edecán, el Teniente Coronel graduado Sargento Mayor don Julián Caviedes, con agregación al E. M. pasando a ocupar el destino de aquel el Señor Coronel graduado Teniente Coronel don José Villagrán. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 5. — DISPONIENDO SERVICIOS.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 5 del presente dice a esta Comandancia lo que sigue: "Dispone el Gobierno que desde mañana se releve la Guarnición de la Plaza por el Batallón de Línea N.° 1, cubriendo este todos los puntos a la hora de costumbre, y con la dotación que está acordado; en su consecuencia, luego que se haya verificado, ordenará V. S. que los Cuerpos que estaban en su servicio como Milicias Urbanas, incluso el Batallón de Guardia del Gobierno cesen en él y entreguen el armamento y demás que pertenece al Estado, en Comisaría, pasando los Jefes y Oficiales de Línea, agregados al E. M. como está dispuesto anteriormente.

Art. 3.° — El Servicio se hará en el orden siguiente: En el Cabildo 20 números, incluso dos Cabos y un Sargento. En el Muelle 8 números y un Sargento. En el Fuerte, 12 hombres, incluso un Sargento y dos Cabos; y en el Hospital, 4 soldados y un Cabo. Las Guardias serán relevadas a las once. Las Guardias del Cabildo y del Fuerte, son de Oficales.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 7. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 4 del ppdo. dice a esta Comandancia lo que sigue:

La Superioridad dispone que el Teniente 1.° del extinguido Batallón de Voluntarios de la Libertad don Leonardo Barboza, sea considerado en servicio activo desde el 18 del ppdo. en que se le ha destinado a servir la Secretaría del Fiscal Militar. En su conse-

cuencia, dispondrá V. S. que hasta 2.ª orden, pase revista de Comisario en los agregados al E. M., para que por aquella repartición reciba su sueldo. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 12. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.° — La Revista de Comisario se pasará de presente el día 15 del corriente en el patio del fuerte a las diez de la mañana, nombrándose de Interventor el Señor don Bartolomé Quinteros. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 14. — BAJA DE UN OFICIAL. — NORMAS A SEGUIR EN LAS LISTAS DE REVISTA. — Orden General.

Art. 2.° — En la solicitud promovida por el Alférez de infantería de Línea don Pascual Viana, pidiendo su baja y absoluta separación del servicio, con fecha 12 ha recaído el decreto que sigue: "Concedida, comuníquese a la Comandancia de Armas, para que lo haga saber en la Orden General".

Art. 3.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 11 del presente dice a esta Comandancia lo que sigue:

"El Gobierno con esta fecha ha expedido el presente decreto: Para realizar el pago de la lista Militar y evitar los abusos que frecuentemente se notan por la falta de justificación bastante sobre la existencia de los individuos que no son obligados a verificarlo de presente, ocasionando por este medio, gravamen al Erario; el Gobierno ha acordado y decreta: Art. 1.° Desde la Revista de Comisario del presente mes, justificarán su existencia los individuos del Cuerpo de Inválidos, Viudas y Treinta y Tres y pensionistas, que no pueden hacerlo de presente, por medio de Certificados del Juez más inmediato a su residencia, o en su defecto, firmado por dos vecinos del mismo distrito, que sean conocidos. 2.° La Comisaría General no abonará en revista a ninguna persona que no justifique en los términos prevenidos en el art. anterior, hasta el 27 de cada mes,

en cuyo día se cerrarán las Listas por aquella Oficina.

Art. 3.° — Quedan borrados de la Lista Militar, todos los individuos que se justifique han estado al servicio del Ejército invasor. 4.° La Comandancia General de Armas es encargada de la clasificación que corresponde a los individuos comprendidos en el art. anterior, con calidad de dar cuenta al Ministerio de la Guerra. 5.° Del Cumplimiento del presente Decreto, es encargado el Ministerio de la Guerra y Marina, para lo cual se comunicará, publicará y dará al Registro Nacional. — **Pérez.** — **José Rondeau.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 15. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.° — La Revista de Comisario que debía efectuarse hoy de presente, no ha podido tener lugar por el mal tiempo, en su caso los cuerpos de la Guarnición la pasarán por papeleta, remitiendo las listas a la Comisaria hoy día de la fecha. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 19. — RENDICION DE CUENTAS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, DE LOS CAUDALES DEL ESTADO. — APROBACION DE PROPUESTAS. — DESTINO DE UN OFICIAL. — CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ITUZAINGO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 17 de Febrero dice a esta Comandancia lo que sigue: "Para que pueda mantenerse el orden y regularidad con que deben administrarse los Caudales Públicos, es necesario que los encargados subalternos de su recaudación en todos los ramos, así como los de más que hubiesen recibido fondos del Erario, rindan sus cuentas en las Oficinas generales, en la época que ha establecido la Ley; a cuyo efecto no obstante hallarse vigentes sus disposiciones, el Gobierno en atención a los trastornos que han sido consecuencia inevitable de la invasión

extranjera, muy especialmente en los Departamentos de campaña, ha acordado y decreta:

Art. 1.° — Todo empleado público que en el Departamento de Montevideo, esté a su cargo recaudar los productos de cualesquiera de los ramos cuyas entradas pertenecen al Erario; así como las demás personas que hubiesen sido autorizadas para este objeto; rendirán sus cuentas hasta el día último del año ppdo. en las Oficinas respectivas, en el término de quince días, contados desde esta fecha.

Art. 2.° — En el mismo término que fija el art. anterior, lo harán también de la distribución que hubiesen practicado los individuos que hayan recibido fondos pertenecientes al Erario, con cargo de acreditar su inversión.

Art. 3.° — Las receptorías de la Campaña, como los demás agentes encargados de la recaudación en general, dependientes de la Colecturía, de los otros Departamentos, queden sujetos a las disposiciones anteriores, dentro del término que el Colector les fije, atendiendo a las distancias en que se hallen, y a los demás inconvenientes que sea necesario vencer, para la pronta ejecución de esta medida.

Art. 4.° — Los Jefes de las Oficinas Superiores, darán cuenta al Gobierno por conducto del Ministerio respectivo, de la falta de cumplimiento en que hayan incurrido, así los funcionarios públicos, como las demás personas a quienes comprenda este decreto, vencido que sea el término que él establece.

Art. 5.° — Los mismos Jefes pasarán también un informe en que se comprenda los empleados de su repartición, creados por la Ley, que hubiésen bacado, y sean de absoluta necesidad proveer, los que se hubiesen nombrado sin sujeción al presupuesto para desempeñar algún servicio extraordinario, manifestando la imposibilidad si la hubiese de aquellos que no deben continuar en sus puestos por los motivos que expondrán, como de todo lo demás referente a la repartición de que se hallen encargados y consideren digno de la atención del Gobierno.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — **Luis E. Pérez. — Alejandro Chucarro.**

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 17 del corriente dice lo que sigue: "La Superioridad con fecha 14 del corriente, ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por el Señor Coronel del Batallón N.° 1.° de Infantería de Línea; para Capitán de la Compañía

de Granaderos al de igual clase agregado al mismo Batallón don Estanislao Alonso.

Art. 4.° — El mismo Ministerio con fecha 18 dice lo que sigue: "En la solicitud promovida por el Ayudante Mayor de Infantería de *Línea del Batallón N.° 1 don Bartolomé Mitre, pidiendo pasar al Cuer*po de Artillería; el Gobierno con fecha 17 del corriente ha acordado lo siguiente: Como lo pide: comuníquese a la Comandancia para que lo haga saber a quienes corresponda y se dé en la orden General. Rúbrica de S. E. **Rondeau.**

Art. 5.° — Siendo mañana el aniversario de la batalla de Ituzaingó; la casa fuerte, Capitanía de Puerto y Fortaleza de San José, enarbolarán el Pabellón Nacional, al salir el sol, ésta dará una salva de 21 cañonazos, a las doce del día. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 21. — BAJA DE JEFES Y OFICIALES. — SERVICIO DE DESTACAMENTOS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 19 del presente *dice a esta Comandancia lo que sigue:*

"Con fecha 14 del corriente S. E. el Señor Presidente de la República pasa a este Ministerio la nota del tenor siguiente: Pasa a manos del señor Ministro de Guerra y Marina, la relación de los Jefes y Oficiales que en consecuencia de la batalla del 29 de Diciembre fueron dados de baja en el Ejército, para que los que estén aún pasando revista en la Plana Mayor de la Capital, sean también borrados de las Listas. Dios guarde a V. E. muchos años. **Fructüoso Rivera.** — Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General don **José Rondeau.**

Lo que se transcribe a V. S. adjuntando copia de la relación de los expresados Jefes y Oficiales, para los efectos que son consiguiente. Dios Guarde a V. S. muchos años. — **José Rondeau.**

Relación de los Señores Jefes y Oficiales que se han dado de baja en el Ejército de la República, con fecha 3 de Enero de 1840.

Teniente Coronel don José B. Canedo, id. graduado Sargento Mayor don Pedro Igarzábal, Sargento-Mayor graduado Capitán don

Mariano Sejas, Capitán don Francisco Marente, id. don Saturnino Fernández, id. don Mariano Escobar, id. don Fernando Gallardo, id. don Manuel Echebarría, Teniente don Manuel Burgos y don Antonio Romero, id. don Luciano Arrua, id. don Pedro Santos, Alférez don Quintín Romero, id. don Martín Igarzábal, id. don Antonio Pan.

Por la Orden General del 4 de Enero de 1840, el Capitán don Valentín Taz, Teniente 2.° don Indalecio Marmol. Cuartel General en el Arroyo de la Virgen, Enero 4 de 1840. Es copia. Enrique Martínez. Montevideo, Febrero. Es copia. Ventura Fernández.

Art. 3.° — El Batallón N.° 1, dará los destacamentos de la Isla de Martín García y la de Ratas, compuestos el 1.° de un Oficial, un Sargento, un Cabo y seis Soldados; y el segundo, de un Cabo y cuatro Soldados, éste a la mayor brevedad, y aquel al fin del mes presente; avisando a esta Comandancia, para facilitarles lo necesario; teniendo entendido que el de Martín García será relevado cada dos meses; y el de la de Ratas a la mitad del tiempo indicado. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 22. — BAJAS EN EL EJERCITO. — Orden General.

Art. 2.° — Con fecha 21 del presente la Superioridad dispone sean dados de baja en el Ejército, el Sargento Mayor don José Ma. García y los Tenientes 2dos. don Justo Rodríguez y don Manuel Antonio Acosta. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 26. — MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 18 del corriente, dice a esta Comandancia lo que sigue:

"El Gobierno con fecha 15 del corriente ha expedido el siguiente acuerdo, teniendo en vista el estado de abandono en que se encuentra la población del Cordón y Aguada, desde que falta la fuerza pública, que debe cuidar de la conservación del Orden; el Gobierno

dispone que desde esta fecha se reunan cincuenta hombres de Milicias de Caballería, al cargo de cuatro Oficiales que servirán para correr todo el Distrito arriba indicado, y cuya fuerza estará a sueldo íntegro, inter-permanezca en servicio activo.

Que este acuerdo se comunique a la Comandancia General de Armas, para que proponga los Oficiales y dé cumplimiento en la parte que le toca; y al Ministerio de Hacienda a sus efectos. Rúbrica de S. E. **Rondeau.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 27. — BAJAS EN EL EJERCITO. — CAMBIO DE DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — El Exmo. Señor Presidente de la República, General en Jefe del Ejército, con fecha 16 del presente comunica a S. E. el Señor Ministro de la Guerra que ha tenido a bien acceder a las solicitudes promovidas por los Tenientes Coroneles graduados don José María Bauzá, don Ilario Vidal y Capitán don Antolín García de la Iedra, para ser separados del servicio: en su consecuencia, el Ministerio de la Guerra con fecha 25 previene que la Comandancia de Armas haga saber en la Orden General, que el Gobierno ha acordado se den de baja a los individuos expresados.

Art. 3.° — La Superioridad dispone con fecha 20 del presente, que el Señor Coronel don Julián Martínez, pase agregado al E. M. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

MES DE MARZO. —

Día 5. — NOMBRAMIENTO DE MINISTRO DE GUERRA Y MARINA POR ENFERMEDAD DEL TITULAR. — PRESENTACION DE JEFES Y OFICIALES. — HONORES FUNEBRES. — Orden General

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de hoy dice a esta Comandancia lo que sigue: "El Gobierno con esta fecha ha expedido el Decreto siguiente: Habiendo solicitado permiso para restablecer su salud, el Señor Brigadier General Ministro de Guerra y

Marina don José Rondeau, el que le ha sido concedido: El Vice-Presidente de la República, nombra para desempeñar este destino, al Señor Coronel Mayor, don Félix E. Aguiar. Comuníquese y dése al Registro Nacional. — **Pérez. — Francisco Antonio Vidal.**

Art. 3.º — Los Señores Jefes y Oficiales de la Guarnición se presentarán en esta Oficina, mañana a las 12 del día, de riguroso uniforme, para cumplimentar al Exmo. Ministro de la Guerra.

Art. 4.º — El Batallón N.º 1 de Línea mandará mañana a las diez del día, una fuerza de 20 plazas y un Tambor mandados por un Alferez y cuatro Sargentos para bajarlo del Carro al Alferez finado don José Salguero, en la Iglesia Matriz; todo lo que servirá de honor a su funeral. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 6. — RELACION DE FUERZAS Y ARMAMENTO. — Orden General.

Art. 2.º — Todos los Cuerpos de la Guarnición, presentarán en *esta Oficina, mañana, un Estado de fuerza y armamento.*

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 9. — BAJA DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2.º — El Ministerio de la Guerra con fecha 6 del presente dice a esta Comandancia lo que sigue: "Con fecha 26 del pasado S. E. el Señor Presidente de la República pasa a este Ministerio la nota del tenor siguiente: A consecuencia de solicitud que ha elevado el Capitán de Línea don Pedro Sagrera, he tenido a bien con esta fecha decretar lo que sigue: Désele de baja, a sus efectos vuelva al Señor Coronel encargado del E. M., y se transcribe al Señor Ministro de Guerra, para los demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. — **Fructuoso Rivera. — Enrique Martínez.** Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina de la República.

Art. 3.º — El mismo Ministerio con la misma fecha dice a esta

Comandancia lo que sigue: S. E. el Señor Presidente de la República con fecha 27 del ppdo. dice a este Ministerio lo que sigue:

"En la solicitud que ha hecho don Miguel Martínez Capitán de la 2da. Compañía del Batallón N.° 2 de Línea, ha recaído el decreto del tenor siguiente: Cuartel General en el Durazno, Febrero 27 de 1840. Désele de baja, a sus efectos, pase al Señor Coronel encargado del E. M.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 10. — SEPARACION DEL SERVICIO DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 7 del presente dice a esta Comandancia lo que sigue: En la solicitud promovida por el Capitán graduado Ayudante Mayor don Apolinario Doldán, pidiendo su absoluta separación del servicio, el Gobierno con fecha 7 del corriente ha decretado lo que sigue: Como lo pide, comuníquese a la Comandancia General de Armas para que lo haga saber en la Orden General, y para que lo que respecta a su liquidación, ocurra al Ejército para que se haga por su Comisaría. Rúbrica de S. E. **Aguiar.**

Art. 3.° — El mismo Ministerio con fecha 9 del presente, dice a esta Comandancia lo que sigue: En la solicitud promovida por el Teniente 2.° de Marina, don Antonio Figary, pidiendo su baja y absoluta separación del servicio; el Gobierno con fecha 7 del presente, ha decretado lo que sigue: Como se pide. Dése de baja, comuníquese a la Comandancia de Armas y pase a la Contaduría General para que forme la liquidación que se solicita. Rúbrica de S. E. **Aguiar.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 13. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General

Art. 2.° — La Revista de Comisario se pasará de presente el día 16 del presente, a las 10 de la mañana en el patio del Fuerte,

menos la Artillería que la pasará en su Cuartel. Nómbrase de Interventor al Señor Coronel don Román R. Fernández, y de su Ayudante el Teniente 2.° don Leonardo Barboza. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 17. — DESTINO DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de la Guerra con fecha 16 del corriente dice a esta Comandancia lo que sigue: La Superioridad ha dispuesto que el Teniente 1.° de Marina don Guillermo Bon y el de igual clase, segundo don Carlos Clac, sean agregados al E. M. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 19. — SE RECONOCEN MERITOS A JEFES Y OFICIALES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de hoy dice a esta Comandancia lo que sigue: Con esta fecha el Gobierno ha expedido el siguiente acuerdo: En mérito de los servicios prestados por el Teniente Coronel don Manuel Guerreros, Capitán don José Pané y Teniente 1.° don Manuel Guerrero y los que el Gobierno espera prestarán en adelante, declárase en los goces y privilegios que le corresponden, como Teniente Coronel adhonoren a Don Manuel Guerrero, y como Oficial agregado al E. M. al Capitán don José Pané, y al Teniente 1.° don Manuel Guerrero; comuníquese a la Comandancia de Armas, a sus efectos. Rúbrica de S. E. **Rondeau.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 21. — HONORES FUNEBRES A UN JEFE. — Orden General.

Art. 3.° — Debiendo hacerse hoy al finado Señor Coronel don Felipe Duarte, los honores fúnebres que son de Ordenanza; esta Comandancia dispone lo que sigue:

Art. 1.° — Los Señores Jefes y Oficiales de la Guarnición concurrirán a las tres y media de la tarde a esta Oficina, de riguroso uniforme, para acompañar el cadáver a la Iglesia.

Art. 2.° — El Batallón N.° 1 de Línea, a igual hora enviará a la casa mortuoria, cuatro Compañías a las órdenes del Teniente Coronel del Cuerpo; las que irán provistas de cartuchos de fogueo, para hacer la descarga.

Art. 3.° — Para dirigir la ceremonia, es nombrado el Señor Coronel don Bartolomé Quinteros que dispondrá todo lo demás que en ella fuere necesario.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 22. — POSTERGACION DE HONORES FUNEBRES. — Orden General.

Art. 2.° — No habiéndose podido verificar los honores fúnebres del finado Señor Coronel don Felipe Duarte, por el mal tiempo; se harán mañana a las diez de ella, en los mismos términos que está ya prevenido. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 30. — DESTINO DE OFICIALES. — BAJA EN EL EJERCITO. — SE DISUELVE LA COMANDANCIA DE ARMAS Y SE RESTABLECE EL ESTADO MAYOR ACTIVO Y PASIVO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 28 del presente dice a esta Comandancia lo que sigue: La Superioridad ha dispuesto que el Teniente de Artillería don Enrique de Vedia y Sub-Teniente de la misma don Mariano de Vedia, sean destinados al servicio de la Compañía de aquella arma.

Art. 3.° — El mismo Ministerio con igual fecha dice lo siguiente: En la solicitud promovida por don Patricio Ramos Cirujano General del Ejército, pidiendo se le conceda su separación del servicio; el Gobierno con fecha de ayer ha decretado lo que sigue: Como lo

pide: dése de baja, comuníquese a la Comandancia de Armas, y por lo que respecta a sus ajustes, ocurra al Ejército. Rúbrica de S. E. **Aguiar.**

Art. 4.° — El mismo Ministerio con fecha de hoy dice lo que sigue: El Gobierno con fecha 28 del presente ha expedido el siguiente decreto: Habiendo cesado los motivos que dieron mérito a la creación de la Comandancia de Armas, debiendo concluir esta, y ser reemplazada por otra que atienda a los objetos de su instituto; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° — Desde esta fecha queda disuelta la Comandancia de Armas, establecida, en 5 de Agosto de 1839 y sin efecto el decreto de su creación.

Art. 2.° — Para llenar el vacío que queda con la supresión de aquella, se restablece el E. M. A. y Pasivo.

Art. 3.° — Para presidir este Departamento como Jefe de El, se nombra al Señor Coronel Mayor don Rufino **Bauzá.**

Art. 4.° — El E. M. Activo se compondrá de los Generales del Ejército, y Jefes que tengan destino en la Oficina que debe establecerse a consecuencia de este Decreto.

Art. 5.° — El Jefe del E. M. arreglará el servicio de este ramo, en los mismos términos que lo estaba en 29 de Noviembre del año 36, cuidando de economizar todo lo posible la dotación de las diferentes mesas de que debe componerse, elevando las propuestas de los que considere aptos para desempeñarlas.

Art. 6.° — Al E. M. P. se destinarán todos los Jefes y Oficiales reformados que estén en servicio, y que no teniendo ocupación en la Capital, puedan por justas causas, pasar a continuarlos en el Ejército, así como todos los demás que no siendo de aquella clase, se hallen en iguales circunstancias.

Art. 7.° — Para atender a las Causas Militares, se establece un Fiscal Militar permanente, que nombrará el Jefe del E. M. con su Secretario, dando cuenta para su aprobación.

Art. 8.° — Queda sin efecto todo lo prevenido anteriormente, que esté en oposición con el presente.

Art. 9.° — El Ministro de Guerra y Marina, es encargado de la ejecución del presente decreto, que se comunicará, publicará e insertará en el Registro Nacional. — **Pérez. — Félix E. Aguiar.**

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

MES DE ABRIL. —

Día 1.° — DISPOSICION SUPERIOR. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha de hoy dice a este E. M. lo que sigue: "El Gobierno dispone que el lunes 6 del corriente se embarquen todos los Jefes y Oficiales pertenecientes al Ejército y al E. M. que se hallen en la Capital, y que son comprendidos en el Decreto de fecha 28 del ppdo.

En su consecuencia, libre V. S. sus órdenes al lleno de la Superior resolución dando cuenta de su resultado.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 2. — SEPARACION DEL SERVICIO DE UN JEFE. — APROBACION DE PROPUESTAS. — BAJA DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministro de la Guerra con fecha de ayer dice a este E. M. G. lo que sigue: "En la solicitud promovida por el Teniente Coronel de Caballería de Línea don Ramón Costa, pidiendo se le conceda su absoluta separación del servicio, el Gobierno con fecha de ayer ha decretado lo que sigue: "Concedida en los términos que se solicita, comuníquese al E. M. G. para que lo haga haber a quienes corresponda. Rúbrica de S. E. — **Aguiar.**

Art. 3.° — Con fecha 1.° del presente mes, el Superior Gobierno ha aprobado las propuestas hechas por el Señor General Jefe del E. M. G., en cumplimiento al Superior decreto de 28 del ppdo. Para Jefe de la mesa General al Señor Coronel don Román Rosendo Fernández, y adjunto, al Teniente Coronel graduado Sargento Mayor de Infantería de Línea, don César Díaz. Para Jefe de la de Artillería y Hacienda al Teniente Coronel de aquella arma don Joaquín de Vedia, y adjunto al Sargento Mayor de la misma don Pablo José Goyena; para Jefe de la de Caballería y Infantería al Señor Coronel graduado Teniente Coronel de Marina don Anselmo Dupont; para

Oficial Portero y encargado del Archivo el Capitán de Infantería de Línea don Nicolás Botana; para Ayudante del infrascripto al Capitán de Caballería de Línea don Doroteo Pérez; para Oficial Ordenanza al Capitán de Infantería de Línea don Benito Domínguez y al Alférez de Caballería de Línea don Andrés Cabrera.

Art. 4.° — En las solicitudes promovidas por el Teinente Coronel graduado Sargento Mayor don Julián Caviedes, Capitán de la 3ra. Compañía del Escuadrón N.° 2 de Línea, don Toribio Alejos Méndez y Cirujano de la Guarnición don Lope Merino, pidiendo en ellas su baja; el Gobierno ha decretado lo que sigue: Como se pide, a sus efectos vuelva al E. M. G.

Los que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

*
* *

Día 4. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 2 del presente dice a este E. M. G. lo que sigue:

El Gobierno en vista de las propuestas elevadas por V. S. de los Señores Jefes y Oficiales que deben servir las diferentes mesas del E. M. G., con fecha de ayer ha tenido por conveniente aprobar el arreglo practicado, pero con la circunstancia de que al Teniente don Leonardo Barbosa se considere como de Línea y adjunto de la mesa de Caballería. — Rúbrica de S. E. **Féliz E. Aguiar.**

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 6. — DISPONIENDO SERVICIOS. — CREACION DEL BATALLON AUXILIAR DEL URUGUAY. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 4 del presente mes dice a este E. M. G. lo que sigue:

"A consecuencia de solicitud elevada por don José R. Esquibel, pidiendo se le declare la antigüedad de su empleo y previo el informe de S. E. el Señor General en Jefe del Ejército, con fecha 14 de marzo ppdo. ha recaído el siguiente decreto: "Expídase el Despacho con la antigüedad de 18 de Octubre ppdo., comuníquese a la Comandancia de Armas para que lo haga saber en la Orden General y Archívese la Nota de S. E."

Art. 3.° — La Guardia del Muelle será cubierta desde mañana por un Oficial. El Batallón N.° 1 nombrará diariamente un Capitán para la visita del hospital y este vendrá al E. M. G. a recibir órdenes.

Art. 4.° — El Gobierno con fecha 4 del presente ha expedido el Decreto siguiente:

"Haciéndose necesario la creación de un Cuerpo de Infantería que sirva para auxiliar las operaciones del Ejército que debe obrar sobre el Uruguay; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° — Se creará un Batallón de Milicias de Infantería con la dotación señalada a los del Ejército y cuyo título será el de, Batallón auxiliar del Uruguay.

Art. 2.° — Nómbrese para mandarlo al Señor Coronel don Santiago Soriano.

Art. 3.° — El Jefe nombrado procederá a la organización del expresado Batallón proponiendo el número de Oficiales en proporción a la fuerza que reuna.

Art. 4.° — El Ministerio de Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente decreto que se publicará e insertará en el Registro Nacional. — **Pérez. — Félix E. Aguiar.**

Art. 5.° — El Batallón de Auxiliares del Uruguay pasará revista de Comisario en el Muelle, mañana a las ocho de ella, e intervendrá en ella el Señor Coronel don Bartolomé Quinteros, y de su Ayudante el Alférez don Andrés Cabrera.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* * *

Día 7. — ACTO DE CLAUSURA DE LAS CAMARAS. — Orden General.

Art. 2.° — Los Señores Jefes y Oficiales de la Guarnición, se presentarán mañana a las 11 del día en casa Fuerte, de grande Uni-

forme, para acompañar al Superior Gobierno al solemne acto de la clausura de las Cámaras.

El Batallón N.° 1 de Línea, desde las diez del día, enviará al Cabildo una Guardia de honor compuesta de 50 hombres al mando de un Capitán y con la música del Cuerpo, y allí esta fuerza se pondrá a las órdenes del Señor Presidente del Senado, con el objeto de hacer lo que es de costumbre en semejantes actos.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 10. — JEFES Y OFICIALES CON DESTINO EN EL ESTADO MAYOR PASIVO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 8 del presente dice a este E. M. G. lo que sigue: "Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 6 del decreto de 28 de marzo ppdo. dispondrá V. S. que de todos los Jefes y Oficiales que por disposición Superior sean destinados en adelante al E. M. Pasivo, se arregle con este título una lista en la que figuren solo ellos, y los que estarán al goce de medio sueldo; quedando expeditos para ocuparse, bien sea en la Capital o en la Campaña, en el ejercicio que les convenga, con la sola condición de justificar el 15 de cada mes su existencia en los términos prevenidos en los Arts. 1.° y 2.° del decreto de 11 de Febrero ppdo. como igualmente el de presentarse a la autoridad, luego que por ella sean convocados.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

Día 13. — RELACION DE JEFES Y OFICIALES QUE MARCHAN AL EJERCITO Y DE LOS QUE COMPONEN EL ESTADO MAYOR PASIVO. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con esta fecha dice al E. M. G. lo que sigue: "Se adjunta a V. S. la relación de los Señores Jefes y Oficiales que deben marchar al Ejército el 20 del corriente; debiendo V. S. relevar con un Subalterno al Sargento Mayor don Gui-

llermo Bauzá, que está encargado del Piquete del Cerro. Dispone el Gobierno que a los que se les haya notificado otra vez la orden de marcha y no lo verifiquen para el día que se señala perderán los empleos por desobedientes a los mandatos de la autoridad. — **Félix E. Aguiar.**

Relación de los Señores Jefes y Oficiales que marchan al Ejército.

Teniente Coronel don Fermín Ordoñez, id. graduado don Jacinto Rollano, Sargentos Mayores: Don Antonio Toribio; don Francisco Villagrán, don Guillermo Bauzá, id. graduado Capitán don José Olegario Orquera, Capitanes: don Gerónimo Mateluna, don Juan Quincoces, don Andrés Casalla y don Secundino Mieres, Ayudante Mayor don Juan Manuel Martínez, Tenientes 1.°: don Ignacio Pérez, don Mariano Castellano, id. 2.° don Pedro Alviso y don Juan José Parejas, Subtenientes: don Nicolás Muñoz y don Domingo Moreira.

El Ministerio de la Guerra con la misma fecha dice a este E. M. G. lo que sigue: Se adjunta a V. S. la relación de los Señores Jefes y Oficiales que componen la lista del E. M. Pasivo. — **Félix E. Aguiar.**

Relación de los Señores Jefes y Oficiales que deben formar la lista del E. M. P.

Coroneles: don Pablo Zufriategui, don Bartolomé Quintero, don Julián Martínez. Tenientes Coroneles: don Dionisio Montero, don Francisco Castro, id. graduado Sargentos Mayores: don Juan Muiños, don Juan Francisco Fagiany, Sargento Mayor don Manuel Aguiar, id. graduado Capitán don Mateo Barreto, Capitanes: don Ildefonso Correa, don Secundino Mieres, con licencia por 25 días. Don Matías Guerra, don Narciso Carranzá. Ayudantes Mayores, don Manuel Barros; Tenientes 1os. don Manuel Abrego; id. 2.° don Guillermo Aguiar.

A sueldo íntegro hasta nueva orden el Coronel don Pedro José Aguero, idem. graduado Teniente Coronel don Javier Gomensoro; Sargentos Mayores graduados Capitanes: don Bruno Ferreira, don Bailón Uriarte y don Francisco Saldaña; Capitanes don Francisco Ceré, don Luis Paris; Tenientes 1os. don José Nuñez, don Juan Patiño; Subteniente don Juan Ma. Burgos.

Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Bauzá.**

Medina.

* *
*

INDICE

AÑO 1839-40

Pág.

Disposiciones generales. — Remisión de relación de fuerza efectiva.......... 3
Referente maniobras de fuerzas francesas. — Disposiciones generales 3
Altas en el Ejército. — Destino de un Oficial. — Ejercicios de tiro 4
Señales de alarma. — Ejercicios militares. — Creación del Batallón "Lanceros de la Independencia". — Aprobación de propuestas. — Servicio de Jefes. — Indicaciones para concurrir al ejercicio 4
Alta de un Oficial. — Nombramiento de un Oficial. — Relación de fuerzas. — Cumplimiento de órdenes 6
Llamado al servicio activo a un Oficial. — Destino de un Oficial. — Aprobación de propuestas. — Se nombra un Oficial en comisión para verificar ejercicios doctrinales 7
Propuesta de un Oficial. — Servicio de patrullas. — Aprobación de Propuestas. 7
Aprobación de propuestas. — Referente a ejercicios de tiro 8
Aprobación de propuestas. — Alta de un Oficial. — Ejercicios correspondientes al toque de Asamblea en el día de mañana 9
Enrolamiento de individuos de tropa. — Nombramientos en el Ejército. — Acuartelamiento de tropas. — Modificaciones en el servicio 10
Expedición de Despachos Militares. — Aprobación de propuestas. — Presentación de presupuestos 11
Incorporación de dos Compañías al Ejército 12
Aprobación de propuestas. — Se reitera el cumplimiento de órdenes. — Distribución de las fuerzas en caso de alarma. — Aprobación de propuestas.... 12
Disponiendo servicios especiales 17
Referente a ejercicios doctrinales. — Disponiendo servicios. — Altas en el Ejército 17
Disponiendo que todos los Jefes y Oficiales se incorporen al Ejército. — Instrucción militar. — Disponiendo servicios 18
Disposición de tropas. — Destino de Jefes 19
Relevo de Destacamento. — Disponiendo servicios. — Aprobación de propuestas 20
Servicio de patrullas. — Disposiciones para el caso de alarma. — Relevo de una Compañía al servicio de la Policía. — Alta en el Ejército. — Se asigna comisión a un Oficial. — Disponiendo servicios 21
Aprobación de propuestas 22
Trámite de solicitudes. — Disponiendo presentación de Jefes. — Alta en el Ejército y ascenso de un Oficial. — Se dispone la organización de la Milicia Activa y Pasiva con la Caballería de Extramuros 22
Ascenso de un Oficial. — Incorporación de un Oficial al Ejército. — Contestación a circular de S. E. — Destino de un Jefe.......... 23
Se reintegra a su cargo el Comandante de Armas. — Destino de Oficiales. — Revista de Comisario 24
Nombramiento de Capitán de Llaves. — Rectificación de propuestas. — Alta en el Ejército. — Destino de un Jefe 24
Alta en el Ejército. — Se dictan normas para aplicar sanciones. — Disponiendo servicios 25
Se acepta solicitud de un Oficial. — Servicio de retén 26
Disposición para castigar a los enemigos. — Aumento de guardia.......... 26
Creación del Batallón de Patricios y penas para los que eludan enrolarse. — Expedición de Despacho Militar 27
Se adjudica funciones a Artilleros Voluntarios. — Se reitera cumplimiento de órdenes 28
Relación de fuerzas y traslado de Destacamento. — Cese en el servicio de patrullas 29
Referente a relación de fuerzas 29
Renuncia de un Jefe. — Se dictan normas para el ejercicio de tiro.......... 30
Sanciones a los que mantengan relaciones con el enemigo. — Baja de un Oficial 30
Aprobación de propuestas 31
Revista de Comisario y pago semanal al personal acuartelado. — Separación de un Oficial. — Despacho Militar 31
Baja de un Oficial 32
Propuestas de Oficiales. — Expedición de Despachos Militares 33
Suspensión del ejercicio de tiro. — Aprobación de propuestas 34
Formación de combate para las tropas 34
Aprobación de propuestas. — Expedición de Despachos Militares 35
Se prorroga el plazo para presentar solicitudes por cambio de Unidad. — Destino de un Cirujano. — Cambio de destino de un Oficial.......... 35
Aprobación de propuestas. — Se dispone recorrida de partidas en las afueras de la ciudad 37
Prevenciones al piloto de la Fortaleza del Cerro para el caso de alarma. — Relación de altas y bajas 37
Aprobación de propuestas. — Baja en el Ejército. — Se reitera el cumplimiento de la orden con respecto a los ejercicios doctrinales.......... 38
Referente a cambio de Unidad. — Revista de Comisario.......... 39
Servicio de retenes. — Expedición de Despacho Militar 40
Aprobación de propuestas. — Bajas en el Ejército.......... 40
Se dispone que todos los Jefes y Oficiales de la Capital se pongan a órdenes del Señor Presidente de la República, General en Jefe del Ejército. — Jefe de Día. — Nombramiento de Jefe. — Aprobación de propuestas.......... 41
Cese de Oficiales. — Aprobación de propuestas. — Alta en el Ejército. — Normas a seguir con el servicio de retenes.......... 42
Aprobación de propuestas. — Referente alta de tropa que pertenecía a un Batallón disuelto. — Disponiendo servicios 42

Pág.

Bajas en el Ejército 44
Destino de Jefes 44
Baja de un Practicante 44
Normas para presentar el presupuesto 45
Disponiendo servicios. — Medidas con los individuos que no se presenten a prestar los servicios ordenados 45
Renuncia del Auditor General de Guerra. — Separación del Ejército de un Jefe. — Se nombra un Jefe en comisión 45
Honores fúnebres a un Jefe 46
Baja de dos Oficiales. — Reclutamiento de indígenas 47
Destino de un Jefe. — Aprobación de propuestas 48
Aprobación de propuestas. — Se toman medidas para conservar el orden en los baños destinados a las señoras 49
Relación de individuos que no se han presentado al servicio 50
Aprobación de propuesta. — Baja en el Ejército 50
Revista de Comisario. — Se dictan normas para el enrolamiento 51
Ejercicios doctrinales. — Expedición de Despacho Militar 51
Servicio de guardias y retenes. — Cambio de denominación de un Escuadrón. — Se suspenden los ejercicios doctrinales. — Toque de retreta 52
Separación del servicio de un Oficial. — Disponiendo organización del Escuadrón de Carretilleros y disolución del Escuadrón Lanceros de la Independencia. — Creación del Batallón "Guardia del Gobierno" 52
Renuncia de Oficiales. — Baja de un Oficial. — Se dispone acuartelamiento de tropas 54
Disposiciones generales. — Destino de un Oficial 55
Disolución del Batallón de Voluntarios Auxiliares. — Apertura de las Cámaras. — Disponiendo servicios 56
Expedición de Despachos Militares 56
Bajas en el Ejército. — Aprobación de propuestas. — Baja de un Oficial 57
Expedición de Despachos Militares. — Disposiciones generales 57
Nombramiento de Presidente de la Cámara de Senadores 58
Baja en el Ejército. — Expedición de Despachos Militares 58
Disposición Superior. — Se expide Despacho Militar 59
Aprobación de propuestas. — Separación del servicio 59
Cese en el servicio de los Cuerpos de Milicias. — Baja en el Ejército. — Aprobación de propuestas. — Relación de personal veterano. — Bajas en el Ejército. — Revista de Comisario. — Agradecimiento a Jefes y Oficiales dados de baja 60
Incorporación de dos Jefes al Cuerpo de Inválidos 62
Revista de Comisario. — Bajas en el Ejército 62
Presentación de Oficiales 63
Cese en el servicio de un Batallón 63
Aumento de efectivos de tropa en la Artillería 63
Agregados al Estado Mayor 64
Servicio de rondas 64
Baja de un Jefe. — Aprobación de propuesta 65
Renuncias de Oficiales. — Destinos en el Ejército 65
Disponiendo servicios 66
Destino de un Oficial 66
Revista de Comisario 67
Baja de un Oficial. — Normas a seguir en las listas de revista 67
Revista de Comisario 68
Rendición de cuentas por parte de los empleados públicos, de los caudales del Estado. — Aprobación de propuestas. — Destino de un Oficial. — Conmemoración del aniversario de la batalla de Ituzaingó 68
Baja de Jefes y Oficiales. — Servicio de destacamentos 70
Bajas en el Ejército 71
Mantenimiento de orden público 71
Bajas en el Ejército. — Cambio de destino de un Jefe 72
Nombramiento de Ministro de Guerra y Marina por enfermedad del titular. — Presentación de Jefes y Oficiales. — Honores fúnebres 72
Relación de fuerzas y armamento 73
Baja de Oficiales 73
Separación del servicio de Oficiales 74
Revista de Comisario 74
Destino de Oficiales 75
Se reconocen méritos a Jefes y Oficiales 75
Honores fúnebres a un Jefe 75
Postergación de honores fúnebres 76
Destino de Oficiales. — Baja en el Ejército. — Se disuelve la Comandancia de Armas y se restablece el Estado Mayor Activo y Pasivo 76
Disposición superior 78
Separación del servicio de un Jefe. — Aprobación de propuestas. — Baja de Oficiales 78
Aprobación de propuestas 79
Disponiendo servicios. — Creación del Batallón Auxiliar del Uruguay. — Revista de Comisario 79
Acto de clausura de las Cámaras 80
Jefes y Oficiales con destino en el Estado Mayor Pasivo 81
Relación de Jefes y Oficiales que marchan al Ejército y de los que componen el Estado Mayor Pasivo 81

CORRESPONDENCIA MILITAR
AÑO 1826

(CONTINUACION)

13 ABRIL 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Durasno y Abril 13 de 1826.

Exmo. Señor.

Acabo de recibir parte de que los enemigos, en una partida como de cien hombres, se han dejado ver por la Angostura de la frontera de Sta. Teresa y según relación del que me pasa el parte, parece que intentan venir hasta el Pueblo de Rocha.

Este movimiento y el que han hecho de Montev.°, como se lo comunico al General en mi oficio de hoy, me hacen sospechar de que por la parte del Cerro Largo es de esperarse algún movimiento, para todo lo que estoy tomando las medidas más activas a fin de contrarrestar cualesquiera tentativa que quieran hacer, sin dejar de participar a V. E., con la oportunidad posible, cuanto vaya ocurriendo.

El que suscribe tiene la satisfacción de reiterarle su afecto.

Jn. Antº. Lavalleja.

Al Exmo. Señor Don Martín Rodríguez, General en Jefe del Ejército de la Nación.

*
* *

13 ABRIL 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Durasno y Abril 13 de 1826.

Exmo. Señor.

Acabo de recibir parte del Comandante de la línea sobre Montvº. donde me avisa que los enemigos, en dos Divisiones que acompañan el número de 1,800 infantes, trescientos de caballería y tres piezas de artillería, salieron hasta la casa de Rivero en el Miguelete el día 10 del corriente y que ese mismo día retrocedieron y

se acamparon en el Paso del Molino, con el intento, según aviso que ha tenido aquel Comandante, de poner su campamento en el Cerrito. Con esta fecha le ordeno que me repita en avisos de cuántos movimientos haga el enemigo y con la prontitud que lo reciba los trasmitiré á V. E.

El que suscribe tiene el honor de saludar al señor General del Ejército de la Nación, con las consideraciones con que lo distingue.

Jn. Antonio Laballeja.

Al Exmo. Señor Don Martín Rodríguez, General en Jefe del Ejército Nacional.

* * *

13 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

N.° 230.

Cuartel General en Sn. José, Abril 13 de 1826.

Acaba de llegar a este Cuartel General, desde Durasno, el Teniente Coronel Don Atanacio Lapido, conduciendo las listas de revista de las tropas que tiene consigo el Exmo. Gobernador de la Provincia, quién por ellas viene solicitando dinero para pagarlas.

El General en Jefe que suscribe, penetrado de que el objeto no es otro que el de conservar las tropas a su inmediato mando, sin que sean incorporadas, metodizadas y disciplinadas a la vez de las del Ejército Nacional, ha contestado categóricamente: que la Caja del Ejército de su mando no desembolsa un maravedí, sin que esas tropas vengan inmediatamente a unirse y formar a su dirección una masa con las del enunciado Ejército, como tan reiteradamente lo tiene prevenido al citado Exmo. Gobernador y el Gobierno de la República declarando.

El General en Jefe abajo firmado, al ponerlo en el conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del despacho de la Guerra, espera quiera dicho señor Ministro instruir de ello al Exmo. Señor Presidente de la República para la resolución que estime convenir, a fin que se evite el que con tales solicitudes y otras de igual naturaleza, se esté entorpeciendo el que esas fuerzas sean incorporadas con la brevedad que demandan las circunstancias, y el Ejército Nacional pueda abrir cuanto antes sus operaciones.

El mismo General saluda al Señor Ministro a quien se dirige, con su acostumbrada consideración y aprecio. — **M. R.**

Señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, encargado del Departamento de la Guerra.

*
* *

13 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

N.° 231.

Cuartel General en Sn. José, Abril 13 de 1826.

Un espía que pocos días ha, había mandado el General en Jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Vanda Oriental al mismo campo de Bentus González, con el objeto de inspeccionar el número de fuerza con que se hallaba, calidad de ella y punto que ciertamente ocupa, le avisa del camino, que ha sido informado de que las tropas del citado Bentus Manl. han desertado en número muy considerable y que los Oficiales se le han convulsionado, diciendo que no quieren venir a hacer la guerra al territorio; que este suceso ha acaecido en la dirección del Cordobés y que con 500 guaraníes que traía el General Rosao y la fuerza dispersada, se calculaba de tres a 4.000 hombres. Este espía asegura que el vecindario está muy disgustado y da por comprobante el que a las 24 horas que lo reunen se dispersa.

El General que suscribe lo pone en noticia del Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del Despacho de la Guerra, a fin que quiera elevarlo al conocimiento del Gobierno a los efectos que puedan convenir.

El mismo General reitera al Señor Ministro a quien se dirige, su alto aprecio y consideración. — **M. R.**

Señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores encargado del Despacho de la Guerra.

*
* *

13 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

N.° 232.

Cuartel General en Sn. José, Abril 13 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Banda Oriental, hace presente al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del despacho de la Guerra, que el Sargento

Mayor de Caballería Don Bernabé Rivero, pasa a esa Capital a diligencias propias y que está dado a reconocer en comisión en este Ejército en su misma clase y arma, hasta tanto que el Gobierno de la República tenga a bien expedirle su despacho.

El mismo General, al reiterarle al Señor Ministro a quien se dirige su particular aprecio, espera quiera instruir de ello a S. E., a los efectos consiguientes. — **M. R.**

Señor Ministro Secretario del Gobierno de la República, encargado de los Departamentos de Guerra y Marina.

*
* *

14 ABRIL 1826. —

MANUEL ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor.

Tengo avisos repetidos de que el enemigo intenta realizar una salida con la mayor parte de sus fuerzas y no tengo inconveniente en asentir a ellos, según los movimientos y acopios que con el mayor tesón se le observa. En tal caso, este vecindario queda expuesto a los estragos más horrorosos, pues que la tropa de mi mando no es por ahora suficiente, no sólo para escarmentarlos de la manera que deseo, sino que con dificultad podré poner a estos habitantes al abrigo de los insultos de un desenfrenado pillaje, único objeto que le mueve a expedicionar por ahora. Siempre que V. E. tuviere a bien reforzarme con quinientos hombres, respondo que no saldrá el enemigo a tres leguas de sus trincheras sin que sufra una considerable pérdida y se contenga en lo sucesivo en los límites que en la actualidad ocupa, lográndose al mismo tiempo se aumente el número de desertores que diariamente se me presentan.

Lo rígido de la estación que se aproxima, creo ser otra razón poderosa para que la línea que mando sea reforzada en el modo que indico. El recargo de la fatiga es excesivo y lo favorable del tiempo no ha bastado para que se sientan sus efectos, pues pasan de treinta los enfermos que se medicinan en el Hospital de Canelones y cada día se aumentarán en adelante, respecto a que esta tropa constantemente duerme a campo raso, lo que no sucedería si fuese reforzada, pues que entonces establecería un campamento, que consultando el abrigo, también fuese útil a la caballada del servicio, que carece absolutamente de pastos en este punto; y de la que debo ser auxiliado con preferencia, por la actividad del servicio a que

constituye la posición que ocupo y la escasez de caballos con que cuento.

Sería demasiado extenderme en reflexiones que no se ocultan a la penetración de V. E., para demostrar la necesidad de los objetos que reclamo y que espero se dignará V. E. providenciar de conformidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. — Manga y Abril 14 de 1826.

Exmo. Señor
Manl. Oribe.

Exmo. Señor Brigadier, Gobernador y Capitán General de esta Provincia.

* * *

14 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

N.° 234.

Cuartel General en Sn. José, Abril 14 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Banda Oriental, hace presente al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del Departamento de la Guerra, que las tropas del Ejército de su mando se hallan sin corbatines y espera que el señor Ministro librará sus órdenes a fin que se construyan tres mil de éllos, y le sean remitidos a este Cuartel General a la mayor brevedad posible y que por la más duración, haga sean precisamente de suela.

El mismo General reitera al señor Ministro a quién se dirige, su afectuosa consideración y aprecio. — **M. R.**

Señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores encargado de los Departamentos de Guerra y Marina.

* * *

14 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

Cuartel General en Sn. José, Abril 14 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Banda Oriental, cumpliendo con lo que se le previno en nota 13 de Marzo último, libró inmediatamente sus órdenes al Jefe de la línea

sobre Montevideo, cuya contestación original adjunta al señor Ministro de Gobierno para su conocimiento y satisfacción del Exmo. Señor Presidente de la República.

El General que suscribe tiene el honor de saludar al señor Ministro á quien se dirige, con su más alto aprecio y consideración. — **M. R.**

Señor Ministro Secretario del Gobierno de la República.

*
* *

14 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

N.° 233.

Cuartel General en Sn. José, Abril 14 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Banda Oriental, hace presente al señor Ministro de Relaciones Exteriores Encargado del Departamento de la Guerra, que el Exmo. Gobernador de esta Provincia, a consecuencia de la circular que libró y de que se dió cuenta por el General en Jefe en comunicación del 3 del corriente N.° 215, mandó se formasen los Cuerpos de Húsares y Dragones, y puesto a la cabeza de éllos, ordenó que el que voluntariamente quisiese ser incorporado al Ejército Nacional, saliese al frente. Este solo paso parece aguardaban aquellos sediciosos servidores para manifestar su decisión por el orden y la libertad del país; así fué, que apenas oyeron aquellas palabras, cuando ambos Cuerpos marcharon de frente sin que un solo individuo se estuviese firme en la línea. Pero como el resultado hubiese sido mandarlos entrar en su antigua posición y llenarlos de amenazas e improperios, están apareciéndose sueltos en el Ejército Nacional, sin que el General en Jefe se atreva a remitirlos a aquel Exmo. Gobernador, antes de obtener del Gobierno de la República las órdenes que en el particular estime impartirle, en vista de lo que le manifiesta por el intermedio del señor Ministro a quién se dirige; pero que de hacerlo así, teme el General en Jefe una entera disipación de estas fuerzas ,no encontrando protección en el Ejército Nacional de que son parte, como el mismo Gobierno lo tiene declarado con repetición, y porque de tal extravío puede resultar que el temor les haga refugiarse al enemigo, engrosando sus filas con los mismos destinados a la defensa del País.

El General en Jefe mira con sumo dolor estos actos voluntarios que tienden a alejar del soldado y del ciudadano la obligación for-

zosa que los liga la defensa de la causa común y el salve del territorio, y de aquí, paralizar las medidas a que sobre este número podría fijarse el General para sus superiores operaciones, por lo que espera quiera el señor Ministro instruir de ello al Exmo. señor Presidente de la República, para las providencias que tenga a bién dictar en reparación de tamaños males y las órdenes que al General que suscribe quiera impartirle, análogas al mejor servicio.

El mismo General, al saludar al señor Ministro enunciado, le asegura su singular aprecio y consideración más distinguida. — **M. R.**

Señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, Encargado de los Departamentos de Guerra y Marina.

*
* *

14 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Cuartel General en Sn. José, Abril 14 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional avisa al Exmo. Gobernador de la Provincia, haber recibidó por conducto del Teniente Coronel Don Atanacio Lapido, sus notas de 6, 8 y 9 del corriente y que su contestación es la exposición que le haga el Señor Coronel Mayor Jefe del Estado Mayor, Don Benito Martínez, que al efecto va comisionado por el General en Jefe ante S. E.

El mismo General en Jefe asegura al Exmo. Gobernador a quien se dirige, su aprecio y consideración particulares.

Martn. Rodrígz.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia Brigadier Don Juan Antº. Lavalleja.

*
* *

14 ABRIL 1826. —

PABLO PEREZ AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor

Para cumplir con lo que V. E. me ordena en fecha 10 del que corre, relativo al arreglo del Cuerpo de mi mando, se hace necesario se digne decirme si al efecto deberé o no incluir en él las Compañías de Don Gregorio Mas y Don Marcos García, que componen los tiradores, como también las de Don Manl. Dubal y Don Lorenzo Pérez, que se hallan en la línea sobre Montevideo, en atención a que todas corresponden al Departamento; sin contar con las de Don Juan José Florencio y Don José Villagrán, de que ya

V. E. me ha prevenido quedan separadas. El Oficial Don Rafael Díaz con el piquete de su mando, puede ser incluído en este arreglo si V. E. lo tuviese a bien, por ser también del Departamento.

Dios guarde a V. E. muchos años Sn. José y Abril 14 de 1826.

Exmo. Señor
Pablo Pérez.

Exmo. Señor Brigadier, Gobernador y Capitán General de la Provincia.

* * *

14 ABRIL 1826. —

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa adjuntar un certificado de las reses tomadas en la Colonia a don Juan Magén (ó Alegén) para el consumo de las fuerzas; como también un estado demostrativo de la gente que comanda. (Detalles) (.)

* * *

14 ABRIL 1826. —

ANDRES LATORRE AL GENERAL LAVALLEJA

Cantón sobre el Yí, Abril 14 de 1826.

Consecuente al honorable de V. E. de 10 del que gira y del 12 del mismo, la única demora que podrá dar lugar a su cumplimiento será la de la 8a. Compañía, que creo deberá estar en marcha y que por instantes espero; inmediatamente que ésta llegue daré cuenta a V. E. de la ejecución del arreglo del cuerpo de mi mando, del modo que V. E. me previene y la planilla describe.

Saludo a V. E. con mi acostumbrado afecto

Andrés Latorre.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General.

* * *

14 ABRIL 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL CABILDO DE CANELONES

Cuartel General en la Villa de Sn. Pedro, Abril 14 de 1826.

Impuesto de la nota de V. S. datada el 9 del corriente, relativa a realizar al arreglo de la milicia cívica en ese destino, con sujeción a los padrones que para este objeto se mandaron formar, resuelvo que consecuente a las citadas anteriores disposiciones, puede V. S. proceder, con la brevedad que demandan las circunstancias y exige el orden, tranquilidad y seguridad de las personas y propie-

dades del vecindario, a la formación de la milicia cívica en ese pueblo, la que deberá componerse de los comerciantes, sus dependientes, mozos de abasto, artesanos y demás a quienes por notorias circunstancias no les comprende el servicio activo de la defensa del país. contra los opresores, debiendo V. S. verificarlo de acuerdo con el Comandante militar del Departamento, según corresponde

Saludo a V. S. con toda consideración y aprecio.

Muy Ilustre Cabildo del Departamento de Canelones.

*
* *

14 ABRIL 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA A MIGUEL GREGORIO PLANES

Durasno y Abril 14 de 1826.

El cumplimiento de las órdenes superiores relativas a la remisión de los ajustes generales del Ejército, está pendiente por la falta de cumplimiento a mi orden anterior, donde le exigía las listas y ajustes del Regimiento de su cargo. En esta virtud, y siendo esos documentos los únicos que faltan para el efecto, espero que V. los remita con la brevedad posible, sin causar en adelante el entorpecimiento que ocasiona su demora.

Saludo a V. con las consideraciones que le profeso.

Al Teniente Coronel Graduado Miguel Greg°. Planes.

*
* *

15 ABRIL 1826. —

PEDRO LENGUAS AL GENERAL LAVALLEJA

Durazno, 15 de Abril de 1826.

Exmo. Señor

No estando declarados los sueldos que deben disfrutar los empleados en el despacho de la Mesa de Guerra, a excepción de su encargado, ruego a V. E. se sirva dictar la gratificación que sobre los sueldos de sus clases deban disfrutar dichos individuos, aunque sea con la calidad de por ahora y mientras la Honorable Sala de Representantes lo sanciona y decreta.

El que suscribe saluda a V. E. con el respeto debido.

Pedro Lenguas.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia Don Jn. Ant°. Laballeja.

15 ABRIL 1826. —

SOLICITUD A JUAN FRANCISCO LARROBLA

Durasno, 15 de Abril de 1826.

En diez y nueve del corriente, en solemne función, se dan gracias al Eterno por los triunfos que se ha dignado conceder a nuestras Armas: cuatro días después, se hacen funerales por los que han muerto en las diferentes acciones dadas en la Provincia en la época presente. Para una y otra cosa hacen falta los útiles que a Vd. pido en la adjunta relación y que espero me remita Vd. con toda la brevedad posible, los que le serán devueltos apenas se concluyan estas funciones, con exactitud y asegurando también que se cuidarán de modo que no padezcan detrimento; saludo a Vd. con mi más alta consideración y alto aprecio.

Señor Don Juan Larrobla, cura y vicario de la Villa de Guadalupe.

* * *

15 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ A BARTOLOME QUINTEROS

Cuartél General en Sn. José, Abril 15 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional ha recibido la nota del Comandante de la División de Vanguardia, de 13 del corriente y es de su aprobación el que el 20 remita el presupuesto de sueldos de los individuos aptos para el servicio, como lo propone, separando los ancianos e inútiles, de los cuales remitirá igualmente a este Cuartel General todos aquellos que voluntariamente quisiesen venir, para darles destino.

El mismo General en Jefe, al contestarla, reitera al Teniente Coronel Comandante de Vanguardia a quién se dirige, su particular aprecio y consideración. — **M. R.**

Al Teniente Coronel Don Bartolomé Quinteros, Comandante de la División de Vanguardia.

* * *

15 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

N.º 237.

Cuartel General, Abril 15 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Vanda Oriental, tiene el honor de dirigirse al señor Ministro de Relaciones

Exteriores encargado del Departamento de la Guerra, para instruirle que por recientes comunicaciones que ha recibido del Jefe de la Vanguardia, sabe que el enemigo aumenta considerablemente su fuerza sobre la frontera, tanto de infantería como de caballería, hasta el punto de considerársele en el día, de seis a siete mil hombres en el continente, independientemente de las guarniciones de Montevideo y la Colonia, de donde puede transportar por mar la que no le sea muy necesaria en estas plazas, para reunirse en el Río Grande. Entretanto, el Ejército Nacional se ve forzado a la más dolorosa inacción, porque hasta ahora no puede contar sino con la fuerza que pasó el Uruguay, no habiendo podido lograr aún que se le reúna la fuerza que se denomina Oriental, a pesar de los repetidos reclamos que se han hecho al General Laballeja y sus ofrecimiento. Aún de la fuerza que compone el Ejército denominado antes del Uruguay, sólo puede contarse con 1,300 hombres de caballería en estado de obrar activamente, porque la División de Salta, que se incorporó últimamente al Ejército, se compone casi en su totalidad de reclutas.

En estas circunstancias, el General que suscribe se ve obligado a solicitar del señor Ministro encargado del Departamento de la Guerra, se le envíe en el estado en que se halle el tercer Regimiento de Caballería que está organizándose en la Capital y todas las fuerzas de caballería de que sea posible desprenderse, activándose al mismo tiempo la reunión de los contingentes que de las otras Provincias destine el Gobierno a incorporarse al Ejército Nacional, porque de otro modo, todos nuestros esfuerzos no corresponderán al tamaño del compromiso que hemos contraído.

Agréguese a ésto, que la reunión de las fuerzas que ahora se piden, se dificultará más de día en día por los embarazos que ofrecerá la estación del invierno, por el mal estado de las caballadas, la creciente de los ríos del tránsito y sobre todo el paso del Uruguai, careciendo de los recursos que pudieran facilitarlo.

El General que suscribe espera que el señor Ministro encargado del Departamento de la Guerra, haciéndose cargo de las poderosas consideraciones que acaba de ofrecer, conocerá la importancia de las medidas que propone, para poder llenar con fruto los altos deberes que le están encomendados.

El General que suscribe saluda al Señor Ministro a quien se dirige, con su más distinguida consideración y aprecio.

Señor Ministro Secretario del Gobierno de la República en los Departamentos de Guerra y Marina.

16 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

N.º 239.

Cuartel General en Sn. José, Abril 16 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Vanda Oriental, tiene el honor de acompañar originales al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del Despacho de la Guerra, las comunicaciones que acaba de recibir del General Laballeja, avisando los movimientos que ha verificado el enemigo por Montevideo y por la frontera de Sta. Teresa, casi a un mismo tiempo; sobre lo que el General que suscribe dá con esta misma fecha sus órdenes a dicho General Laballeja, para prevenir los designios que pueda tener el enemigo en esta operación, según se instruirá el Señor Ministro por la comunicación que acompaño en copia.

El General saluda al Señor Ministro a quien se dirige, con su más distinguida consideración.

Exmo. Señor Ministro Secretario del Gobierno de la República, encargado del Departamento de la Guerra y Marina.

* * *

16 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

N.º 238.

Cuartel General en Sn. José, Abril 16 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Banda Oriental; pone en noticia del Señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores encargado del Departamento de la Guerra, haber llegado a este Cuartel General el Secretario Político y Militar nombrado para este Ejército, Don Juan Giró, lo mismo que el Teniente Coronel de Caballería Don Jn. José Sufriategui y el Presbítero Don José Caldas y de quedar el primero en posesión y ejercicio de sus funciones.

El General en Jefe que suscribe, reproduce al Señor Ministro a quien se dirige su alto aprecio y consideración. — **M. R.**

Señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, encargado del Departamento de la Guerra.

* * *

16 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Cuartel General en Sn. José, Abril 16 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional que suscribe ha recibido las dos comunicaciones de 13 del corriente, en que el Señor Lavalleja le avisa del movimiento que han emprendido los enemigos el día 10, por los puntos de Montevideo y Sta. Teresa. El General cree que estos movimientos son combinados con otro que ha verificado por el Arapey, pasando un grueso destacamento de este lado, según aviso que ayer ha tenido del Jefe de Vanguardia y para precaverlo considera indispensable que el Señor General Lavalleja refuerce la División sobre Sta. Teresa en proporción a las fuerzas que el enemigo asome por aquella parte; engrosando al mismo tiempo la División sobre Montevideo de modo que pueda observar y contener al enemigo, impidiendo por todos los medios la reunión que pudiera intentar el enemigo, de estos dos cuerpos; para lo cual desea el General en Jefe, que el Señor General Lavalleja se ponga a la cabeza de la fuerza que marcha sobre la que salga de Montevideo y le recomienda le pase continuadamente los partes que reciba de los movimientos sucesivos del enemigo; todo sin perder de vista que debiendo ser el objeto principal del enemigo en esta combinación, atacar con sus mejores fuerzas al Ejército Nacional, el General Lavalleja debe esforzarse a remitirle cuanto antes la fuerza que hace tiempo debía reunirse al Ejército Nacional en el número que se pueda, en la inteligencia que mil ó mil quinientos hombres que se incorporasen al Ejército, pondrían al General que suscribe en estado de poder obrar activamente y escarmentar al enemigo. El Señor General Lavalleja se convencerá de la importancia de estas medidas y de la actividad que es necesario desplegar en estas circunstancias, para trastornar las combinaciones del enemigo é inutilizarlas con ventaja.

El General que suscribe espera del celo del Señor General Lavalleja activará la ejecución de estas medidas, y lo saluda con su particular distinción.

Martn. Rodrígz.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Jn. Anto. Lavalleja.

*
* *

16 ABRIL 1826. —

MANUEL ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor

Ayer me dió aviso el Comandante de la Milicia de Canelones, que la infantería enemiga había desalojado el punto del Cerro, trasladándose a la Plaza. Al momento le ordené que por el punto que ocupa, investigase si también lo había verificado la caballería en el todo ó parte de ella. En el inter he recibido noticias por conductos veraces, que el enemigo se dispone a expedicionar con dirección a Sn. José ó a las Minas. Yo creo más prudente lo realice a este último destino, si es que ha podido combinarse con Bentos González, que se asegura mandar como ochocientos hombres destinados a reunirse con las fuerzas de la Plaza. Yo me dispongo a seguirle a su vanguardia fuera de los tiros de su artillería, hasta lograr coyuntura de poder operar con provecho.

Si me encontrase en la actualidad con mil hombres disponibles, podría dar un golpe seguro a alguna de las Divisiones, poniéndome de acuerdo con el Comandante Don Ignacio Orive. Cada día creo más esencial el refuerzo de hombres y caballos que anteriormente he indicado a V. E.

Entre tanto, daré a V. E. con toda velocidad los partes de las ocurrencias que sobrevengan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Manga, Abril 16 de 1826, a las tres y cuarto de la noche.

Exmo. Señor
Manl. Oribe

Exmo. Señor Brigadier, Gobernador y Capitán General de esta Provincia.

*
* *

16 ABRIL 1826. —

FELIPE DUARTE AL GENERAL LAVALLEJA

Durasno, Abril 16 de 1826.

Antes de dar cumplimiento a la respetable orden de V. E. fecha 10 del que rige, relativa al arreglo del Regimiento de Infantería

de mi mando, es de necesidad que V. E. se sirva declarar si el Teniente Don Tadeo Lavandera y el Alférez Don Melchor Oviedo, que de hallarse en comisión por mí al otro lado del Río Negro al tiempo de hallarse en comisión por mí al otro lado del Río Negro a ltiempo que fueron incorporados a él, pertenecen de hecho a aquel Cuerpo o pueden continuar a mis órdenes, para darles la correspondiente colocación en mi indicado Regimiento. No dudo que V. E., en vista de lo que le tengo informado verbalmente a este respecto, resuelva por la afirmativa; y en tal caso, será preciso ordenar al Teniente Coronel Comandante Don Adrián Medina, los ponga a mi disposición.

Mi estado de quebrantada salud, me ha privado de la satisfacción de llenar con la necesaria puntualidad aquella superior disposición; pero lo realizaré tan luego como me sea posible.

Saludo a V. E. con mi acostumbrado respeto y consideración.

Felipe Duarte

Al Exmo. Señor Brigadier Gobernador y Capitán General de la Provincia Don Juan Antonio Lavalleja.

* * *

17 ABRIL 1826. —

SIMON DEL PINO A DANIEL VIDAL

En contestación al oficio de Vd. fecha 15 del presente, tengo a bién penetrarle que no son ni serán mis deseos, de expedir órdenes algunas contra los vecinos que Vd. me menciona, haciendo ejecutar ninguna clase de aprehensiones, sin caminar de acuerdo con esa Muy Ilustre Corporación; pero si, me precisa decirle que mis muchas atenciones me privaron de marchar por la ruta que siempre he acostumbrado, pués seguramente lo acredita esto mismo por cuanto sólo llevó de palabra el Oficial comisionado instrucciones para su comisión.

Satisfecho completamente de sus reflexiones, me es de necesidad confiar a Vd. que según órdenes del señor Capitán General, el cual me acelera con término prefijado al arreglo de los Escuadrones del Departamento de mi mando, llenando precisamente hasta el completo de éstos con los hombres que puedan tomar las armas, no tocando los artesanos, a cuyo efecto bién informado está el dicho Oficial y creo ejecutará su comisión en el orden; por consiguiente,

espero que por su parte allane algunas dificultades que (roto el original) este caso puedan encontrarse, advirtiendo a Vd. que muchos (roto el original) de familia puedan realmente ocuparse en esta ocasión a la (roto el original) de su país; como muchos vagos que a título de vecinos (roto el original) ...mo verdaderos holgazanes.

En este mismo momento comunico al Oficial encargado de esta comisión haga la recluta y no aprehenda a los individuos como me expone Vd. en su comunicación y creo que no hará más que lo pri... (roto el original).

Aseguro a Vd. que en adelante me comunicaré como debo. pués seguramente son esos mis deseos.

Saludo a Vd. con el más sin... (roto el original).

Campamento en Las Piedras, Abril 17 de 1826.

Simón del Pino.

Señor Don Daniel Vidal, Presidente de la Corporación de Canelones.

*
* *

17 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ A BARTOLOME QUINTEROS

Cuartel General, Abril 17 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental abajo suscrito, queda enterado de la comunicación que con fecha de ayer le ha dirigido el Señor Comandante de Vanguardia, relativa al movimiento que habían verificado los enemigos, y muy satisfecho del celo y actividad con que el Señor Comandante ha procurado observar y descubrir los pasos del enemigo; pero como el retroceso del enemigo pudiera tener por objeto adormecer nuestra vigilancia, para atacarnos después con mejor suceso, el General que suscribe recomienda al Señor Comandante de Vanguardia redoble su celo y se prevenga contra todo lo que él pudiera intentar, avisándole de cuánto ocurra.

El abajo firmado saluda al Señor Comandante de Vanguardia a quien se dirige, con su particular aprecio.

Al Comandante de Vanguardia Don Bártolomé Quinteros.

*
* *

17 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL COMANDANTE MILITAR DE MANDIZOVI

Cuartel General en Sn. José, Abril 17 de 1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional previene al Comandante Militar de Mandizoví, bajo la más seria responsabilidad, excuse y prive por cuantos medios le sean posibles, que ningún individuo sin excepción alguna trafique con negocio ó sin él hacia la parte del territorio donde se encuentren tropas enemigas, ni menos que guarden comunicación con ellos, con prevención que cualquiera que se encuentre con correspondencia de aquellos ó de los nuestros a ellos, sea inmediatamente asegurado y remitido junto con la correspondencia a este Cuartel General, previniendo al conductor ó conductores del preso ó presos, que antes de entrar al campo haga alto en su inmediación y anticipe aviso al General en Jefe, con remisión de las cartas. Que igual diligencia debe practicar con todo aquel que desconocido en el distrito de su mando, aparezca sospechoso.

El General en Jefe que suscribe saluda al Comandante militar a quien se dirige y le ofrece su consideración distinguida. — **M. R.**

Al Comandante Militar de Mandizoví.

*
* *

17 ABRIL 1826. —

LEONARDO OLIVERA AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor.

Por el Oficial conductor remito a V. E. un soldado para su Escolta, como asimismo dos más para Don Felipe Duarte, un negro y otro viejo mas.

Quedo aprontando el Regimiento de mi mando en alguna forma, para comparecer el diez y nueve en esa Villa, suplicando a V. E. se digne decirme a la hora que debo estar con dicho Regimiento en ese destino, porque de aquí está bastante retirado, por si acaso emprender marcha mañana y ponerme por esas inmediaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento en la costa de Maciel, Abril 17 de 1826.

L. Olivera.

Exmo. Señor Don Juan Ant.° Laballeja, Gobernador y Capitán General.

* * *

17 ABRIL 1826. —

DON MATEO QUIROGA,

Avisa remitir un cajón de velas de cera que acaba de llegar de la Línea y que supone, sean para la fiesta del 19. (.)

* * *

17 ABRIL 1826. —

ANDRES LATORRE AL GENERAL LAVALLEJA

Cantón sobre el Yí, Abril 17 de 1826.

Elevo a V. E. el adjunto oficio original del Sargento Mayor Don Ramón Cáseres, para que V. E. sea impuesto circunstanciadamente de su referéncia.

Saludo a Vd. con mi acostumbrado afecto.

Andrés Latorre.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General.

* * *

17 ABRIL 1826. —

FRANCISCO DE LA CRUZ AL GENERAL LAVALLEJA

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ays., Abril 17 de 1826.

El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores encargado del Departamento de Guerra y Marina que suscribe, tiene orden de S. E. el Presidente de la República, para manifestar al Señor Gobernador de la Provincia Oriental, que habiéndose presentado el Agente de Negocios de Estados Unidos, exponiendo que a resultas del naufragio del Bergantín de su Nación, nombrado Pizarro, acaecido el 11 de Marzo último en el Rincón de S. Carlos, costa de Maldonado, había autorizado competentemente a un comisonado para entender en la salvación y conservación del cargamento del referido buque,

y reclamando la protección de este Gobierno para que a dicho Comisionado no se le embarazase en el ejercicio de las funciones que le corresponden, antes bién, se le hubiese de auxiliar en lo que necesitase, el Gobierno ha acordado se prevenga al de la Provincia Oriental, que se conduzca en conformidad de la solicitud del referido Agente de Negocios, previniendo al Tribunal del Consulado de Maldonado y demás autoridades a quienes corresponda, que no embaracen al Comisionado en el desempeño de su cargo y que le presten el auxilio que necesite.

El Ministro Secretario que suscribe ofrece al señor Gobernador, los sentimientos de su distinguida consideración.

Fco. de la Cruz.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Oriental.

* * *

17 ABRIL 1826. —

PEDRO TRAPANI AL GENERAL LAVALLEJA

Bs. Ays., Abril 17 de 1826.

El que suscribe tiene el honor de hacer presente al Exmo. Señor Brigadier General del Ejército Oriental, que después de haber entregado al Capitán de Húsares Don Bernardo González la cantidad de trescientos pesos, en 18 de Marzo anterior, a virtud de la orden de V. E. de 5 del mismo mes, ocurrió nuevamente el Capitán González al que suscribe, en solicitud de que a más de aquella suma le facilitase cien pesos más, que necesitaba para subvenir a las urgencias de su familia. El infrascripto le manifestó que no le era dado excederse en la orden de V. E., tanto más, cuanto que ya había dado cuenta del cumplimiento de élla. Ocurrió entonces a este Superior Gobierno por algún socorro a cuenta de sus haberes; pero habiéndosele denegado e instando de nuevo aquel Oficial por un auxilio, en su urgencia creyó el infrascripto remediarla y le entregó los cien pesos que solicitaba. En esta virtud, espera el que suscribe que el señor General querrá aprobar esta data y dirigirle en consecuencia la orden competente para su debido resguardo.

El que suscribe reitera al señor General, las sinceras protestas de su mayor consideración y respeto.

Pedro Trápani.

Exmo. Señor Brigadier General del Ejército Oriental, Don Jn. Antonio Lavalleja.

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

N.° 240.

Cuartel General en Sn. José, Abril 18 de 1826.

El que suscribe, General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, tiene el honor de dirigirse al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del Despacho de la Guerra, para instruirle que por la relación de un individuo que salió de Montevideo el 8 del presente, trasmitida a este Cuartel General por el Comandante de Paisandú y confirmada después por la llegada a este Campamento del mismo declarante, sabe que en aquel puerto se preparaba una goleta de un Don Manl. Acuña, para transportar al Arroyo de la China, en clase de comisionados a los Coroneles Don Ramón Rodríguez, español al servicio Imperial y a Verdum, con el objeto, sin duda, de fomentar en aquel país la guerra civil y dirigirla a sus miras, para lo cual asegura el enemigo en Montev.°, que cuenta con gran partido en el Entrerios y aún se indican las personas de Don José María Echandía y Don Vicente Chilaver, como dispuestos a favorecer las pretensiones del enemigo.

En consecuencia, el que suscribe oficia con esta fecha al señor Gobernador interino del Entreríos, Don Vicente Zapata, previniéndole de esta ocurrencia y recomendándole que si llegan efectivamente a aportar a cualquier punto de aquella Provincia dichos comisionados, los aprehenda y remita con segura escolta a este Cuartel General.

Por lo demás, el que suscribe está persuadido que mientras existan en aquella Provincia dichos Comisionados con influencia, los dos individuos que ha indicado antes, ella jamás gozará de quietud y de los beneficios del orden; por ésto es que aunque el que suscribe se ha abstenido por fuertes consideraciones, de apuntar nada sobre ellos en su comunicación al señor Zapata, cree sin embargo de su deber recomendar al Gobierno de la Nación, ponga en uso toda su influencia y autoridad para separar del Entreríos aquellos individuos presumidos como promovedores del desorden y del extravío de aquellos pueblos. Asegura también el mismo individuo de Montev.°, que se preparaban allí cuatro buques que debían entrar al Paraná, llevando igualmente un comisionado llamado Gonzála

Gómez de Melo, cuyo destino y objetos se ignoraban. Todo lo que el infrascripto pone en conocimiento del Gobierno.

El que suscribe saluda al Ministro con su más distinguida consideración.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores encargado de la Guerra.

* * *

16 ABRIL 1826. —

BERNARDO VILLANUEVA AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor.

Habiéndose presentado en la tarde de ayer Mr. Carlos Heine, encargado de la condución de doscientos veinticinco alemanes, doce franceses y una mujer y cinco norteamericanos que pasan a Buenos Aires, procedentes de Montevideo, lo pongo en su conocimiento para los fines que tenga por convenientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bacas, 18 de Abril de 1826.

Bernardo Villanueva.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, Don Juan Antonio Laballeja.

* * *

18 ABRIL 1826. —

SIMON DEL PINO A PEDRO LENGUAS

Con esta fecha remito a Vd. las listas de revista de la División de mi mando, con la fecha que se han pedido; creo que van en número que es de costumbre.

Dios guarde a Vd. muchos años. Campamento en Las Piedras, Abril 18 de 1826.

Simón del Pino.

Señor Don Pedro Lenguas, Teniente Coronel y encargado de la Mesa de Guerra.

* * *

18 ABRIL 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ A DON BARTOME QUINTEROS

Dice: le remota sin pérdida de tiempo, 200 cabezas de gana-

do, sin perjuicio de contratar el mayor número posible y ajustar el precio por cabeza (Copia del original). (.)

*
* *

19 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ A BENTOS GONZALES DA SILVA.

Cuartel General, Abril 19 de 1826.

Ilustrísimo Señor Bentos González da Silva.

La confianza que me inspira el noble carácter é ilustrado juicio de V. S. ilustrísima y la persuación en que estoy de su amor y celo por la libertad y prosperidad de su patria, me mueven a dirigirme a V. S., señor Coronel, con la esperanza de que meditando V. S. sobre los verdaderos intereses de su país y los suyos propios, podamos arribar por los medios de la razón y el convencimiento a un advenimiento saludable, que ahorre la efusión dolorosa de sangre americana y el sacrificio de los pueblos, por sostener pretensiones é intereses que no son suyos.

El Gobierno de la República Argentina, después de haber empleado todos los medios de conciliación que han estado a su alcance para conservar la tranquilidad y la paz de sus Pueblos y de vecinos, se ha visto forzado a tomar las armas para resistir las agresiones del Emperador del Brasil, me ha confiado un Ejército respetable y ha puesto bajo mi dirección la guerra a que nos vemos provocados. La campaña va ya a abrirse, pero antes de emplear el recurso funesto de las armas entre Pueblos que la Naturaleza ha destinado a ser hermanos felices é independientes, reflexionemos, Señor Coronel, sobre las causas y consecuencias de esta guerra desastrosa en que se ven envueltos el Brasil y las Provincias del Río de la Plata.

V. S. no puede desconocer, Señor Coronel, que la causa injusta en que está empeñado el Emperador del Brasil, no es la causa de los brasileños; nosotros no atacamos su libertad ni sus derechos; sólo hemos tomado las armas para oponernos a la injusta agresión y usurpación de nuestro territorio que él pretende sostener, sacrificando a su ambición y a su capricho, el sosiego, las fortunas y la sangre de sus mejores Pueblos. El Brasil, para ser feliz é independiente, no necesita agraviar ni engrandecerse a costa de sus veci-

nos; y el verdadero enemigo de su prosperidad, es el Gobierno mismo bajo el cual gimen los brasileños. Es imposible que V. S. no se sienta movido por el sentimiento de la justicia de nuestra causa y por la idea de los males sin fín que esta guerra va a acarrear a su patria, y reflexione V. S. que nuestra causa es también la causa de todas las repúblicas hermanas del continente americano, identificadas con nosotros en sentimientos y principios. Todas éllas van a tomar parte en la contienda, porque ninguna de ellas se considera segura en la vecindad de un Príncipe que no tiene otra regla de procedimientos que su capricho. La República del Perú acaba ya de declarar la guerra contra el Emperador y se dispone a invadir por su frontera; Chile apresta también su respetable escuadra para unirse con nosotros y la sangre americana, tanto brasileña como nuestra, va a derramarse por la obstinación de un solo hombre, que no contento con esclavizar a los brasileños, quiere extender su maléfica influencia por todas partes.

Es tiempo que los brasileños despierten del fatal letargo en que están y que conozcan que es preciso aniquilar entre nosotros esa funesta rivalidad que el interés de los Reyes fomentaba en otro tiempo entre portugueses y españoles, porque ni nosotros somos españoles, ni los brasileños son portugueses; es tiempo ya que se acuerden que todos somos americanos, y no continuar alucinados bajo la ignominiosa depedencia de un Príncipe europeo que los despotiza y los engaña. Los brasileños no han conseguido su independencia sino en el nombre, ni han logrado ninguna de las ventajas que se propusieron en la revolución. El Brasil no ha hecho más que mudar de Señor y toda la política de éste se contrae a restablecer en él la influencia europea. Observe V. S. la preferencia que da el Emperador a los europeos sobre los brasileños, para todos los empleos, de importancia. Si es en el Ejército, casi todos los Generales y Jefes de los Cuerpos son europeos; si es en las Provincias, casi todas las verá V. S. presididas por europeos, con desprecio de los brasileños beneméritos. Y si algunos pocos americanos, por su mérito eminente son considerados y atendidos, es solamente mientras necesita de éllos, para después relegarlos al abandono.

Los brasileños han visto que nada ha cumplido el Emperador de cuanto les ha prometido; él les prometió un Gobierno representativo y hasta ahora no lo tienen; prometió reunir la asamblea de los pueblos y se ha burlado de éllos; prometió una constitución liberal y él les dió una a su antojo, para ser el primero en infringirla;

por fin, el Brasil está gobernado despóticamente y este estado violento no puede durar mucho tiempo; él ha de producir tarde o temprano un sacudimiento que le dé la libertad porque suspira y por la cual ha hecho tantos sacrificios sin fruto.

Este acontecimiento está marcado en el orden natural de los sucesos y la providencia parece haber destinado a V. S. Ilustrísima, por su capacidad, su opinión e influjo entre sus compatriotas, para ser el instrumento de la libertad de su patria. Reflexione V. S. que su patria gime bajo el yugo de un hombre nacido del otro lado del océano; que V. S. es americano y que sus compatriotas bendecirán la mano bienhechora que rompa sus cadenas. Al primer grito de libertad que se dé en el Brasil, todos los Estados del continente americano responderán con transportes de entusiasmo. Por mi parte, puedo asegurar a V. S. a nombre del Gobierno de la República Argentina, que puede V. S. contar con el apoyo de un Ejército fuerte, numeroso y disciplinado, que protegerá cualquier movimiento que V. S. hiciese con tendencia a sacudir el yugo ominoso del Emperador. V. S. puede pedir todas las garantías que considere necesarias, para asegurarle que nada anhelo tanto como la libertad del continente, como también que ni un solo soldado de mi Ejército pisará el territorio brasileño a menos que sea solicitado al efecto, ni me entrometeré en el arreglo y establecimiento del Gobierno que esas provincias juzgasen mejor convenirle.

Si V. S. se decide, su mejor premio será la gratitud eterna de sus compatriotas; su nombre se colocará al lado de los más célebres bienhechores de la humanidad y el Brasil independiente y libre, ocupando entre los demás Estados del continente americano el lugar que le corresponde por su riqueza, gozará tranquilo de los beneficios de la paz y de la libertad.

Yo espero que V. S. apreciará los sentimientos que me han dictado esta comunicación y que V. S. corresponderá por la adopción que de ellos haga a la confianza que todos sus compatriotas tienen en su patriotismo y a los deseos de todos los hombres libres del mundo, contestándome favorablemente.

Entre tanto, tengo el honor de saludarlo con mi más distinguida consideración. — **M. R.**

*
* *

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ A BONIFACIO CALDERON

Señor Don Bonifacio Calderón.

Paisano y Muy Señor Mío.

Cuartel General en Sn. José, abril 19 de 1826.

Ha llegado ya el tiempo que los americanos hagamos todos nuestros esfuerzos en beneficio de nuestra patria, sacrificándole hasta nuestros mismos resentimientos. Jamás he dudado un momento desde que he tomado conocimiento del carácter de Vd., del patriotismo que a Vd. lo anima; nunca he podido persuadirme que un americano que ha sufrido tanto por la libertad de su suelo, que ha sido perseguido y maltratado por los mismos entre quienes se halla ahora acogido, en fin, que ha prestado toda especie de sacrificios por su país, pudiera traicionarlo de buena fé; y estoy bien penetrado de las poderosas consideraciones que lo arrastraron a tomar una resolución que está tan en contradicción con sus principios y conocidos sentimientos. Yo he esperado siempre que había de llegar un día en que el clamor de la patria y el interés mismo de los brasileños a quienes Vd. sirve, despertase en su corazón el deseo de borrar por un servicio eminente, hasta la memoria de un procedimiento que tanto le ha perjudicado.

Este tiempo ha llegado ya. Persuada Vd. al Señor Coronel Bentos González, que él está destinado por la providencia a ser el libertador de su patria, oprimida por un tirano europeo. Yo acompaño a Vd. copia de la comunicación que le dirijo, para que Vd. apoye y promueva los sentimientos que en ella se expresan. Cuente Vd. para su apoyo con un Ejército de la Nación Argentina, de más de cuatro mil soldados aguerridos, que volarán al primer grito de libertad que por ahí se dé. Continuamente me llegan tropas de todas las Provincias de la Unión, y ésto sin contar tres mil orientales que están también a mis órdenes; el orden y la disciplina es la divisa de nuestros soldados.

Nosotros no hacemos la guerra a los brasileños por conquistar, sino por resistir la agresión del Emperador y la usurpación de esta Provincia que nos pertenece. Desde el momento que se reconozcan nuestros derechos dejamos las armas, a menos que los brasileños soliciten nuestro auxilio contra el Emperador. Todos los Estados de América están con nosotros: Colombia, el Perú, Chile, todos van a ayudarnos en la lucha. El Brasil va a verse envuelto en una

guerra general y desastrosa, solamente por un hombre ambicioso y tirano, que no trata sino de restablecer la antigua dependencia. Su política es favorecer y dar influencia a los europeos; desprecia y desconfía de todos los americanos, y si de alguno se sirve es porque lo necesita. Que se desengañen los brasileños; nosotros somos sus hermanos; tenemos un mismo interés y es muy doloroso que se extravíe la buena disposición de los brasileños a la libertad y que nos hagan pelear unos con otros en beneficio de los europeos. Nosotros estamos interesados en que sean tan libres como nosotros, porque así se sofocará para siempre esa fatal rivalidad que plantearon entre españoles y portugueses los antiguos Reyes.

Mi amigo, haga Vd. cuanto pueda por su Patria y por el Brasil; nosotros lo recibiremos con los brazos abiertos. Haga Vd. conocer sus intereses al Señor Coronel; él va a llenarse de gloria y ser el primer hombre de su país. Yo daré a Vd. cuantas garantías quiera y la patria agradecida recompensará con usura su decisión y patriotismo.

Contésteme Vd. y que su respuesta corresponda a la sinceridad de los sentimientos que he expresado. Entre tanto, saludo a Vd. con mi más distinguida consideración.

*
* *

19 ABRIL 1826. —

INDULTO ACORDADO POR EL GENERAL LAVALLEJA

Durazno y Abril 19 de 1826.

En atención al aniversario que se celebra hoy, quedan en absoluta libertad todos los presos que se hallen en todas las prevenciones de este Ejército, exceptuando los prisioneros de guerra portugueses, cuya orden se circulará por el Ministerio de la Guerra, previniendo a los que disfrutan de está gracia, que mañana a la una de la tarde se deberán presentar en dicho Ministerio.

Lavalleja.

*
* *

19 ABRIL 1826. —

SALVADOR VIDAL Y BARCELO AL GENERAL LAVALLEJA

Paysandú, Abril 19 de 1826.

Elevo a V. E. la adjunta presentación que me ha dirigido este vecindario y comercio, para que V. E., tomando en consideración

el objeto de su súplica, se sirva resolver lo que estime más conveniente. Previniendo a V. E. que hoy ha marchado el piquete de Infantería que guarnecía esta Villa, a incorporarse al Ejército de la Nación.

Saludo a V. E. con la más alta consideración y respeto.

Salvador Vidal y Barceló.

*
* *

19 ABRIL 1826. —

BLAS DE JAUREGUI A ANDRES LATORRE

Tengo el honor de incluir a V. S. el sumario que con fecha de hoy se me ordenó levantar al soldado Andrés Ramos, de Dragones Libertadores, para que en su virtud delibere lo que juzgue de su agrado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Durasno, 19 de Abril de 1826.

Blas de Jauregui.
Capitán Fiscal

Señor Don Andrés Latorre, Coronel Comandante del Cantón.

*
* *

20 ABRIL 1826. —

ANDRES LATORRE AL GENERAL LAVALLEJA

Campamento en la costa del Yí, Abril 20 de 1826.

Acompaño a V. E. el adjunto parte que acabo de recibir del Capitán Jefe del campo; quedando asegurado el malhechor para que V. S. ordene lo que sea de su superior agrado.

Saludo a V. S. del modo más afectuoso.

Andrés Latorre

Gobernador y Capitán General don Juan Ant.° Laballeja

*
* *

20 ABRIL 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Durazno, Abril 20 de 1826.

El Gobernador que suscribe tiene el honor de acusar recibo al Señor General, de su última comunicación fecha 14 del corriente que condujo el Señor Jefe de Estado Mayor, Don Benito Martínez, y dos más que recibió anterior, a las que no contesta directamente, porque el dicho Jefe de Estado Mayor va verbalmente impuesto de la contestación, y el que suscribe se pone prontamente en camino para ese Cuartel General a darlas personalmente, lisonjeándose de satisfacerle de que es el más subordinado Oficial y dispuesto a cumplir las órdenes de las autoridades a quien depende. Al Señor Jefe de Estado Mayor pidió el Gobernador que firma quedase a cargo de esta fuerza por el tiempo que durase su ausencia, en atención a que por los movimientos de los enemigos, tanto de la Plaza como de la Frontera, se cree con bastante probabilidad que intentar abrir sus operaciones; pero no habiendo sido posible que quede este Jefe, dejará el que suscribe otro en su lugar por el corto tiempo que dure su separación.

Por parte del Jefe de la Línea de Montevideo, se sabe que los enemigos han replegado a la Plaza la Infantería que tenían en el Cerro y que intentan una salida formal, tal vez en combinación con los de la frontera, pues el Comandante Don Ignacio Orive da parte de haber los enemigos abandonado todas sus guardias, reuniéndose en un punto y que han embargado cincuenta carretas. El señor Jefe del Estado Mayor ha visto los partes y dirá sus pormenores al señor General.

Al que suscribe le es grato anunciar al señor General, que en el término de uno o dos días se pone en marcha para pasar su presencia, saludándolo con la más alta y distinguida consideración. — **Juan Ant.º Lavalleja.** — Exmo. Señor Don Martín Rodríguez, General en Jefe del Ejército Nacional.

Es Copia.

*
* *

20 ABRIL 1826. —

ADRIAN MEDINA AL GENERAL LAVALLEJA

Durazno y Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

En cumplimiento de la superior resolución de V. E. fecha 12 del corriente, a que se sirvió adjuntarme la planilla que marcaba el orden que debía proceder al arreglo del Cuerpo de mi man-

do, lo he verificado en el término que demuestra el adjunto estado, dejando reducido a un Escuadrón incompleto, las cuatro compañías de que antes se componía.

Las plazas que faltan, y las expresa la nota del referido estado, serán incorporadas con oportunidad.

La planilla demuestra las promociones que he tenido de hacer para verificar el arreglo y espero que merezcan la superior aprobación de V. E.

Quedan sobrantes los señores Oficiales, Capitán don Manl. Benavídes y el de igual clase don Domingo Garrido, con más el Ayudante Mayor Don Pedro Leal, a quienes con esta fecha les ordeno se apersonen a V. E., como se me previene en la citada orden que tengo el honor de haber cumplido.

El que suscribe saluda a V. E. con las consideraciones y respeto que le tributa.

Adrián Medina.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, Don Juan Antonio Laballeja.

* * *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Consecuente a las comunicaciones e instrucciones que por el Ministro de la Guerra se me dirigieron con fecha 11 de Febrero, relativas a la formación de las listas generales de la fuerza que sirvió activamente desde que V. E. pisó las playas de la Provincia, tengo el honor de acompañarlas, las que espero se hallarán conformes al espíritu de ellas, pues a este objeto no he reservado desvelo alguno; no habiendo podido verificar mas antes su remisión por multitud de dificultades que han habido que vencerse, en atención a haber fallecido varios Oficiales y otros encontrarse ausentes.

Saludo a V. E. con mi acostumbrada consideración y respeto.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Quedan circuladas las órdenes del 7, 8 y 29 del próximo pasado que V. E. se sirvió impartirme y hecho el reconocimiento debido de los señores que en ellas se expresan, al mismo tiempo que trasmitida al conocimiento de la División la circular del 9 del que rige, relativa a la privación de las divisas que no sean Nacionales, lo que comunico a V. E. en contestación a su citada nota.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar a V. E. con su consideración distinguida.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

* * *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Hallándome acampado en las puntas del Arroyo Gral., en la noche del 18 a las ocho moví el campamento sobre el flanco izquierdo a la distancia de una legua del mismo arroyo ,habiéndolo prevenido a la fuerza que tenía en la Línea. A las 12 de ella recibo parte del Teniente Don Juan Navarro, que se hallaba al cargo de la Línea, que los enemigos habían desembarcado en el Real y que ignoraba el número; le ordené observase sus movimientos y le marqué el punto en que debía incorporárseme si lo llegaban a descubrir; dispuse estuviese pronta la División. En este estado, al aclarar monté, acompañado del Ayudante Don Juan Pablo Vázquez, con destino al punto donde había dispuesto se situase la fuerza de la Línea, que era la Quinta de Rico; más habiéndome soslayado sobre la derecha, descubro a los enemigos que formados en columna cerrada, ocupaban una parte del campo que habíamos dejado aquella noche; quedé en observación y mandé que la División montase, disponiendo al mismo tiempo la incorporación del Teniente Navarro por camino extraviado. Luego que descubrí la fuerza enemiga, la que ascendía a 800 hombres, dispuse que quedando las caballadas

a retaguardia y dejando fuerza en su custodia, saliese el Capitán Belez con parte de su Compañía sobre la costa del Norte hasta Sn. Juan y otra desde el Sur hasta el Riachuelo y con la fuerza restante circunvalé a los enemigos en la posición que ocupaban, que era aún el campamento donde creyeron sorprendernos. Luego que lo advirtieron se pusieron en retirada, incendiándolo y nosotros sobre ellos; al cuarto de legua de marcha hice que se rompiese el fuego sobre la columna en todas direcciones, siendo contestado por el de los Cazadores enemigos y la columna misma que hacía sus altos a este objeto, llevando las guerrillas a pié, a la cabeza. En este orden fueron acompañados hasta las quintas, a pesar de haber sido auxiliados por las cañoneras, que aproximándose a tierra protegían su marcha, como por los guerrillas que montados salieron de la Plaza a encontrarlos. La División se ha manejado como acostumbra, habiendo tenido que emplear medios fuertes para evitar el que los soldados, abandonando sus caballos como lo hacían, fueran sobre las filas enemigas con el fín de aprovechar sus tiros.

Ellós se han retirado sin haber conseguido la más leve ventaja, porque felizmente no hemos tenido desgracia ninguna en la División y no han conseguido otra cosa que avivar el entusiasmo y decisión de los valientes que tengo el honor de mandar, sobre cuya brillante disposición puede V. E. descansar, seguro que es la bastante para contenerlos en sus quiméricas empresas, como igualmente en las medidas que tengo adoptadas, sabiendo con probabilidad que han llevado porción de heridos.

El que suscribe aprovecha gustoso esta oportunidad, para ofrecer al señor Gobernador y Capitán General de la Provincia sus más afectuosas consideraciones.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

*
* *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

El 14, hallándose los enemigos fuera de la Plaza en el número de costumbre, parte de la guardia que tenía situada en los

médanos se avanzó por las quintas, hasta conseguir tomar al vecino Don Manuel Escaya y un moreno que se hallaban pescando; fueron conducidos a mi campo donde se han mantenido arrestados, hasta que en atención a los achaques y buena opinión de Don Manuel Escaya, según los informes que he recibido, le he permitido, por no poder andar distancia larga a caballo, pase a esperar órdenes de V. E. a las puntas del Coya, en la casa de un hermano suyo llamado Angl. Cordero. El moreno lo remitiré a disposición de V. E., luego que se pueda habilitar de alguna montura. Sin embargo, V. E. deliberará lo que fuere de su superior agrado.

Saludo a V. E. con mi acostumbrada consideración y respeto.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

* * *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Al tiempo de hacer el presupuesto que V. E. mandó cubrir en este campo, perteneciente a la buena cuenta extraordinaria, se padeció la equivocación, como se advertirá por las listas de revista, de no incluir por una distracción los sueldos de dos oficiales que se hallaban en comisión del Cuerpo en Soriano. Yo espero que V. E., penetrado de ella, se sirva ordenar el abono correspondiente.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar a V. E. con su consideración distinguida.

Migl. Gregorio Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

* * *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Consecuente a la planilla y órdenes de V. E., relativas al nuevo orden con que debía arreglar el Regimiento, lo he verificado incorporando algunas compañías a las que han quedado existentes,

debiendo advertir a V. E. que el estado no demuestra sino la fuerza presente con que se hallan en este campo, exceptuando la empleada en Soriano y Arenal, las que deben llenarse con los individuos que han desertado de estas compañías incorporadas, al menos aproximarse al número de que deben constar. V. E. no ignora que el disolver compañías de tiempo inmemorial, creadas bajo las órdenes de cierto número de hombres con quien se han acostumbrado a servir trae algunas dificultades y que aún cuando éstas pueden superarse en otras circunstancias, el hallarme al frente del enemigo es un obstáculo bastante poderoso para realizarlo; sin embargo, las he arreglado en lo posible, teniendo presente las grandes distancias que separan los partidos que las forman, como la falta de población, resultando sobrante el Capitán Don Luis Fuentes, a quien le hé ordenado pase a ponerse a las órdenes de V. E. para que en su vista se sirva deliberar lo que sea de su superior agrado.

El que suscribe saluda a V. E. con su más alta y distinguida consideración.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

*
* *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

La falta de armamento, municiones, piedras, vestuarios, ponchos y caballos en que se encuentra la División, merecen la consideración de V. E. Sólo se me han remitido 225 vestuarios sin poncho alguno; la estación se avanza; caballos está tan exausto el Departamento de ellos, que no hay donde ocurrir y sólo se hace el servicio en un número de los del Estado, que no se hallan capaces de poder sufrir este invierno.

Dígnese V. E. deliberar lo que fuere de su superior agrado.

El que suscribe aprovecha gustoso esta oportunidad ú ocasión, para ofrecer al Señor General sus más afectuosas consideraciones.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. las listas de revista del presente mes, como igualmente el estado de la fuerza, armamento y municiones con que se halla actualmente el Regimiento, con arreglo a la circular que con fecha 10 del que expiró se dignó V. E. dirigirme; por él se servirá V. E. instruirme del déficit que resulta y espero que V. E. atenderá a él con la preferencia posible, en atención al servicio que está rindiendo esta División y lo expuesta que se halla a ser atacada por los enemigos.

El que suscribe saluda con su más alto respeto al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

*
* *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Elevo a manos de V. E. las propuestas hechas en favor de los Alféreces Don Juan Vázques, Don Gregorio Aedo y el ciudadano Don Rafael Eguren, con el objeto de que se digne V. E. aprobarlas ó resolver lo que estime más conveniente.

El que suscribe saluda con su más alto respeto al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

*
* *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Entre varias medidas que he adoptado para reducir a

la Plaza al estado miserable en que se halla y que deseo merezca la aprobación de V. E., es una la de haber ordenado la retirada de todas las familias con sus haciendas de las costas hasta la distancia de tres leguas, haciendo responsables del cumplimiento de esta disposición a los Jueces y Oficiales encargados de ellas, sin perjuicio de hacerlas recorrer con mis partidas cada dos ó tres días. Los enemigos están obligados a tomar un partido violento por las necesidades que sufren, pues en las raciones guardan el orden siguiente: carne salada y media ración sólo los domingos y miércoles, y los demás días de la semana legumbres; para leña, salen cuatro hombres por Compañía al tiempo de las guerrillas y éstos recogen el cardo necesario para el rancho del día. El pueblo no disfruta de más carne salada que la que los soldados pueden proporcionarle por el dinero de la de su ración y su apuro sería mayor si no tuviese el recurso que de Montev.º hasta animales en pie reciben. Lo que elevo al conocimiento de V. E. para los fines que convengan.

El que suscribe tiene el placer de ofrecer al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, los sentimientos más afectivos de su respeto.

Migl. Greg.º Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

*
* *

20 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

Son adjuntas las listas de revista de los Piquetes de Infantería que existen en las Bacas y Soriano, consecuente a lo dispuesto por V. E. a su propartida.

El que suscribe protesta a V. E. los sentimientos de consideración y respeto, con que tiene la honra de ser su muy atento obediente servidor.

Migl. Greg.º Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

*
* *

20 ABRIL 1826. —

CARLOS DE ALVEAR AL GENERAL LAVALLEJA

Duplicado

Ministerio de Guerra y Marina.
Buenos Ays., Abril 20 de 1826.

El infrascrito Ministro Secretario de Guerra y Marina tiene orden de S. E. el Presidente de la República, para manifestar al Señor General Don Juan Ant.° Lavalleja, que siendo de la mayor importancia y trascendencia, tanto para la organización uniforme del Ejército como para dar el impulso conveniente a las operaciones de la guerra, la reunión de todas las fuerzas disponibles en el punto prevenido al General en Jefe, el Gobierno ha extrañado que no se hayan verificado hasta ahora las prevenciones de este Ministerio con aquel objeto; y como el referido General ha manifestado en repetidas comunicaciones, que sólo esperaba para darles cumplimiento, la reunión de lás fuerzas del inmediato mando del Señor Brigadier Lavalleja, el infrascrito tiene órden de prevenirle acelere por todos los medios posibles la marcha de dichas tropas, como lo exije con urgencia el servicio público y como es de esperar de sus acreditados sentimientos.

El Ministro que suscribe ofrece al Señor General a quien se dirige, los sentimientos de su aprecio y distinguida consideración.

Carlos de Alvear.

Exmo. Señor Gobernador de la Provincia Oriental, Brigadier Don Juan Ant.° Lavalleja.

* * *

20 ABRIL 1826. —

MANUEL ANTONIO PAZ DE SOTOMAYOR AL GENERAL LAVALLEJA

Paysandú, Abril 20 de 1826.

Exmo. Señor.

La fuerza de Infantería que, por disposición del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Nacional, fué destinada para la guarnición de este punto, por orden del mismo Señor General en Jefe desocupó este lugar, retirándose para su Cuartel General de Sn.

José. El Teniente Coronel Quinteros me pide un Sargento y 17 soldados de la Compañía de Naturales para que vayan a integrar aquellas Compañías, existiendo entre ellos seis de los destinados para chasques; quedan en consecuencia veinte y tantos, inclusive diez enfermos y ordenanzas, con cuyo corto número no se puede atender a todas las atenciones que demanda este lugar y mucho menos cuando por disposición del expresado Teniente Coronel Quinteros, no queda en ésta ni un solo oficial. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para sus ulteriores resoluciones.

Saludo a V. E. con toda mi consideración y aprecio.

Manl. Ant.° Paz de Sotom.or

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia — Oriental.

* * *

20 ABRIL 1826. —

MANUEL ANTONIO PAZ DE SOTOMAYOR AL GENERAL LAVALLEJA

Paysandú, Abril 20/826.

Exmo. Señor.

He sido sorprendido con el oficio de V. E. fecha 10 del que luce, cuando hace días recibí el papel adjunto, que incluyo copia; por él observará V. E. estar ya hecho el arreglo y que en él no se ha contado con el Comandante de la fuerza de Paysandú, siendo así que se ha dispuesto de toda su tropa, con agravio de Oficiales beneméritos del Departamento. Yo estaba dispuesto a manifestarlo así a V. E., demostrándole lo desairada que hà quedado la autoridad de este Departamento, lo que suspendo en el día, hasta hacer entender a V. E. no haber recibido el oficio en que me transcribe la planilla; por lo que todo queda suspenso hasta la determinación de V. E.

Saludo a V. E. con mi acostumbrada consideración y aprecio.

Manl. Ant.° Paz de Sotom.or

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental.

20 ABRIL 1826. —

DON JOSE LUIS PEÑA AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que el Capitán Don Doroteo Belis le ha llevado el albañil que le construía un rancho, después de haberle adelantado noventa y tantos pesos a cuenta de la obra; — que la circunstancia de no tener dinero para abonar a otro maestro, le induce a suplicar se le conceda una licencia al citado albañil. (.)

* * *

20 ABRIL 1826. —

PABLO PEREZ A PEDRO LENGUAS

Tengo el honor de poner en manos de Vd., las listas de revista y el estado de la fuerza de la División de mi mando en el presente mes.

Dígnese Vd. elevar al conocimiento de S. E. la escasez de municiones y piedras de chispa, pues no tenemos ni aun para servir las pocas armas con que cuenta el cuerpo. Los Destacamentos están sin ellas y guardan puntos interesantes en la costa.

Dios guarde a Vd. muchos años. Sn. José y Abril 20 de 1826.

Pablo Pérez.

Señor Teniente Coronel encargado de la Mesa de Guerra.

* * *

21 ABRIL 1826. —

JULIAN LAGUNA AL GENERAL LAVALLEJA

Durasno, Abril 21 de 1826.

El Coronel que firma queda impuesto de la nota y decreto que S. E. se ha servido pasarle con esta fecha y en su consecuencia le es satisfactorio protestarle su obediencia, al paso que tiene el honor de saludarle con la más respetuosa consideración.

Julián Laguna.

Exmo. Señor Don Juan Antonio Lavalleja.

21 ABRIL 1826. —

MANUEL FREIRE A PEDRO LENGUAS

El Teniente Don Pablo López, pondrá a disposición de Vd. las listas de revista del presente mes; con advertencia que el estado general marchará a ese destino por momentos, en razón de haberse demorado el del Capitán de la 2da. Compañía, Don Manl. Meléndez, sin duda por el copioso aguacero con que en la hora nos encontramos.

Saluda a Vd. afectuosamente. Manga y Abril 21/826.

Manl. Freyre.

Señor Mayor encargado de la Mesa de Guerra.

* * *

22 ABRIL 1826. —

JUAN ARENAS A PEDRO LENGUAS

Campamento en el Durasno, Abril 22 de 1826.

Tengo el honor de poner en manos del señor Teniente Coronel encargado en la Mesa de la Guerra, las listas de revista de la División de la Colonia, pertenecientes al mes de Marzo y las del Escuadrón nuevamente organizado en el presente mes.

Acompaño también una relación de las bajas desde la última revista, pareciéndome que no deben ir estos individuos en las listas del nuevo arreglo; y cuando así no fuese, se renovarán las listas.

Saluda a Vd. afectuosamente

Juan Arenas.

Señor Teniente Coronel encargado en la Mesa de la Guerra.

* * *

22 ABRIL 1826. —

JUAN ARENAS A PEDRO LENGUAS

Campamento en el Durasno, Abril 22 de 1826.

El que suscribe tiene la satisfacción de dirigir al Señor Teniente Coronel encargado en la Mesa de la Guerra, el estado adjunto que acredita la organización del Escuadrón de su mando, con-

forme a la planilla que el fué dirigida para el efecto.

Los Oficiales sobrantes van agregados a la Plana Mayor hasta la disposición del Exmo. Señor Capitán General. He agregado también diez y siete hombres que me sobraban a la 1ra: Compañía y he puesto ochenta y tres soldados en cada una de ellas, con el objeto de sacar después para clarines a dos soldados.

Saluda a Vd. afectuosamente

Juan Arenas.

Señor Teniente Coronel encargado en la Mesa de la Guerra.

* * *

22 ABRIL 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL CABILDO DE SORIANO

Durazno, 22 de Abril de 1826.

No habiendo hasta la fecha tenido contestación a la orden que se ha pasado a ese Ayuntamiento, pidiendo cuarenta carretas para auxiliar al Ejército Nacional, las que a la fecha debían estar en aquel servicio, me es forzoso mandar a la inmediación de V. S. al Capitán Don Pedro Pablo Gadea, para que tome y me pase un conocimiento del estado de ellas ó motivos que haya habido para no haberse efectuado su remisión.

También prevengo a V. S. que los fletes de dichas carretas serán pagos inmediatamente por la Caja del Ejército.

Saludo a V. S. con la más distinguida consideración.

Al muy Ilustre Cabildo de la Villa de Soriano.

Al dorso: — ... (roto el original) ...las inmediaciones de ese Ilustre Ayuntamiento... (roto el original) ...Pablo Gadea, para que se haga cargo de la dirección de ellas al punto donde son necesarias, tan luego como le sean entregadas.

Saludo a V. S. con la más distinguida consideración.

Jn. Ant.° Lavalleja.

Al Muy Ilustre Cabildo de la Villa de Soriano.

* * *

23 ABRIL 1826. —

FELIPE DUARTE AL GENERAL LAVALLEJA

Durasno, Abril 23 de 1826.

Con arreglo a lo que V. E. se sirvió ordenarme en su respetable nota del 10 del que rige, adjunto a V. E. la relación de los

Oficiales que propongo para las compañías formadas en el Regimiento de Infantería de mi mando, como igualmente de los dos de la Plana Mayor y un agregado, para que si V. E. lo tuviese a bien mande se practique su reconocimiento en el Ejército.

Saludo a V. E. con mi acostumbrado afecto y distinguida consideración.

Felipe Duarte.

Exmo. Señor Brigadier, Gobernador y Capitán General de la Provincia, Don Juan Antonio Lavalleja.

* * *

23 ABRIL 1826. —

COMUNICACION DE DON SANTIAGO GADEA

Exmo. Señor.

Con esta fecha ha llegado el Banco Nacional; él, custodiado por mí, se halla en el Pueblo de Bíboras hasta la disposición del General de la Nación, según los encargados me lo hacen entender.

También remito la adjunta comunicación del Gobierno de Bs. Ayrs.

El que suscribe saluda a V. E. — Bacas y Abril 23 de 1826.

Santiago Gadea.

Del Capitán Comisionado en este punto.

* * *

23 ABRIL 1826. —

DON MATEO QUIROGA A DON PEDRO LENGUAS

Avisa adjuntar dos cajones de medicinas, y otros para doña Anita Lavalleja; en los últimos acompaña dos botellas tintas y 4 libras arenillas. (.)

* * *

23 ABRIL 1826. —

SIMON DEL PINO A DANIEL VIDAL

Quedando impuesto en la favorecida comunicación de Vd. del

19 del que gira, quedo sumamente satisfecho con que el Capitán Don Juan de Dios Hornos haya llenado los deberes de su obligación.

Sobre lo que Vd. exige y esa Ilustre Corporación sobre noticias, será inmediatamente ejecutado, porque así saciaré los deseos de servir a Vds.

También pido a Vd. que se tome la incomodidad, de todos aquellos individuos que Vd. dió en lista al dicho Capitán Don Juan de Dios Hornos, los haga, como vayan llegando a ese destino, venir a esta División, pues no han venido más que tres.

El que se suscribe, lleno de amistad hacia Vd., le saluda afectuosamente.

Campamento de Pieds., 23 de Abril/826.

Simón del Pino.

Señor Presidente de la Ilustre Corporación de Cans., Don Daniel Vidal.

*
* *

23 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio, Abril 23 de 1826.

Exmo. Señor.

Creo que satisfaciéndose en este Campo la gratificación *señalada a los pasados surtiría efectos de consideración*, por la notoriedad de este paso entre los enemigos, lo que no podrían ocultar. En esta virtud, siempre que sea de la aprobación de V. E., se servirá ordenar al Receptor del Departamento ó a quien V. E. tenga a bien, franquee la cantidad que exija para este objeto, bajo las formalidades establecidas.

El que suscribe tiene el honor de decirse de V. E. su muy atento y obediente servidor.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General.

*
* *

23 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 23 de 1826.

Exmo. Señor.

La balandra de Don Manl. Mendosa que viniendo de Bs. Ays. hace seis meses, fué obligada a dirigirse a este Puerto y descargar, ha embicado en la playa anoche con tres marineros y una mujer; ratifican las necesidades de la Plaza y Escuadra, asegurando que habiendo ido el Maestro de una cañonera a pedir a Don Jacinto carne para el consumo de ella, le contestó que sufriese como él lo hacía y que esperase a último del mes, que para entonces recibiría lo que le cupiese de los barriles que tenía para distribuir, que eran 13 en todos los buques, que son 15 y de tripulación lo más 15 hombres exento la Oriental, que tiene 40. Ellos son vecinos de Sandú, para donde desean pasar, siempre que V. E. no disponga otra cosa; y mientras tanto quedan en este Campo, esperando la resolución de V. E.

El que suscribe saluda a V. E. con su más alta consideración y respeto.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

*
* *

23 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 23 de 1826.

Exmo. Señor.

La Compañía de las Bacas y Víboras, que se hallan sirviendo activamente en el celo de las costas están totalmente desarmadas, pues la primera sólo tiene cuatro armas y de éstas una inútil. Se hace pues indispensable que tanto para este servicio como para el de la aprehensión de desertores y hombres perjudiciales se digne V. E. remitir el armamento que considere necesario para estas Compañías, el cual debe auxiliar a los Jueces Territoriales para el sostén del orden y tranquilidad de los Pueblos.

Saluda a V. E. con su acostumbrada consideración y respeto.

Migl. Greg.° Planes.

*
* *

23 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 23 de 1826.

Exmo. Señor.

La Estación, la desnudez, la falta de armamento, mu-

niciones, caballos, algunas monturas y un cirujano de que carece esta División en el importante y arriesgado servicio que se halla prestando a la Nación, exije la mayor atención, y mucho más cuando por momentos espera ser atacada por una fuerza poderosa que impelida por la necesidad, debe hacer esfuerzos extraordinarios a efecto de proporcionarse la subsistencia; y si esta División no es atendida del modo a que sus distinguidos servicios y constancia la han hecho acreedora, nadie podrá responder del punto, pues hay soldado que se halla sin tener con que cubrir su carabina, como lo he presenciado en el temporal de tres días que llevamos y es de mi deber recomendar y hacerlo presente a V. E., para que en su vista se digne deliberar lo que fuere de su superior agrado.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar a V. E. con su consideración distinguida.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

* * *

24 ABRIL 1826. —

MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Sitio sobre la Colonia, Abril 24 de 1826.

Exmo. Señor.

El Teniente Don Pablo Ma. Navajas, conductor de las presentes comunicaciones, pondrá a disposición de V. E. al Cabo Manl. José, del Regimiento N.° 11, pasado de la Plaza hace días, y queda en este Campo un soldado que salió ayer del Regimiento de Chimangos, por no tener montura, pero marchará con unos presos que deben caminar dentro de unos días. Por él soy instruído hallarse la Plaza en el último estado de miseria y que la carne salada sólo se les proporciona una vez en la semana, que la gente se halla bastante disgustada y que deben pasarse algunos más.

Todo lo que elevo al conocimiento de V. E. para los fines que convenga.

El que suscribe tiene el placer de ofrecer a V. E. los sentimientos más afectivos de su respeto.

Migl. Greg.° Planes.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

24 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ A BARTOLOME QUINTEROS

Cuartel General en Sn. José, Abril 24 de 1826.

De las 200 cabezas de ganado vacuno de la estancia del emigrado Teniente Coronel don Joaquín Lorenzo, que en nota 21 del corriente avisa el Teniente Coronel don Bartolomé Quinteros remitir a este Cuartel General, al cargo del Alférez Don José Manl. Ayala, sólo se han recibido 188. Lo que avisa el General en Jefe del Ejército Nacional al Teniente Coronel a quien se dirige, asegurándole *su particular aprecio.* — **M. R.**

Al Teniente Coronel Don Bartolomé Quinteros.

* * *

24 ABRIL 1826. —

FERNANDO CALDERON DE BUSTAMANTE AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor Brigadier Gobernador de la Provincia Oriental, Don Juan Ant.° de la Valleja: :

El infrascrito, Agente del Banco Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata en ésta, cree propio de su deber poner en su noticia la llegada de dicho establecimiento a este punto, y que marcha a disposición del General en Jefe del Ejército de Operaciones. Con este motivo, saludando a V. E., tiene el gusto de protestarle su más atenta consideración. Vacas, 24 de Abril de 1826.

Fernando Calderón de Bustam.te

* * *

24 ABRIL 1826. —

MATEO QUIROGA A PEDRO LENGUAS

El Teniente Don Juan de Dios Castellanos ha entregado en este día a esta Comandancia, la superior comunicación del Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia, relativa a la remisión de piedras de chispa, pólvora, etc., y en este mismo se remiten a disposición de Vd. setecientas de la primera clase, no

remitiéndose los demás renglones, por no encontrarse en este punto un solo grano. El dicho Teniente ha pasado a las dos de la tarde de este día a la línea, con el mismo objeto que le trajo a ésta. Se pone en noticias del Señor encargado de la Mesa de Guerra, para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E.

El que suscribe saluda con su mayor consideración y respeto al Señor Teniente Coronel.

Guadalupe, 24 de Abril de 1826.

Mateo Quiroga.

Señor Teniente Coronel encargado de la Mesa de Guerra.

* * *

24 ABRIL 1826. —

JULIAN SEGUNDO DE AGUERO AL GENERAL LAVALLEJA

Departamento
de Gobierno.-

Buenos Ayres, 24 de Abril de 1826.

Si es cierto que el aumento de la población de un Estado es uno de los primeros elementos de su prosperidad, no lo es menos que el adoptar todos los medios que conduzcan a conseguirlo, es uno de los principales deberes de las Autoridades Nacionales. Entre las causas que en todas partes y muy particularmente en nuestras provincias, han trabado los progresos de aquella, no ha sido la menos poderosa el terrible azote de las viruelas, y si bien es verdad que algunos pasos dados hasta aquí han disminuido en algo sus estragos, también lo es que aun restan otros que dar. El principal es una vigilancia y contracción constante y una aplicación de los remedios del arte fundada sobre las luces y la experiencia, que desde un centro común obre enérgicamente en todos los puntos del territorio de la Nación, por medio de administraciones parciales, pero ligadas entre sí y siguiendo unánimemente un plan montado sobre bases uniformes y estables.

A este objeto tiende el Decreto expedido en esta fecha por el Exmo. Señor Presidente y cuya copia autorizada se pasa al Señor Gobernador de la Provincia Oriental por vía de invitación, según los términos del artículo 1.º. S. E. está persuadido que el Señor Gobernador se penetrará facilmente de su utilidad y beneficencia y prestará su más decidida cooperación. No obstante, S. E. ha encar-

gado al infrascrito recomiende a dicho Señor Gobernador la ejecución de los artículos segundo y tercero, con toda la expresión a que obliga la necesidad de obtener tales datos, pues que sin ellos quedaría ilusoria esta medida; y el exponerle que no son menos importantes los objetos que se propone en el artículo 4.°, exigiendo una razón de los nacidos en el territorio de su mando durante el año próximo pasado. El primero es tener una noticia para regular aproximadamente la cantidad de virus que debe proporcionarse por la administración de la Capital. El segundo, el ir ensayando datos que faciliten la formación de estados y tablas, que presenten a los ojos de las naciones la estadística de las Provincias, acerca de lo cual también la Presidencia ha tomado y seguirá tomando las medidas convenientes, bien persuadido de que estos datos no sólo contribuirán a hacer más conocidos los elementos de prosperidad que el País tiene, fomentando de este modo el mayor interés por la emigración de capitales y hombres industriosos, sino que con estos datos es que únicamente podrán marchar las autoridades nacionales, en la grande empresa de organizar una administración acomodada a los elementos y a las verdaderas necesidades de la República.

El infrascrito saluda al Señor Gobernador a quien se dirige, con su mayor consideración —Julián Segdo. de Aguero — Exmo. Señor Gobernador de la Provincia Oriental — Villa de Sn. Pedro, 16 de Mayo de 1826. Por recibido, contéstese y cúmplase el decreto a que se refiere. — ANAYA.

Está conforme.

Por el Señor Ministro
Franco. Araúcho.

* * *

25 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ A BARTOLOME QUINTEROS

Cuartel General en Sn. José, Abril 25 de 1826.

No habiendo cartuchos de fogueo, ha sido preciso cesen en este Ejército los ejercicios doctrinales de fuego, causa porqué el General en Jefe no remite al Comandante de la División de Vanguardia, los que pide en nota de 24 del corriente.

La representación del Ayudante Mayor Don José Seoane que en otra de igual fecha adjunta, se la devuelve despachada, asegu-

rando al Comandante de la División a quien se dirige su particular aprecio y consideración. — **M. R.**

Al teniente Coronel Don Bartolomé Quinteros, Comandante de la División de Vanguardia.

* * *

25 ABRIL 1826. —

MANUEL ANTONIO PAZ DE SOTOMAYOR AL GENERAL LAVALLEJA

Paysandú, Abril 25 de 1826.

Exmo. Señor.

Con el Sargento Vicente Benítes remito cinco presos, cuyos nombres expresa la adjunta lista. Ellos fueron desertores de esta Provincia y aprehendidos con otros siete más por las fuerzas del Ejército Nacional cuando se hallaban acampadas en el Molino, de donde escaparon tres de los que robaron a varios vecinos de este Departamento. Consecuente a este accidente, el Señor General en Jefe los entregó al Comandante General del Uruguay, quien después de muchos meses y de habérsele ido uno de los reos más criminales atropellando la guardia, remitió a esta Comandancia ocho, como pertenecientes a este Departamento. De estos se han ido tres de la guardia de prevención confiada a los cívicos. Los cinco que restan y remito, tres son desertores de la Artillería que estuvo en las Casas Blancas y no tienen otro crimen que el de deserción, según las declaraciones indagatorias que les he tomado. Los otros dos, uno de ellos es paisano y a mi entender no se le descubre otro crimen que el de haberse unido con desertores y pasado al Entre Ríos; y el otro es desertor de la fuerza del Señor Coronel Laguna, que se halla en la Vanguardia. Es cuanto hay que informar sobre los mencionados reos.

El Comandante que suscribe saluda al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, con toda su consideración y aprecio.

Manl. Ant.° Paz de Sotom.or

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, Don Juan Ant.° Lavalleja.

*
* *

26 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL GOBERNADOR DE MISIONES

Cuartel General en Sn. José, Abril 26 de 1826.

Con fecha 7 del corriente, el General en Jefe del Ejército Nacional previno al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, mandase a la mayor brevedad posible cargueros que le condujesen el armamento y municiones necesarios para la fuerza que debía aprestar; y siéndole al General en Jefe que suscribe, extraño el que hasta aquí el Exmo. Gobernador haya mandado ni menos contestado a la indicada comunicación, se lo reitera nuevamente y espera que con su acreditado celo por el bien de la Nación, haga que sin perder momentos vengan a este Cuartel General los expresados cargueros, haciendo al mismo tiempo efectivo el apresto indicado de los trescientos hombres que en aquella fecha se le previnieron, y que verificado, estén a las órdenes que el General en Jefe tenga a bien impartirles.

El mismo General en Jefe, al saludar al Exmo. Gobernador a quien se dirige, le asegura su más distinguida consideración y aprecio singular. — **M. R.**

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de Miciones.

*
* *

26 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

Cuartel General en Sn. José del Uruguay, Abril 26/1826.

El General en Jefe del Ejército Nacional de Operaciones en la Banda Oriental, ha recibido la nota que con fecha 18 del presente se ha servido dirigirle el Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, y en contestación tiene el honor de decirle que queda muy satisfecho el General que suscribe del interés con que el Señor Gobernador de Corrientes se manifiesta dispuesto a cooperar a los

objetos que le fueron indicados en comunicación de 7 del corriente, y está persuadido que su celo y patriotismo suplirán en gran parte las dificultades que resultarán, precisamente de la escasez y distancia de los recursos necesarios para llenarlos con el acierto y prontitud que desea.

En este concepto, el que suscribe espera que el Señor Gobernador a quien se dirige tomará anticipadamente las medidas necesarias para allanar y preparar la reunión de la fuerza indicada, mientras no van los auxilios que exige su mejor arreglo y organización, cuyo envío se verificará tan luego como lleguen a este Cuartel General los fondos que se esperan de Bs. As. y de que en la actualidad carece el Ejército. Con ellos marchará también el Señor Coronel don Rafael Ortiguera para correr con los gastos y encargarse de la organización de dicha fuerza, la cual deberá arreglarse del modo siguiente — Tres Compañías de cien hombres cada una; un Capitán, un Teniente y dos Alféreces para cada una de ellas. Se remitirá también con dicho Señor ó antes si llegan los 25 cargueros que han de venir, el armamento y municiones necesarias.

En cuanto al lugar donde debe reunirse dicha fuerza, el Señor Gobernador, como mejor impuesto de la localidad del país, en consorcio con el Señor Coronel Ortiguera, escogerá el punto que considere más conveniente de donde pueda obrar con prontitud y caer sobre el enemigo a mi aviso, de acuerdo con el Señor Gobernador de Misiones, a quien se prestarán iguales auxilios y se le anticiparán prevenciones por conducto del Coronel precitado.

Es también de la aprobación del que firma la medida que ha tomado el Señor Gobernador, para conducir con seguridad los individuos pertenecientes al contingente de esa Provincia para ser incorporados a la Escuadra Nacional, siendo de parecer el que suscribe que vayan embarcados hasta la Bajada, desde donde, según las noticias que allí tome de si puede ó no navegar con seguridad hasta Bs. As., seguirá hasta aquella Capital ó desembarcará en Sta. Fé, para ser transportados por tierra.

El que suscribe saluda al Señor Gobernador de Corrientes a quien se dirige, con su acostumbrada consideración. — **M. R.**

Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Don Pedro Ferré.

26 ABRIL 1826. —

MANUEL ANTONIO PAZ DE SOTOMAYOR AL GENERAL LAVALLEJA

Paysandú, Abril 26 de 1826.

Exmo. Señor.

Habiendo mejorado el soldado Martín Cayrabú de la desgracia que le causó el cañón en la Casa Blanca, pasa a ese destino a incorporarse a su Regimiento, quedando en este Hospital su compañero Ignacio y otro que le asiste, por no estar en situación de poder caminar. Va con dicho Martín su hermano Isidro, que le ha estado cuidando.

Debo hacer presente a V. E. que será muy justo que al enfermo Ignacio y al asistente se les manden sus socorros, para que compren alguna ropa para soportar los fríos. Todos ellos pertenecen a la Artillería.

Tengo la satisfacción de saludar a V. E. con toda mi consideración y aprecio.

Manl. Ant.º Paz de Sotom.or.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de las Provincias, Don Juan Ant.º Laballeja.

* * *

26 ABRIL 1826. —

GIL FERNANDEZ AL GENERAL LAVALLEJA

El Receptor de la Hacienda Pública del Departamento de Sto. Domingo Soriano, con fecha 20 del corriente me comunica que el Administrador Tesorero General de la Provincia, por su oficio de 14 del mismo, desea V. E. saber el total de ganados que tenía el Rincón de las Gallinas cuando se dignó encomendarlos a mi cuidado, los consumidos en la tropa, gratificaciones y finalmente el residuo ó existencia efectiva, para contar con ella.

En todo el tiempo corrido a mi cargo, se han consumido los que constan de la relación que reverentemente traslado a las superiores manos de V. E. y quedan trescientas cincuenta cabezas sujetas a pastores y mil que regulan alzadas en el monte de la Estancia.

Lo que comunico a V. E. para su superior inteligencia. Merce-

des, 26 de Abril de 1826.

Saluda a V. E. con todo respeto su más humilde súbdito.

Gil Fernández.

Exmo. Señor Don Juan Ant.° Lavalleja, Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental.

* * *

26 ABRIL 1826. —

IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Campo Volante, Abril 26 de 1826.

Las últimas noticias que he tenido son de que en el punto de Bayé existe una fuerza de 1.500 hombres de Infantería y 60 y tantas plazas de Caballería, que son los que hacen las descubiertas. El Jefe que comanda los enemigos que se hallan en el Rincón de Francisquito, ha impartido desde Taquarí hasta Yaguarón la orden para que todos los vecinos se presenten en aquel Campamento con caballo de diestro y una muda de ropa. No sé hasta ahora cual será la dirección de sus marchas, si las efectúan y aguardo el 2.° parte para comunicar a V. E. a la mayor brevedad posible.

Saludo a V. E. con mi respeto acostumbrado.

Ignacio Oribe.

Exmo. Señor Brigadier de la Nación Gobernador y Capitán General de la Provincia.

* * *

27 ABRIL 1826. —

MANUEL ANTONIO PAZ DE SOTOMAYOR AL GENERAL LAVALLEJA

Paysandú, Abril 27 de 1826.

Exmo. Señor.

Es en mi poder la comunicación de V. E. fecha 22 del que rige y en contestación digo: que inmediatamente de haber recibido la orden de V. E. de fecha 22 del próximo pasado, relativa a la reunión de 40 carretas para el Ejército Nacional, la transcribí al Ilustre Cabildo de esta Villa, quien dió órdenes al efecto por todo el Departamento; y como hasta la fecha no han ocurrido por ellas, no se ha activado la reunión, a fin de evitar alguna incomodidad a

los vecinos; pero tan luego que sean necesarias se agitará todo lo posible, aunque el mismo Cabildo me hà hecho presente que no podrá reunirse el número indicado.

Saludo a V. E. con mi mayor consideración y aprecio.

Manl. Ant.° Paz de Sotom.or.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, Don Juan Ant.° Laballeja.

* * *

27 ABRIL 1826. —

SIMON DEL PINO A DANIEL VIDAL

En virtud que Vd. quedó de acuerdo a respecto de entregar los individuos que le señalo, al Capitán en Comisión Don Juan de Dios Hornos, días pasados, como igualmente algunos de los enrolados de ese pueblo, comisiono al Alférez D. Fco. Márques para que se reciba de éllos y los conduzca a este campamento.

También digo a Vd. que dicho Oficial está facultado para tomar algunos desertores que sé corren por algunos puntos del Departamento de mi cargo.

Dios guarde a Vd. muchos años. — Piedras y Abril 27 de 1826.

Simón del Pino.

Señor Presidente de la ilustre corporación de Canelones, Don Daniel Vidal.

* * *

27 ABRIL 1826. —

SIMON DEL PINO AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor.

Elevo a las superiores manos de V. E. las propuestas de Jefes y Oficiales de que deben componerse los dos Escuadrones del Departamento de mi cargo, con arreglo a lo últimamente dispuesto por V. E. en nota 13 del que rige: Todos los consultados, en mi concepto, los creo con la suficiente aptitud para desempeñar los cargos a que se les propone, siempre que la rectitud de V. E. no tenga por conveniente hacer modificación o reparo en las circunstancias individuales que les son peculiares y que pueden haberse

sustraído a mi juicio y penetración.

Dios guarde a V. E. muchos años. — Piedras, Abril 27 de 1826.

Simón del Pino.

* * *

27 ABRIL 1826. —

SIMON DEL PINO AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor.

Incluyo a V. E. la planilla ó estado de la fuerza existente de la Milicia de mi cargo, como también extracto en él la forma de los Escuadrones que según la última comunicación de V. E. data 13 del que rige me ordena organice dichos escuadrones, para cuyo efecto me hallo ejecutando su última disposición.

Dios guarde a V. E. muchos años. — Piedras 27 de Abril de 1826.

Simón del Pino.

* * *

27 ABRIL 1826. —

SIMON DEL PINO A PEDRO LENGUAS

Aviso a Vd. que habiéndome comunicado verbalmente el Coronel Don Manl. Oribe, diese de baja al piquete de Canelones por disposición de S. E., no lo verifiqué por olvido; pues casualmente me encontraba concluyendo las listas de revista de aquel mes y como viese después no viniese esta orden por el conducto regular, no me hizo mucha sensación, pero reflexioné que pudiera haber alguna duda en la revista de los dos cuerpos: Se lo comunico, y, entre ambos, por si hubiese algún entorpecimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años. — Piedras y Abril 27 de 1826.

Simón del Pino.

Señor Teniente Coronel Don Pedro Lenguas, encargado de la Mesa de Guerra.

* * *

27 ABRIL 1826. —

SIMON DEL PINO A PEDRO LENGUAS

Me encarga el Teniente inválido Don Miguel Barela, diga yo a Vd. tenga la bondad de remitirle a este destino, que es donde se

halla, los sueldos que le pasan. Dios guarde a Vd: muchos años. — Campamento en las Piedras, 27 de Abril de 1826.

Simón del Pino.

Señor Teniente Coronel Don Pedro Lenguas.

*
* *

28 ABRIL 1826. —

PABLO PEREZ A PEDRO LENGUAS

El portugués prisionero contenido en el pase que acompaño, fué remitido por mí a disposición de S. E. en clase de preso, por haber intentado fugar a la Plaza de Montevideo seduciendo a otros de su clase, como se probó por vecinos y muy particularmente con el que hablaron para que les llevase su ropa al punto donde se dirigían. Este, con dos más, fueron prendidos en su reunión por una partida que mandé a virtud de aviso que tuve. De todo se dió cuenta a la Superioridad al tiempo de remitirlo como promotor de la fuga y ahora sin duda ha hecho uso de una licencia firmada por mí con fecha muy antelada, para obtener aquel pase. La permanencia de este individuo en cualquier punto, no siendo considerado como prisionero, por su mala conducta la creo peligrosa y muy particularmente en éste. En esta virtud, él queda preso en este destino hasta la determinación de S. E.

Dios guarde a Vd. muchos años. — Sn. José y Abril 28/826.

Pablo Pérez.

Señor Teniente Coronel Jefe de la Mesa de Guerra.

*
* *

29 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE LA GUERRA

N.° 243.

Cuartel General en Sn. José, Abril 29 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental que suscribe, tiene el honor de dirigirse al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del despacho de Guerra y Marina, para contestar las notas N.° 289 y 290 que ha recibido ayer con un atraso considerable, ocasionado por el mal tiempo; pero

esta misma circunstancia proporciona al que suscribe la satisfacción de poder responder a ellas del modo más satisfactorio.

El General Laballeja llegó a este Cuartel General el 27, según lo había anunciado y después de las explicaciones más francas que han mediado entre ambos, se han enclarecido las dudas y en lo posible allanado los embarazos que hasta aquí retardaron el arreglo, nacionalización y operaciones del Ejército. El General Laballeja ha manifestado en nuestra entrevista una disposición inequívoca al orden y subordinación y el sometimiento más absoluto a las resoluciones del Gobierno Nacional; y si hasta aquí esta disposición ha aparecido en oposición a sus sentimientos, debe élla atribuirse, primeramente, a la falta del conocimiento riguroso de sus deberes y aún de su conveniencia en el nuevo orden de cosas; en segundo lugar, a su posición verdaderamente difícil para acomodar los intereses pequeños de una porción de hombres que se atraviesan a la reforma que exige el arreglo del Ejército; también por la distancia en que él ha estado del que suscribe, pero sobre todo por la escasez y falta de medios pecuniarios con que atender a las necesidades indispensables de un Ejército, no sólo para moverse, si no aún para dar algo al soldado, cubrir su desnudez y alimentarlo, todo lo cual se ha provisto hasta ahora aunque insuficientemente por la Provincia, aniquilada y exhausta; y a la verdad, no puede exigirse fácilmente la conformidad del soldado Oriental, desnudo, en las filas de un ejército vestido y bajo todos respectos atendido como lo está el que está a mis inmediatas órdenes.

Presentes, pues, todos estos inconvenientes, la necesidad de suplir de algún modo a estas necesidades, el que suscribe ha acordado ayer con el señor General Laballeja: 1.° — Que así que llegue al Durasno preparará una fuerza de 2,000 hombres para la campaña, comprendiendo en este número la División que está sobre Cerro Largo; independientemente de 400 hombres que quedarán de observación sobre Montevideo, 200 sobre la Colonia y 200 para cubrir algunos puntos atacables de la costa. 2.° — Que luego que llegue la Comisión del Banco Nacional o cualesquiera otros fondos de los que se han pedido a Bs. As., marchará de aquí un comisionado con el dinero que pueda dispensarse para pagar la tropa y atender en lo posible a sus necesidades, tanto de la que ha de marchar como de la que debe quedar en los indicados puntos, toda la cual será pagada y atendida por la Nación, como que son tropas nacionales.

3.º — El sobrante que resulte de Milicias se mandará a sus casas a descansar, mientras no hay urgente motivo paar echar mano de éllas. Toda esta fuerza que queda paga por la Nación, se arreglará inmediatamente según el reglamento, pié y táctica del resto del Ejército, y los Oficiales que resulten sobrantes de este arreglo, como que no pierden por eso sus empleos, se destinarán según su aptitud a los Cuerpos del Ejército que careciesen de ellos ó quedarán a la disposición del Gobierno de la República.

Doce días después que se reciban estos auxilios, el General Laballeja marchará al potrero del Queguay Grande, dando al mismo tiempo aviso al General en Jefe, quién por su parte se pondrá en marcha para réunirse allí toda la fuerza y obrar después según convenga.

El Señor General Laballeja conservará el mando, como General de División, de la que hasta aquí se denominó Oriental; y atendiendo al exceso de fuerza con que la Provincia concurre a formar el Ejército Nacional y a otras fuertes consideraciones que no pueden desatenderse sin mayor mal, el General que suscribe ha condescendido en no recibir un contingente determinado para interpolarlo en los Cuerpos. El Señor Ministro se hará fácilmente cargo de las poderosas razones que le han inducido a obrar de este modo, no menos que de la urgencia de llenar el compromiso en que quedà. Para cumplir una parte de él, el General que suscribe espera los fondos que espera de esa Capital con la comisión del Banco, pero de los cuales, como tendrá que distraer una parte parte para la División del General Laballeja, hace presente ésto al Señor Ministro para que se le envíen otros que cubran este déficit y se calculen en adelante con concepto a las atenciones de todo el Ejército.

Observa por lo mismo el que suscribe al Señor Ministro, que estando calculado los fondos que han de venir al Ejército con concepto a sus atenciones, se hace necesario se le envíen más, en proporción a sus nuevas atenciones; y que en adelante se calculen éstas, por el aumento de gastos que van a gravitar sobre la Caja del Ejército.

Verificado ésto, el Ejército se moverá en todo el entrante mes de Mayo.

El que suscribe desearía sin embargo, que los Escuadrones pertenecientes al Regimiento del Señor Coronel Escalada y señor Coronel Laballe, que se le anuncian como próximos a ponerse en marcha para el Ejército, lo verifiquen cuanto antes, con cuya fuerza se

considera no sólo en estado de resistir, sino aún de emprender con suceso contra el enemigo cualquiera que sea su fuerza, atendida la calidad del arma de que ella se compone principalmente y la moral militar de las tropas argentinas.

La fuerza enemiga en el Río Grande, según los avisos más contestes y fidedignos adquiridos después de mis últimas comunicaciones, alcanza a 3,000 infantes y 2,000 caballos poco más o menos; pero como esta fuerza se aumenta sucesivamente y hay alteración en fijar su número por la diversa inteligencia de los espías, el Gobierno debe contar siempre con que la fuerza enemiga no baja de 7.000 hombres.

El que suscribe saluda etc.

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.

* * *

29 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE LA GUERRA N.° 244.

Cuartel General en Sn. José, Abril 29 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, tiene el honor de acusar el recibo de la nota N.° 292 que el Señor Ministro le ha dirigido relativa a la más pronta remisión de Don Lucas José Obes y dice en contestación que este individuo llegó ayer y se halla en este Cuartel General, de donde marchará dentro de dos ó tres días a esa Capital a presentarse al Gobierno.

El que suscribe saluda al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del Despacho de Guerra y Marina, con su acostumbrada consideración. — **M. R.**

Exmo. Señor Ministro Secretario del Gobierno de la República en los Departamentos de Guerra y Marina.

* * *

29 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE LA GUERRA N.° 245.

Cuartel General en Sn. José, Abril 29 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental que suscribe, tiene el honor de acusar el recibo de las notas N.°s. 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, de cuyo contenido queda impuesto, así como las N.°s 289, 290 y 292 a que con-

testa por separado en esta misma fecha por sus comunicaciones N.ºs 243 y 244.

El General que suscribe saluda al Señor Ministro a quien se dirige, con su más distinguida consideración.

M. R.

*
* *

29 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE LA GUERRA.

N.º 246.

Cuartel General en Sn. José, Abril 29 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental tiene el honor de avisar al Señor Ministro a quien se dirige, que la demora que se advertirá en la salida del correo de este Cuartel General y por consecuencia en la contestación a las notas que por él ha recibido del Señor Ministro, ha dependido de la que el mismo correo ha experimentado para su venida, no habiendo llegado hasta el 27 ya tarde; agregándose a ésto que se ha detenido aquí más de las 24 horas prevenidas, por aguar a su despacho el resultado de las conferencias con el Señor General Laballeja.

El que suscribe saluda al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado de la Guerra, con su acostumbrada consideración.

Al Exmo. Señor Ministro etc.

*
* *

29 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE LA GUERRA.

N.º 247.

Cuartel General en Sn. José, Abril 29 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, tiene el honor de dirigirse al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del despacho de Guerra y Marina, con el objeto de hacerle presente para que lo eleve a conocimiento del Gobierno, que para suplir de algún modo y por lo pronto a la falta de vestuarios para la División que ha sido hasta aquí de la Provincia, cubriendo como se pueda la desnudez en que están, cree pre-

ciso se le envíen con este objeto 2.000 camisas, 2.000 pares calzoncillos, 2.000 ponchos, 2.000 chiripás, sin perjuicio de 900 vestuarios que el General Laballeja le ha instruído estaban listos en Bs. As. para la expresada División.

El General que suscribe saluda al Señor Ministro a quien se dirige, con las protestas de su distinguido aprecio. — **M. R.**

Exmo. Señor Ministro Secretario del Gobierno de la República en los Departamentos de Guerra y Marina.

*
* *

29 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE LA GUERRA

N.° 248.

Cuartel General en Sn. José, Abril 29 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, tiene el honor de acompañar originales al Señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado del Despacho de Guerra y Marina, las comunicaciones N.° 8, 9 y 10 del Estado Mayor del Ejército, para que el Gobierno se imponga de ellas y resuelva lo que convenga.

El que suscribe saluda al Señor Ministro a quien se dirige, con su acostumbrada consideración. — **M. R.**

Exmo. Señor Ministro Secretario del Gobierno de la República en los Departamentos de Guerra y Marina.

*
* *

29 ABRIL 1826. —

IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Campo Volante, Abril 29 de 1826.

El vecino Don Manl. Cardoso Brun reclama un negro llamado Domingo, que se halla alistado en el Regimiento de Infantería de Libertos, y me pide lo ponga en conocimiento de V. E., a fin de que V. E. se sirva ordenar se le dé el documento para recibir el importe del esclavo.

Saludo a V. E. con mi acostumbrado respeto y consideración.

Ignacio Oribe.

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

29 ABRIL 1826. —

MANUEL ORIBE A CARLOS ANAYA

Antes de anoche pasado de las doce se realizó en el puerto de Montev.° un sostenido fuego de fusilería; al que sucedió otro de cañón como de tres cuartos de hora, tan rápido cual nunca se oyó otro igual en el Río de la Plata. Se asegura que el General de mar Broun, trató de abordar a la Fragata Emperatriz anclada en la bahía, pero que no lo consiguió en dos tentativas que hizo al efecto. En consecuencia ,se dirigió a otras embarcaciones de guerra, cuya empresa fué coronada por un resultado más feliz; pues que logró apoderarse de la Fragata María da Gloria y dos bergantines más. La Emperatriz se anuncia que ha tenido la pérdida de 130 hombres, incluso su Comandante Barroso. Más estas son noticias del momento que trato de rectificar con toda exactitud, para que V. S. tenga a bien trasmitirla a S. E. luego que recibiere mi segundo parte.

Saludo a V. S. con toda mi consideración. Manga y Abril 29 de 1826.

Manl. Oribe.

Señor Ministro de Gobierno y Hacienda de la Provincia.

*
* *

29 ABRIL 1826. —

MATEO QUIROGA AL GENERAL LAVALLEJA

Se remiten por esta Comandancia a disposición de Vd., a los dos pasados de las tropas Imperilaes de Montevideo: Antonio Lanza, dragón de la Provincia y José Pereira, de las guerrillas, ambos con armas. Ellos han sido gratificados con la suma designada a los de esta clase. Se pasaron el 27 del corriente.

El que suscribe saluda a Vd. con su mayor consideración y respeto.

Guadalupe, 29 de Abril de 1826.

Mateo Quiroga.

Señor Teniente Coronel encargado de la Mesa de Guerra.

*
* *

29 ABRIL 1826. —

LA SALA CAPITULAR DE SORIANO AL GENERAL LAVALLEJA.

Exmo. Señor.

Esta Corporación tiene a la vista el respetable oficio de V. E. de fecha 22 del corriente, entregado por el Capitán Don Pedro Pablo Gadea, y enterada de lo que en él se relaciona, hacemos presente que cuando V. E. nos pasó el oficio en 22 de Marzo próximo pasado, nos dice lo siguiente:

"Siendo de urgentísima necesidad recolectar cuarenta carre-
"tas para el Ejército Nacional, he venido en ordenar al Comandante
"del Departamento de Sandú, para que según el orden establecido
"lo haga y que en caso de no poder llenar este número en el ve-
"cindario de aquel destino, pueda recurrir al de su mando. Como
"el referido Comandante pide un conocimiento de las personas que
"las faciliten, V.S. se la pasará a él, de los individuos que las fran-
"queen en ese destino, haciéndole entender al vecino que se le abo-
"nará en oportunidad sus fletes.""

En esta virtud, se pasó con fecha 28 del próximo pasado oficio a los Alcaldes de Sn. Salvador y Mercedes, para que dieran una razón a este Cabildo del número que podría reunirse en cada jurisdicción; y como el Comandante de Sandú no ha pedido el conocimiento que esperábamos dar, juzgamos hubiera completado el número prefijado en aquel punto.

El resultado de aquellos oficios, ha sido que el Alcalde de Sn. Salvador dice que sólo hay en su partido tres carretas útiles, y el de Mercedes da la razón que con motivos de estar conduciendo por tierra los cuerambres para Montevideo, por el entorpecimiento de la mar, y de allí las haciendas para estos pueblos y al Ejército Nacional, con dificultad se podrán recolectar carretas que no sea preciso hacerles una formal composición antes de caminar; en cuya virtud, esta Corporación espera se digne V. E. ordenar lo que fuere de su superior agrado, que en el momento se procederá a su cumplimiento.

Exmo. Señor.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Sala Capitular de Soriano, Abril 29 de 1826.

José Basallo **Marcelino...**

Juan Ant.º Plaza **Francisco Sosa.**

El Síndico Procurador Juan José Monet.

30 ABRIL 1826. —

JOSE ALASTRE A CARLOS ANAYA

Villa del Rosario y Abril 30 de 1826.

Habiéndose presentado al Señor Alcalde Don Sevastián Reynoso, varios vecinos que han prestado auxilios en la presente guerra y no se hallan documentados, a pesar de ofrecer acreditarlos por los diferentes Jefes que en la adjunta relación se citan, el mismo Señor Alcalde me faculta para remitir la adjunta relación; y espera que a pesar de haberse transcursado el término señalado por el Exmo. Señor Gobernador y Capitán General, atendiendo a las circunstancias en que se hallan los beneméritos habitantes de esta jurisdicción, la voluntad con que se han prestado en beneficio de la causa pública y a los desvelos que el Exmo. Gobierno ha dedicado en beneficio de todos los pueblos, espera se les dé lugar a los individuos que constan en dicha relación al reclamo de sus acrehencias y sean documentados como corresponde, para hacérseles los abonos en tiempo oportuno.

El Alcalde interino que suscribe, tiene el honor de saludar al señor Ministro Secretario encargado de los Departamentos de Gobierno, Guerra y Hacienda, con su distinguida consideración.

José Alastre.

Al Señor Ministro Secretario de los Departamentos de Gobierno, Guerra y Hacienda.

*
* *

30 ABRIL 1826. —

MANUEL ORIBE A CARLOS ANAYA

Pongo en manos de V. S. la adjunta relación de los individuos de tropa procedentes del Ejército Imperial, que han pasado de la Plaza de Montev.° a las filas de la Patria, desde el 31 de Marzo último hasta el día de la fecha; con advertencia que un trompeta y tres dragones de igual procedencia, después de habérseles gratificado según orden, han sentado plaza en el Regimiento de mi mando. Lo que noticio a V. S. para la confrontación que corresponda.

Saludo a V. S. con la consideración más distinguida.

Manga y Abril 30 de 1826.

Manl. Oribe.

Señor Ministro de Gobierno y Hacienda de la Provincia.

* * *

30 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE LA GUERRA

N.° 250

Cuartel General en S. José del Uruguay, Abril 30 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental tiene el honor de dirigirse al Señor Ministro de Guerra y Marina, para avisarle que hoy ha salido el señor General Lavalleja para el Durasno, donde debe dar cumplimiento a lo que con presencia de las circunstancias se dispuso según lo avisó el que suscribe en su nota de ayer N.° 243.

Hoy mismo marcharán también con igual destino, 300 sables, 300 cananas, 6,000 cartuchos de tercerola a bala, 3,000 piedras de chispa y 150 tercerolas que él ha pedido para aquella División, habiéndole antes manifestado el estado de nuestro Parque. Igualmente, luego que lleguen los cincuenta mil pesos que trae la Comisión del Banco, cuyo arribo al Puerto de las Vacas se sabe ya, se destinarán veinticinco mil para aquella División é irá con ellos un Comisionado que entienda en su distribución.

Todo lo que el General en Jefe pone en conocimiento del señor Ministro, saludándolo con su acostumbrada consideración. — **M. R.**

Exmo. señor Ministro Secretario de Guerra y Marina.

* * *

30 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ A FERNANDO CALDERON

Cuartel General en Sn. José, Abril 30 de 1826.

El General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental que suscribe, ha recibido la nota que con fecha 24 del presente le ha dirigido el Señor Agente del Banco Nacional, avisándole su arribo a las Vacas; y en consecuencia, se previene al Señor Agente se ponga en camino para este Cuartel General, cuanto antes.

El General abajo firmado saluda al Señor Agente del Banco con su más distinguida consideración.

Señor Don Fernando Calderón, Agente del Banco Nacional.

30 ABRIL 1826. —

EL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ AL MINISTRO DE HACIENDA

Cuartel General en Sn. José, Abril 30 de 1826.

El infrascripto General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, ha recibido la nota de 23 del presente del señor Ministro Secretario de Hacienda de la República y queda impuesto de los objetos que a ella se contraen, dando orden a la Comisión del Banco que ha avisado su arribo al Puerto de las Vacas, para que marche a este Cuartel General donde debe fijarse, mientras el Ejército no se pone en movimiento; en cuyo caso se determinará otro punto para establecerse con seguridad.

Queda asímismo enterado el que suscribe y hace saber con esta fecha a la Comisaría del Ejército, que no se den letras a particulares y que todas las transaciones se giren con la Caja del Banco, según se le previene; quedando persuadido que ella proveerá a todos los gastos del Ejército. Entre tanto, el General que suscribe ha destinado para la División del General Lavalleja, veinticinco mil pesos de los cincuenta mil que ahora vienen (roto el original) ...didas las necesidades que padece; y espera que bien consideradas todas las atenciones del Ejército, se proveerá a ellas según la demanda.

El General que suscribe saluda al Señor Ministro con su más distinguida consideración. — **M. R.**

Exmo. Señor Ministro Secretario del Departamento de Hacienda de la República.

*
* *

30 ABRIL 1826. —

UNA CIRCULAR DEL GENERAL LAVALLEJA

Para que remitan al Cuartel General 40 carretas para el transporte de lo correspondiente al Ejército del General en Jefe, cuyos fletes les será abonados por la Tesorería del citado Ejército. (Copia del original) (.)

*
* *

ABRIL 1826. —

DEL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Durasno y Abril.

El Gobernador que suscribe tiene el honor de participar al Exmo. señor General en Jefe del Ejército Nacional, haber recibido la

comunicación que con fecha 27 del próximo pasado se sirvió dirigirle, y en su contestación pone en conocimiento de S. E. ser en las presentes circunstancias muy difícil la pronta organización en las fuerzas que están sobre Montev.°, Colonia y Cerro Largo, en razón de merecer estos puntos la más asidua y perenne observación y que a veces no es la bastante para que los enemigos dejen de efectuar sus movimientos sobre ellos; aunque el Gobernador que suscribe opina que sin dejar de disponer lo comunmente para que las citadas fuerzas se ordenen según la planila que ha recibido, será oportuno y aún para más pronto ordenarlas del modo prevenido, que S. E. remitiese el Comisario pedido en la nota de 32 del m.° ppdo.° Al mismo tiempo eleva al conocimiento de S. E., que lejos de desprenderse de este objeto, se contrae muy particularmente a él, cuando decididamente desea sean estas tropas socorridas y auxiliadas debidamente; pues de otro modo venía con el mayor dolor atrasado el servicio y disgustadas una fuerzas que forman el sostén de las líneas que ocupan y debilitan los esfuerzos de los enemigos, que diariamente no cesan de haber tentativas y las ponen en una continua alarma.

El infrascripto asegura al Exmo. señor General en Jefe, que todo su conato se dirigirá a allanar el objeto que se le presente, quedando con el sentimiento de no poderlo verificar con la prontitud que conoce ser importantísima; pero que las circunstancias, como deja dicho, le impiden.

El mismo Gobernador reitera al Exmo. señor General en Jefe, las protestas de su mayor consideración. — **Juan Antonio Lavalleja.** — Al Exmo. señor General en Jefe de la Nación. (Es copia)

NOTA: En el original no consta el año a que corresponde; pero por el contenido del mismo, se deduce que pertenece al año 1826. Además, por la circunstancia de expresarse tampoco el día de la fecha, se coloca al final del mes de Abril.

* * *

1.° MAYO 1826. —

DON CARLOS ANAYA AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: tener el honor de adjuntarle el boletín que le impondrá de la plausible noticia que el coornel Oribe le comunicó, por lo cual

se ve que la escuadra nacional obtuvo ventajas de consideración sobre la enemiga en la noche del 27 próximo pasado; avisa adjuntar el parte mandado por Don Ignacio Oribe, sobre las medidas que adopta el enemigo. (.)

*
* *

1.º MAYO 1826. —

DON MATEO A DON PEDRO LENGUAS

Avisa remitir cinco soldados pasados del enemigo al ejército patriota, los que han sido recompensados como se tiene ordenado. (.)

*
* *

1.º MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que habiendo sido recomendado por su familia (de Oribe) de Montevideo don Francisco Bos, por desear éste prestar sus servicios en la división de su mando, y no hallándose el citado Bos instruído en la milicia, pide se sirva destinarlo a otro regimiento hasta tanto se logre su instrucción. (Detalles) (.)

*
* *

2 MAYO 1826. —

DON CARLOS ANAYA A DON LEONARDO OLIVERA

Dice: que a consecuencia de los motivos que expone para no poder continuar la causa que se le encomendó, contra los oficiales Manuel Benavides, Tadeo Labandera y N. Santander, ha nombrado en esta fecha el Teniente coronel Don Félix Garzón, a quien hará entrega en el estado en que se encuentren. (.)

*
* *

2 MAYO 1826. —

DON CARLOS ANAYA A DON FELIX GARZON

Dice: que habiéndose excusado por motivos poderosos don Leonardo Olivera, en ser fiscal en la causa seguida a tres oficiales,

(detalles); se le nombra a Vd. como fiscal, y como escribano a don Hermenegildo de la Fuente a quien se le oficia en esta fecha para que se ponga a su disposición. (.)

*
* *

2 MAYO 1826. —

DON CARLOS ANAYA A HERMENEGILDO DE LA FUENTE

Avisándole que ha sido nombrado escribano en la causa que se les sigue a tres oficiales. (Detalles) (.)

*
* *

2 MAYO 1826. —

DON PEDRO LENGUAS AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que don Santiago Sayago y don Cayetano Olivera y Centurión interesados en el cobro de pesos que les adeuda el Estado, se les han extraviado los documentos que acreditan sus derechos, en una ocasión en que el General Rivera se los remitía a V. E.; por estas razones si V. E. lo estima conveniente se archivarán las expresadas comunicaciones; extendiéndoseles los documentos que califiquen la deuda. (.)

*
* *

2 MAYO 1826. —

DON MANUEL ORIBE A DON PEDRO LENGUAS

Que siéndole de necesidad indispensable 16 monturas completas, igual número de sables y tiros, pide se sirva remitirle por conducto del portador cabo del regimiento de dragones Juan Muñoz lo que deja dicho. (.)

*
* *

2 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que la esposa del soldado Eustaquio Fernández diariamente lo molesta pidiéndole informes sobre la conducta de su marido a fin de conseguir de V. E. la baja del citado Fernández; el sol-

dado es bueno por consiguiente necesario; si se le da la baja tendremos diariamente peticiones de esta naturaleza.

El paisano Don Manuel Saes pasa a presencia de V. E. según me lo ha pedido, para hacerle presente la equivocación, que tuvo al pedir pertenecer al Ejército Nacional. (.)

* * *

3 MAYO 1826. —

DON PABLO PEREZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que el capataz de la estancia Albano (San José) tiene orden del General Rodríguez de no dar nada de lo que allí existe, y como la citada estancia provee de carne a la tropa, necesita saber que medidas debe adoptar en tales casos. (.)

* * *

3 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que por falta de caballos se verá dentro de 15 días en la necesidad de retirar sus partidas de observación sobre el enemigo, si no se le remiten unos 600 ó se le autoriza para cambiar por ganado de cría; avisa que el capataz de la estancia del capitán enemigo Manuel Dávila ha vendido a un hijo del país 700 cabezas de ganado. (Más detalles sobre el particular) (.)

* * *

3 MAYO 1826. —

DON ADRIAN MEDINA A DON PEDRO LENGUAS

Dice: que anoche tuvo parte del cirujano del Ejército, que Lucas Batista, prisionero y enfermo del hospital, se había fugado de él, habiendo sido tomado por el Mayor Pedro Molilla, y encontrándose en la actualidad con una barra de grillo. (.)

* * *

3 MAYO 1826. —

DON ANDRES LATORRE A DON PEDRO LENGUAS

Avisa remitir el parte original que le ha pasado el Comandante accidental del Regimiento de Húsares. (.)

*
* *

3 MAYO 1826. —

DON CARLOS ANAYA A DON FELIX GARZON

Dice: que habiendo sido comprendidos en el indulto del día 19, los oficiales Benavídes, Labandera y Santander, el gobierno ha dispuesto que sus causas no sean seguidas en más forma que la de un sumario información. (.)

*
* *

3 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que por tres pasados de la Plaza (Colonia) sabe que la situación de los sitiados es dolorosa, y que solamente se mantienen a porotos y galletas (más detalles) dice que los 18 buques enemigos que se hallan a órdenes del jefe Jacinto Pereyra, permanecen en el puerto sin hacer más operación que formarse en línea, cuando se les presenta aunque sea en sombra, cualquier buque de los Nacionales. (.)

*
* *

4 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que no teniendo en la división de su mando más que cien tiros a bala, ha dispuesto de unos 2.000 que mandaron a Mercedes; ha tomado esta medida en vista de la necesidad que tiene de escarmentar al enemigo casi diariamente. (.)

*
* *

4 MAYO 1826. —

DON RAFAEL LASALA A DON CARLOS ANAYA

Dice: que en cumplimiento a la orden que le trasmitió en fecha 25 de Abril, fijó los edictos para que los comerciantes de este destino (Canelones) supiesen el objeto de mi misión; el único que se ha presentado es don Javier Gómez, que verbalmente manifestó que él haría los 200 uniformes completos por seis mil pesos; lo que pongo en conocimiento de V. S. a sus efectos. (.)

* * *

4 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que en vista de los justos inconvenientes que le ha manifestado el Capitán Gadea, para la recolección de carretas, ha creído de su deber abandonar esta medida, concretándose a reunir las que puedan del Salto ú otros puntos inmediatos por medio de don Luis Pérez. (.)

* * *

4 MAYO 1826. —

DON BARTOLOME ORTIZ AL GENERAL LAVALLEJA

Da cuenta detalladamente del resultado de la comisión que desempeña (junta de ganado y pastoreo) y que le quedaría muy agradecido si le relevase de un puesto que su ancianidad le priva llenarlo a entera satisfacción. (Muchos detalles) (.)

* * *

4 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice que en cumplimiento a la orden que recibió, remite el estado que se le pide. (.)

* * *

4 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE A CARLOS ANAYA

Avisa recibo a su nota fecha 2, referente a noticias que le pide del enemigo; estos se encuentran en los mismos puntos que he anunciado anteriormente; dice haber oficiado al general Lavalleja pidiendo 600 caballos que le son indispensables para llenar un buen servicio. (.)

* * *

5 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que necesitando urgentemente el ejército proveerse de caballos para reponer los que se han destinado a una división que marcha hoy para los Laureles, el general que suscribe recomienda al Señor Gobernador Lavalleja, que lo más breve que le sea posible remita al Cuartel General (San José) 1.500 de los que tiene comprados. (.)

* * *

5 MAYO 1826. —

DON JUAN ZUFRIATEGUI AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: adjuntar una comunicación del Jefe del E. M. G., la cual le impondrá que el que suscribe pasa en comisión a la Colonia, Montevideo y Cordovés. (.)

* * *

6 MAYO 1826. —

DON ADRIAN MEDINA A DON FELIX GARZON

Dice: que los individuos Benavides, Pedro Mondragón y Martín Colmán, que le pide en nota de fecha 5, para que presten una declaración, se encuentran unos en Canelones y otros en comisión en Río Negro. (Detalles) (.)

* * *

7 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON BERNARDINO RIVADAVIA

Dice: "El Gobernador de la Provincia Oriental tiene el honor de dirigir esta nota al Exmo. Señor Presidente de la República, con el objeto de recabar su permiso para apersonarse ante él, y darle cuenta de su marcha, sus sentimientos y opinión fija, destruyendo de este modo porción de prevenciones que con sentimiento ha llegado a saber se han formado de él; obra sin duda ó de una mala inteligencia ó de una crasa equivocación. El Gobernador que suscribe se ve muy satisfecho, porque ya ha dado este paso con el Exmo. Señor General en Jefe, y le ha convencido de este engaño, fijando el plan de campaña; y sólo espera que el Exmo. Señor Presidente le permita pasar a esa para el mismo objeto y otros que hará presente a su llegada. El infrascrito se ha fijado en este viaje, persuadido que podrá efectuarlo sin que se trascienda en la Provincia, y que su falta de ella no podrá ser de más de 8 días, y al efecto ha comisionado a su primer Edecán teniente coronel Don Atanasio Lapido (quien merece toda su confianza) con las instrucciones precisas para que se tomen todas las medidas necesarias, con reserva, para efectuarlo de un modo seguro previa la aprobación del Exmo. Señor Presidente. El Gobernador que suscribe tiene el honor de saludar al Exmo. Señor Presidente de la República. (Copia del original) (.)

* * *

8 MAYO 1826. —

DON JOSE FRANCISCO BENEGAS A DON ANDRES LATORRE

Dice: que en la noche anterior desertaron estando de servicio, el cabo Lorenzo Olivera, Simón Duarte, Alejandro Quintana y José Manuel; todos pertenecientes al Regimiento del mando de V. S. (.)

* * *

8 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL MINISTRO DE LA GUERRA DE LA REPUBLICA

Dice: "El Gobernador que suscribe tiene el honor de dirigirse

al Señor Ministro de la Guerra, manifestándole haber recibido la nota que S. E. se sirvió trasmitirle con fecha 20 del próximo pasado, de orden del Exmo. Señor Presidente de la República, y enterado de cuanto en ella se dignó exponer contesta al Señor Ministro de la Guerra, que jamás el Gobernador de la Provincia Oriental ha vacilado en dar cumplimiento, a las órdenes que el Capitán General del Ejército Nacional le ha comunicado, antes bien, dispuesto y decidido a dar el primer ejemplo en la disciplina y subordinación que conoce son la barrera de la seguridad y felicidad de la Provincia que tiene el honor de mandar, ha puesto el mayor empeño en demostrar ser estos los móviles de sus determinaciones.

Si el citado Gobernador no puso en planta la determinación del General Rodríguez, fué a causa de notar una equivocación en lo acordado con dicho señor respecto a ocupar el centro de la campaña y asegurar de este modo la Provincia, toda, quedando en aptitud de abrir las operaciones, sin haber obstáculos que remover, la que a no enmendarla era muy probable que hiciese sufrir al país todos los horrores de la guerra, y la execración general recayese sobre su individuo. Esto mismo hizo presente por comunicaciones al general Rodríguez, y no satisfecho, y conociendo que alguna mano oculta movía el voraz fuego de la discordia, halló por conveniente apersonarse al señor general como lo verificó y consiguió con este paso desvanecer las prevenciones que el eran marcadas y convencer al primer jefe de la citada equivocación; acordando al mismo tiempo las medidas que se deban practicar en lo sucesivo que son conformes a lo primero.

El infrascrito Gobernador puede asegurar al Señor Ministro de la Guerra, que en la actualidad se halla dispuesto a emprender la marcha con las tropas de su mando a la primera orden convenida y después de haber recibido los recursos acordados para emprenderla, los que hasta ahora no les han sido franqueados, pesando sobre los muy cortos ingresos de la provincia los crecidos gastos de la guerra, de lo que resulta a este Ejército privaciones que tampoco ha sido posible remediar aquel general, porque dice que no tiene recursos de presente, y así es que ni los 400 hombres de la provincia que ocupan la vanguardia han sido provistos de ropa, y están enteramente desnudos, como mucha parte de mis fuerzas que reunidas y sin auxilios agotan los recursos del país.

El infrascrito saluda al Señor Ministro de la Guerra. (Copia del original) (.)

8 MAYO 1826. —

DON MANUEL ANTONIO PAZ DE SOTOMAYOR A DON PEDRO LENGUAS

Dice: que el señor General Lavalleja le avisa en nota de fecha 3, dé de baja de las milicias de su mando (Paysandú) al Alférez Don Felipe Fraga. (.)

*
* *

8 MAYO 1826. —

DON SANTIAGO GADEA AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa adjuntar unos notas del Gobierno de Buenos Aires, y que han llegado 420 hombres de tropa, que marchan a incorporarse al Ejército Nacional; dice haberles proporcionado las caballadas y carretas. (.)

*
* *

8 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que el estado de desnudez en que se halla el soldado de su División, le induce a llamar imperiosamente la atención, avisa que hay soldados que por único vestuario tiene una camisa hecha pedazos y de poncho un cuero de bagual; agregándose que aparte de haber su división hecho toda la campaña; ha sido muy pocas veces socorrido con uniformes. (Más detalles) — Dice que remite por conducto del Capitán Manuel Delgado al paisano Juan Sosa (Alias Diablo) que andaba con licencia del General Rivera, que su conducta escandalosa lo ha impulsado a tomar esta medida. (Detalles) (.)

*
* *

8 MAYO 1826. —

DON PEDRO LENGUAS A DON FELIX GARZON

Dice: vuelva a reiterar a Don Adrián Medina, a nombre de S. E., le haga presentar los individuos que Vd. precisa para decla-

rar en el sumario de que está encargado de instruir, menos los que con muy justos motivos no puedan verificarlo, como el Cabo Martín Colman, que dice hallarse herido del otro lado del Río Negro. (.)

*
* *

8 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Durazno, 8 de Mayo de 1826.

Por datos esclarecidos hasta la evidencia, sé que el portugués José Augusto Posollo ha seducido y llevado a su compañía al Cabo Lorenzo Oliv.ª y los soldados Simón Duarte, Alejandro Quintana y José Manuel, todos del Regimiento de Dragones, los cuales se le reunieron en el Río Negro, como se lo dijo uno de los mismos soldados a un Oficial de mi mando, encontrándolo en aquel tránsito de la reunión. Con este motivo, mando al Capitán Don Patricio Alva, por el que espero que V. E. se sirva remitírmelos y dos más que el Señor Brigadier no quiso mandarme con el Capitán Cavallero, temiendo se desertasen en el camino — Del mismo modo espero que si el portugués Posollo es Oficial del Ejército, V. E. le imponga un castigo que satisfaga la enormidad de su crimen, y si no lo fuese, se sirva remitírmelo preso para juzgarlo como corresponda — **Juan Ant.º Lavalleja** — **Pedro Lenguas** — Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Nacional, Don Martín Rodríguez.

Es Copia.

*
* *

8 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: que por el Teniente Don Pedro Arse le remite los 1.500 caballos que le pidió en nota de fecha 5. (Detalles) — Avisa adjuntar una comunicación del Comandante de la fuerza sobre Cerro Largo (I. Oribe). (Copias del original) (.)

*
* *

9 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: "El adjunto parte que me ha dirigido el Comandante de

las avanzadas sobre Cerro Largo, instruirá a V. E. de los movimientos de los enemigos, los que seguramente tratarán de internarse, y si llegan a ocupar a Tacuarí más acá de Cerro Largo, nos pondrán sin duda en movimiento; porque es presumible que esto tenga por objeto abrir sus operaciones sobre este punto ó asolar las estancias que están sobre Olimar, Cebollatí y Cordovés, que es en las que hay más haciendas en la actualidad; con esta fecha, dice le remite 300 caballos para que mantenga una constante observación sobre los enemigos. (Copia del original) (.)

*
* *

9 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que con fecha 2 del corriente el Señor Ministro de la Guerra le dice lo siguiente: "En acuerdo de esta fecha ha resuelto el Gobierno que para evitar los abusos a que da lugar el comercio de la Provincia de Montevideo con la capital de este nombre y otros puntos ocupados por los enemigos; y para hostilizar a éste del modo que el interés público demanda, se prevenga al señor general en jefe del Ejército de operaciones, que considerando a la Plaza de Montevideo y Colonia del Sacramento en estado de bloqueo, quede cortada toda clase de comercio y comunicación con dichos puntos, y no se expida pasaporte para ninguno de ellos, sino en los casos y a las personas que el señor General lo juzgue conveniente con objeto de hostilizar al enemigo". Avisa que con esta fecha manda al puerto de las Vacas al Teniente Coronel Don Estebañ Hernández con un pequeño destacamento. (Detalles) (.)

*
* *

9 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que el coronel del regimiento N.° 3 de caballería comunica al Comandante de las Vacas, que debiendo desembarcar en aquel punto, necesita se le apronten 16 caretas y 420 caballos; avisa que en el Puerto (Colonia) se hallan 8 buques de la escuadra nacional, y que los sitiados desmayan de una manera extraordinaria. (Detalles) (.)

9 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que en momento de estar para marchar, se le presentó el Teniente Agustín Rodríguez, reclamando los antecedentes de sus servicios en su División. (Detalles) (.)

*
* *

9 MAYO 1826. —

LA SALA CAPITULAR DE SAN JOSE AL GENERAL LAVALLEJA

Llama la atención sobre la imperiosa necesidad que tiene la autoridad de poseer algunas armas, para llenar de un modo satisfactorio el servicio que desempeñan. (Muchos detalles (.)

*
* *

10 MAYO 1826. —

DON DOMINGO CAL A DON LEONARDO OLIVERA

Dice: que una partida de portugueses como de unos quince hombres entraron en tropel en la Villa (San Carlos) como a las 4 ó 5 de la mañana disparando tiros en diferentes partes, sin ocasionar daño alguno, —falta el prisionero portugués José Rodríguez, que se cree se haya ido con los enemigos. (Más detalles) (.)

*
* *

10 MAYO 1826. —

DON MANUEL ORIBE A DON PEDRO LENGUAS

Dice: que la aproximación del invierno lo induce a pedir se le remitan unos ponchos que le son indispensables para el completo de la fuerza de su mando; como también necesita se le mande tabaco, yerba y algunas armas, que expresa la relación adjunta. (.)

*
* *

10 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: "En el momento de despachar este chasque recibo la

comunicación que adjunto de Don Ignacio Oribe y que impondrá a V. E. de las nuevas operaciones de los enemigos; él se ha resuelto atacarlos, pero yo le he impartido mis órdenes para que no haga ésto, sino de un modo seguro, previniéndole que si se presentase ocasión en que reforzándosele desde este punto se pueda lograr un buen golpe, lo avise en oportunidad para efectuarlo. (Copia del original) (.)

*
* *

10 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ.

Dice: remitir a la presencia de S. E. un prisionero tomado por el Capitán Don Toribio López. (Copia del original) (.)

*
* *

10 MAYO 1826. —

DON ESTEBAN HERNANDEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que por orden superior ha sido comisionado para establecer una posta militar desde el punto donde se halle el Ejército Nacional, hasta el puerto de las Vacas, donde él debe permanecer para la remisión de correspondencia ú otros elementos que se reciban para el citado ejército; para el mejor desempeño de su comisión el infrascrito solicita del Señor General Lavalleja, imparta sus órdenes con el fin que se propone. (Más detalles) (.)

*
* *

11 MAYO 1826. —

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa remitir un oficio que acaba de recibir del alcalde de San Carlos, referente a una entrada que hizo una partida enemiga en San Carlos. (.)

*
* *

11 MAYO 1826. —

DON TORIBIO LOPEZ A DON ANDRES LATORRE

Avisa haber entregado al Teniente Don Lorenzo Cardozo, 96

caballos y haber aprehendido un vecino por graves sospechas. (Más detalles) (.)

*
* *

11 MAYO 1826. —

DON MATEO QUIROGA A DON PEDRO LENGUAS

Avisa que a cargo del cadete pasado de los enemigos, don Ignacio José Morteira, remite 11 soldados igualmente pasados, para que por su conducto lo haga saber a V. E. (.)

*
* *

12 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: haber recibido la comunicación de fecha 8 en que le da cuenta de la escandalosa deserción de un cabo y tres soldados del Regimiento de Dragones, inducidos por el Oficial don José Augusto Posollo, y que en contestación avisa, que dichos individuos no han llegado hasta ahora a este Cuartel General.

El Oficial comisionado por el señor Gobernador no ha hallado conveniente seguir hasta la Vanguardia a donde tal vez pudieran haberse dirigido, estando allí el Brigadier Rivera (Fructuoso) por la distancia en que se encuentra del otro lado del Arapey marchando con una fuerte División contra el enemigo.

Pero el General que firma deseando satisfacer en un todo al Señor Gobernador, y cortar de raiz este origen de desorden, promete al Señor Gobernador hacer venir a dichos individuos y remitirlos a su disposición; quedando de su cuenta indagar la parte que en esto haya tenido el oficial don José Augusto Posollo, para castigarlo como corresponda. (.)

*
* *

12 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dise: que habiendo desembarcado en Martín Chico, el regi-

miento número 3 de Caballería, mandado por el Coronel Don Manuel Escalada, y no teniendo medios para marchar a incorporarse al Ejército Nacional, se le previene al Señor General Lavalleja que de los caballos que tiene comprado remita al Coronel Escalada 1.400 para que realice su transporte con brevedad, quedando sin efecto la remisión de los 1.500 para la División que debía marchar. (Más detalles) (.)

* * *

12 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que por conducto del Capitán don Patricio Alva remite 3.600 pesos para la compra de 600 caballos destinados a la División de don Ignacio Oribe; y que este Jefe como los que están sobre Montevideo y Colonia, deben entenderse directamente con el infrascrito en asuntos del servicio. (.)

* * *

12 MAYO 1826. —

DON MIGUEL BARRIOS A DON LEONARDO OLIVERA

Dice: que el día 10 tuvo aviso que unos 8 portugueses seguían con rumbo a Rocha, y que en consecuencia reunió algunos vecinos con el objeto de quitarles unos caballos que habían robado; el resultado fué que se aprehendieron los 8 en cuyo número se cuenta a don José Rodríguez, tres hijos y su yerno don Inca Rodríguez. (Muchos detalles) (.)

* * *

12 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "Por varias familias que impelidas por las necesidades han salido de la Plaza (Colonia) y entre ellas doña Fortuna Visillac, soy instruído haber llegado en un bote de cuero un chasque de Entre Ríos, mandado por el Gobernador don Ricardo López (Jordán) con oficios para el de la Plaza solicitando auxilios para sostenrse;

este aviso salió para Montevideo antes de anoche en un bote; del mismo modo asegura la señora Visillac que el mismo don Ricardo ha sido el agente principal para el escape de los prisioneros. Todas contestes afirman que la Plaza no puede sostenerse un mes en el estado en que se encuentra, por la falta de víveres y disgusto de la tropa. (Detalles) (.)

*
* *

12 MAYO 1826. —

DON MANUEL ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que hoy pasó a aumentar las filas del Ejército patrio el alférez don Manuel Marquez, que se hallaba al servicio del Ejército Imperial. — "Una circunstancia casual ha hecho malograr, los ventajosos efectos que por medio de este Oficial me había propuesto; desde que llegó a mi noticia que pretendía abandonar el servicio del Imperio, a cuyo fin había escrito y entrado en relación con un teniente del cuerpo de mi mando, creí más conducente instruirme verbalmente por un vecino que comisioné cerca de dicho Márquez. De la conferencia resultó que tendríamos una entrevista para combinar el modo como podría darse un golpe de mano a la caballería que se halla fuera de muros; habiendo retardado ésta, y ocurrido entre Marquez y don Tomás García cierta querella, cuyo orígen y circunstancia no me son bién conocidas, anticipó aquel su salida antes de realizar aquel plan, habiéndosele garantido su empleo y las consideraciones consiguientes al servicio a que no dudo se prestaba en obsequio de la Patria. (.)

*
* *

12 MAYO 1826. —

DON MATEO QUIROGA A DON PEDRO LENGUAS

Dice: que a cargo del sargento Imperial Joaquín José del Nacimiento marchan en dos carretas un cabo y 15 soldados pasados de la Plaza de Montevideo. (Más detalles) (.)

*
* *

12 MAYO 1826. —

DON ANDRES LATORRE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: adjuntar unas propuestas de oficiales del cuerpo de su mando. (.)

*
* *

13 MAYO 1826. —

DON MANUEL DE ESCALADA AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "El Coronel que suscribe tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor General Lavalleja, avisándole su arribo con el cuerpo de su mando (regimiento 3 de caballería) a las playas orientales, y al cumplir con este deber el que firma, lleno de placer presenta a S. E. las más altas consideraciones de respeto, con que le saludá. (Calera de las Huérfanas) (.)

*
* *

13 MAYO 1826. —

DON JOSE DOMINGO LOPEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que aproximándose el 25 de Mayo, día en que todo ciudadano amante de la libertad debe tributar al Todopoderoso los más rendidos homenajes, pide con este motivo se sirva librar orden contra la Receptoría (de Mercedes), a fin de que facilite algún dinero con el objeto indicado. (Más detalles) (.)

*
* *

13 MAYO 1826. —

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa remitir un parte que acaba de recibir de Maldonado. (Más detalles) (.)

*
* *

14 MAYO 1826. —

DON PEDRO LENGUAS A DON LEONARDO OLIVERA

Dice: que el general Lavalleja le recomienda, le diga haber recibido el parte que le acompañó, del comandante Gordillo. (.)

*
* *

14 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Avisa quedar enterado de la comunicación que le remitió con fecha 9 del corriente. (Copia del original) (.)

*
* *

14 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: haber recibido las comunicaciones de fecha 9 y 10 del corriente en que le adjuntaba los partes del Comandante de la División sobre Cerro Largo, Don Ignacio Oribe; avisa que en vista de su contenido remite por el Capitán Don Patricio Alva, 3,600 pesos para la compra de 600 caballos; pide le mande a la mayor brevedad la imprenta del Ejército que se halla actualmente en el Durazno. (.)

*
* *

14 MAYO 1826. —

DON ANDRES LATORRE AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa que se han incorporado al Regimiento de su mando las dos Compañías que pertenecían al de Húsares, y que ha hecho reconocer a los Jefes y Oficiales cuyas propuestas se dignó aprobar. (.)

*
* *

16 MAYO 1826. —

DON MATEO QUIROGA A DON PEDRO LENGUAS

Avisa que por conducto de Don José Casal remite once individuos pasados del enemigo, los cuales han sido gratificados como se tiene ordenado. (.)

*
* *

16 MAYO 1826. —

DON MANUEL BRUN A DON PEDRO LENGUAS

Avisa remitir una contrata hecha con el comerciante Don Pedro Veyra, con autorización del Exmo. señor Gobernador. (.)

* * *

16 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Avisa haber recibido los 3,600 pesos que le remitió para la compra de caballos para las fuerzas de Don Ignacio Oribe; como también quedar enterado respecto a que se entiendan con V. E. directamente los Jefes que están sobre la Colonia, Montevideo y Cerro Largo. (Copia del original) (.)

* * *

16 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: Que el diez del corriente tuvo aviso que una partida de ocho enemigos habían entrado a San Carlos y llevándose al Oficial prisionero José Rodríguez; pero que al regreso de los enemigos, el Júez de José Ignacio y el Alcalde de Rocha reunieron algunos vecinos y consiguieron tomar a todos prisioneros. (Copia del original) (.)

* * *

16 MAYO 1826. —

JULIAN S. DE AGUERO AL GENERAL LAVALLEJA

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, 16 de Mayo de 1826.

Con el objeto de facilitar el transporte a esta Capital, de los emigrados que aún existen en el territorio de la Provincia Oriental, el Exmo. Señor Presidente ha dispuesto en esta fecha, se recomiende

nuevamente al Gobierno de la expresada Provincia dispense a aquellos individuos toda la protección posible, con el objeto indicado, pudiendo al efecto entenderse con Don Marcos Dappless, a quién la Comisión de Emigración ha tenido a bién nombrar de Agente suyo en el indicado territorio.

El infrascripto, al comunicar esta resolución al señor Gobernador a quién se dirige, le saluda con la consideración que siempre.

Julián S. de Aguero.

Al Gobernador de la Provincia Oriental.

* * *

17 MAYO 1826. —

DON MANUEL ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "El Coronel que suscribe ha recibido la superior nota de fecha 13 del corriente a la que acompaña copia de la que le ha sido dirigida por el Exmo. señor General en Jefe del Ejército de la Nación, transcribiéndole la resolución suprema acordada en 2 de Mayo, y trasmitida a dicho señor por el Ministerio de la Guerra y Marina, relativa a la absoluta prohibición de comercio con la Plaza de Montevideo, y otros puntos ocupados por el enemigo, como perjudicial al interés público y demás razones que en élla se aducen. El qué suscribe se toma la libertad de hacer a V. E. algunas observaciones que podrán por ahora considerarse en oposición con aquella suprema medida.

La grande extensión de territorio contenido entre el Buceo y Santa Lucía por la parte del Cerro, no puede ser guardada por la pequeña que tiene la línea, de una manera suficiente y eficaz para impedir el contrabando que indispensablemente va a resultar, con perjuicio de los ingresos que actualmente reporta la Provincia. Las relaciones actuales con la Plaza, son ventajosas a las operaciones y resguardo de la línea. Por éllas queda al abrigo de todo ataque y sorpresa; pués nada intenta el enemigo que pueda sustraerse a la vigilancia del patriotismo de extramuros, de donde emanan puntuales avisos y circunstanciadas noticias; resultando también por esta vía la extraordinaria deserción que sufre diariamente el Ejército Imperial. Desde el primero del corriente hasta hoy, se han presentado en las filas de la patria 46 individuos de tropa, armados la

mayor parte de éllos; dos esclavos del Coronel Pita y el Alférez Don Manuel Márquez, que presto se pondrá en ese destino a disposición de V. E., siendo esta emigración la única hostilidad que en su posición puede hacer al enemigo el que suscribe, mientras aquel por todos los medios posibles evita presentarse en campo abierto.

En precaución de que el enemigo por la tolerancia del comercio, pueda hacer acopio de carnes saladas había dispuesto se introdujesen el número de reses que escasamente pueda consumir el vecindario en un día; lo que tiempo ha se observa escrupulosamente en la Receptoría.

Finalmente, el que suscribe, convencido de que a la penetración de V. E. no se ocultan estas ventajas, y que en apoyo de ellas sabrá producir razones de consecuencias, que decidan al Señor General en Jefe a ordenar la suspensión de la citada resolución, entre tanto se provee a la línea de una fuerza imponente y capaz de realizar un bloqueo efectivo, omite dirigirse a dicho general por no haber llegado a ese destino la orden de esta referencia como se indica en la copia. (.)

*
* *

17 MAYO 1826. —

DON MANUEL ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: haber hecho reconocer en las fuerzas de su mando los oficiales comprendidos en la nota de fecha 12 del corriente: que el Comandante de la Villa de Canelones tiene orden terminante de efectuar la gratificación correspondiente a los pasados, y enviarlos a continuación a disposición de V. E. (.)

*
* *

17 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: haber recibido la nota en que le ordena ponga a disposición del Coronel Manuel Escalada 1.400 caballos para transportar el regimiento núm. 3 de caballería que desembarcó en Martín Chico; avisa no poder ejecutar esta orden en vista que los 1.500 caballos que compró se los remitió por el Teniente Don Pedro Arse;

que el Comandante del puerto de las Vacas y el de la Colonia, le comunican haber auxiliado al Coronel Escalada con los caballos necesarios para su transporte y 20 carretas para conducción de equipajes. (Copia del original) (.)

* * *

17 MAYO 1826. —

DON CARLOS ANAYA A DON PEDRO LENGUAS

Avisa adjuntar un decreto que con fecha 13 del corriente ha expedido el Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia. (.)

* * *

17 MAYO 1826. —

DON JOSE M. MAGARIÑOS A DON PEDRO LENGUAS

Dice: que el coronel Oribe le avisa que mandará los instrumentos de música; pero que le es difícil encontrar quien los toque. (Detalles) (.)

* * *

18 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: "El infrascrito Gobernador tiene el honor de contestar a las notas que se ha servido dirigirle el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Nacional fecha 9 y 11 del corriente.

"Al Gobernador que firma le ha sido extraño que el Señor General se insinúe de modo que manifieste reconvenirle por las medidas que ha tomado en el acontecimiento que dió mérito a las citadas notas, como que aquella atribución era puramente de dicho señor, cuando el infrascrito si se expidió por sí fué en consecuencia de la delegación que en su persona hizo el Exmo. Señor Presidente en 11 de Febrero próximo pasado (cuya nota adjunto en copia) y por la que se cree el Gobernador que firma, no sólo facultado para determinar y tomar las medidas precisas en casos semejantes, sino también obligado con la responsabilidad de no hacerlo, y aun más,

porque suponía al Señor General impuesto de ella, y en su consecuencia no deber extrañar el hecho, máxime cuando éste se efectuaba sin perjuicio de las medidas que deben tomarse para la reunión general de la fuerza de esta Provincia, según lo acordado entre ambos. El que suscribe sabía bien que el Señor General en Jefe del Ejército Nacional se hallaba con el mando militar de las cuatro provincias, pero con fecha posterior y por mayor autoridad de la que le envistió de este mando al Señor General, se ve el infrascrito autorizado del modo que la citada delegación manifiesta, y en tal caso conoció era de su deber expedirse por sí como lo hizo. Con todo, el Gobernador de la Provincia, ansioso por este incidente de evitar todo mérito que de lugar a motivos de resentimientos por leves que parezcan de queja al Señor General a quien se dirige, y con quien espera guardar siempre la mejor armonía, cree oportuna y dirige en consulta al Señor Presidente de la Nación del modo que se deba entender la delegación que ha causado el acontecimiento que se manifiesta. El infrascrito saluda al Señor General". (Copia del original) (.)

(El texto de este documento es exactamente igual al de otro de fecha 18 de Marzo)

* * *

18 MAYO 1826. —

DON FRANCISCO BENEGAS AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "El día 17 del corriente recibí un oficio del Capitán Don Felipe Caballero en que me decía lo siguiente: "Compadre: Con motivo de haberme ordenado el Señor General que llamase a Vd. de donde quiera que estuviese, y reunidos acordar con Vd. y dar principio a una Comisión de que soy encargado y que ésta es reservada. Usted no demore en venir, y entonces lo enteraré; yo lo espero en las puntas de Sanchez en lo de Mendoza. Su compadre y amigo lo saluda. — FELIPE CABALLERO".

"Exmo. Señor: al momento que recibí dicho oficio fuí a ver la orden que tenía de V. E.; pues yo me hallaba en las costas de don Estevan, y así que llegué a donde estaba que fué en lo de Eusebio Mendoza, y su gente en la costa del arroyo, me dijo que mandase mi gente a donde estaba la suya para que comiesen, que ahí tenía una res carneada.

"Mientras yo estuve esperando me manifestase el oficio que tenía de V. E. me manifestó un oficio del señor brigadier don Fructuoso Rivera y le hizo saber a toda mi gente, en que le decía que toda la que pudiese reunir la llevase a aquél destino; y a mi me quiso seducir para que fuese con él al Ejército Nacional; y cuando quise seguir mi comisión me sedujo toda mi gente, quedando con tres soldados que no quisieron seguirlo, la gente que había reunido también se fué; toda mi gente fué seducida por el Teniente Santana; viéndome sin ella tuve que regresar a Mercedes para reunirme con el Alferez de Milicias que tengo a mi mando". (.)

* * *

18 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: haber recibido una nota del General Rodríguez en la cual le transcribe una resolución del Gobierno de la República referente a la absoluta prohibición de toda clase de comercio y comunicación con las plazas bloqueadas (Montevideo y Colonia); avisa recibo a su nota fecha 12 relativa a las circunstancias críticas de los sitiados (Colonia) y a los medios que debe adoptar en caso de que emprendan algún movimiento (detalles) — dice quedar enterado del nombramiento de Don Carlos Mer para cirujano de su División, y de los vestuarios que con preferencia se le remitirán de las vacas. (Más detalles) (.)

* * *

19 MAYO 1826. —

DON MATEO QUIROGA A DON PEDRO LENGUAS

Avisa que remite en una carreta cinco portugueses pasados de la Plaza de Montevideo. (.)

* * *

19 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "He recibido la comunicación de V. E. fecha 8 del que

rige relativa a la arbitrariedad y mala dirección de la orden que dí al abastecedor para la saca de ganado de la estancia del emigrado don Francisco Rodríguez: — Ruego a V. E. se digne oirme para no tan solamente fallar sobre este incidente, cuanto para prevenirme lo que se debe hacer en iguales circunstancias.

La División hacía dos días que se encontraba sin la carne necesaria para su consumo; los vecinos no querían franquearla y el ganado del abasto se había concluído totalmente; en estos momentos el abastecedor que andaba ausente se me presenta reclamando el cumplimiento de los artículos de compromisos para proporcionarle hacienda del Estado, ocurro después de impuesto de la contrata celebrada con el Gobierno, al Capataz de la estancia del Rosario haciéndole presente el estado en que se encontraba esta fuerza y terminantemente me contestó hallarse con órdenes de V. E. para no franquear auxilio de ninguna clase; se me indica por el mismo abastecedor de la dicha estancia de Rodríguez como de las del número de las recontadas, y en el apuro de tener que echar mano violentamente de la hacienda de los vecinos que existen fuera por no quedar otro recurso creí más conforme verificarlo de la estancia de un individuo que se encuentra aunque no con las armas en la mano, pero si tal vez con su influencia haciéndonos la guerra según algunos conocimientos que he recibido a este respecto. Si lo expuesto no satisface en descargo de aquella medida, se servirá V. E. prevenirme lo que fuese de su superior agrado. (.)

*
* *

19 MAYO 1826. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL GENERAL LAVALLEJA

Ministerio de Guerra y Marina

Buenos Ays., Mayo 19 de 1826.

El Ministro Secretario de Guerra y Marina, a consecuencia de las notas del Señor General Don Juan Antonio Lavalleja de 7 y 8 del presente, tiene orden de S. E. el Presidente de la República, para manifestarle que en justa consideración al estado de guerra activa en que se halla la Provincia de su mando, a la importancia de sus servicios en ella y especialmente a la necesidad de que dando el más activo cumplimiento a las órdenes con que se halla del Señor Ge-

neral en Jefe, se proceda ya a la organización nacional del Ejército, sin la cual no puede lograrse la unidad de operaciones que es absolutamente necesaria para conducir la guerra, ni formarse cálculo que no sea aventurado, el Gobierno, penetrado en fuerza de tales consideraciones, de que es necesaria la presencia del Señor General para lograr los objetos indicados, no juzga oportuno adherir por ahora a su solicitud de presentarse ante S. E.

Como el motivo en que el Señor General apoya su pretensión, es el de desvanecer las impresiones que en daño de su crédito pudiesen haber ocasionado los incidentes a que se refiere, quiere S. E. que el infrascrito manifieste también al Señor General, que el Gobierno, haciendo justicia a los eminentes servicios que ha prestado a la causa pública y que le han hecho expectable a la Nación entera, no puede persuadirse de que pretenda jamás olvidar lo que se debe a sí mismo y manchar la carrera del honor en que se ha elevado, con una infracción de los principios que sólo pueden conservarle en ella dignamente; sobre lo cual S. E., fijando su juicio sobre hechos positivos, no podría en ningún caso equivocarse. Espera, pues, el Gobierno, que el Señor General en la parte que le toca, acelerará el término de la organización del Ejército, de que depende el suceso de la guerra, bajo el concepto de que cuando las circunstancias presenten menos obstáculos, S. E. no le tendrá para hacer llegar a su presencia al que desenvainó el primero la Espada en la lucha que hoy ocupa a la Nación.

Resuelve finalmente S. E. se haga saber al Señor General, que la pretensión a que se ha hecho referencia debió dirigirse por conducto del Señor General en Jefe.

El Ministro Secretario de Guerra y Marina ofrece al Señor General Lavalleja, los sentimientos de la más distinguida consideración.

Carlos de Alvear.

Al Señor Brigadier General Don Juan A. Lavalleja.

* * *

20 MAYO 1826. —

DON JUAN LORENZO CARDOZO A DON ANDRES LATORRE

Dice: haber recibido las armas que pidió por nota anterior, y que el General Rivera le ordena por comunicación de fecha 17, se

ponga en marcha con la División de su mando al Cerro del Lunarejo, a observar el enemigo. (Más detalles) (.)

* * *

20 MAYO 1826. —

DON JOSE BLANCO AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa remitir unas propuestas de unos comerciantes, por las cuales se compromete hacer 200 vestuarios para el Escuadrón Escolta. (.)

* * *

20 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ EL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que por el Teniente Don Pedro Arce ha recibido 1.400 caballos que le anunció en nota anterior; y que por el mismo oficial le remite 20.000 pesos para socorro de la tropa; que esta cantidad y los 3.600 pesos que le mandó por el Teniente Alva, hacen la suma de 23.600 pesos, únicos que puede mandarle de los 50.000 mil que condujo el Banco Nacional; le recomienda se prepare a marchar al punto que acordaron en la entrevista que tuvieron. (.)

* * *

20 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Avisa remitir por el impresor don José de la Puente, la imprenta que se sirvió pedirle. (Copia del original) (.)

* * *

20 MAYO 1826. —

DON SIMON DEL PINO A DON PEDRO LENGUAS

Dice: acompañar las listas de revista correspondientes al mes de la fecha. (.)

20 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL MINISTRO DE LA GUERRA Y MARINA

Dice: "El Gobernador que suscribe se dirige al Señor Ministro de la Guerra con la presente nota, la que espero eleve al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República para que su autoridad ponga remedio al mal que presentemente aparece y se deja ver por las adjuntas copias del parte del Capitán Banegas y comunicación que el firma ha dirigido al Exmo. Señor General en Jefe. La cita que en ella se hace del portugués Posollo es de uno que hace de Ayudante del Brigadier Rivera el que vino bajo pretexto de una liquidación de cuentas, y a su vuelta sedujo y llevó un cabo y tres soldados Dragones, los que se reclamaron y se evadió su pronta devolución, a pretexto de que pudiera ser que hubiesen pasado a la Vanguardia porque no habían llegado al Ejército. Le es forzoso aunque sensible al infrascrito quejarse, al Gobierno de quien depende, de que se ve altamente desairado y de que no le es posible por más tiempo sufrirlo con indiferencia. El, arrostrando por todo, hace muy pocos días que se apersonó al Señor General, y se separó de él bajo el concepto de que le había satisfecho altamente, porque así se lo manifestó y así fué por convencimiento fijo; pero no solo no ha cumplido el Señor General (Rodríguez) lo que se acordó, sino que le ha desairado, pasando órdenes directas a los subalternos, y últimamente con el acontecimiento presente; en este caso ya no le queda al Gobernador que firma más recurso que dirigirse a la autoridad; ella es solamente quien puede poner remedio y a él pronto como el más subordinado a presentarse ante ella y contestar a cuantos cargos se quieran hacerle; pues, su conducta le asegura su inocencia, y en cuanto a verse con la representación que sin ambición reviste, le es de necesidad tambbién mantener la delicadeza que ella merece, pidiendo justa satisfacción de lós insultos y desaires que a ella se han hecho, y es la que por esta nota y por conducto del Señor Ministro de la Guerra, pide al Exmo. Presidente, sin fijarse por ahora en el abandono en que se ven las tropas de su mando, pues no solo no se proporciona lo preciso para atender a los gastos de primera necesidad, sino que ni un pequeño socorro se ha franqueado para los soldados en tres meses que hace le son prometidos. (Copia del original) (.)

21 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa quedar impuesto del contenido de las notas fecha 14, 16 y 17 del corriente; relativa una a la presentación del Teniente Don Fermín Echevarría, otra avisando haber recibido los 3.600 pesos que se le remitieron para la compra de caballos, y auxiliar la División de Don Ignacio Oribe y otra relativa a la tentativa que hizo una partida enemiga para llevarse del Pueblo de San Carlos al oficial prisionero Don José Rodríguez, y la aprehensión de dicha partida por el Juez de José Ignacio y Alcalde de Rocha. (Detalles) (.)

*
* *

21 MAYO 1826. —

DON MATEO QUIROGA A DON PEDRO LENGUAS

Dice: le remite unas piezas de música que recibió del Capitán Magariños; una baja a favor del individuo Juan Antonio Martínez, en la cual pide a las autoridades no le molesten, en cumplimiento de orden superior, y haberse su hermano presentado a llenar la vacante. (.)

*
* *

21 MAYO 1826. —

DON MANUEL A. PAZ DE SOTOMAYOR AL GENERAL LAVALLEJA

Dice que la acelerada orden del Exmo. General en Jefe (Rodríguez) del Ejército Nacional para ir a incorporarse a la División de vanguardia, le impidió informarle de esta resolución; avisa que antes de partir dejó encargado de la seguridad del pueblo (Paysandú) al ilustre cabildo. (.)

*
* *

22 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "El infrascrito General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, ha recibido por el Capitán Don Manuel

Soria, la nota del Señor Gobernador de la Provincia de 19 del presente, en que le avisa del enorme atentado cometido por el Capitán Caballero encabezando y fomentando la deserción de varios soldados de la división del Señor Gobernador. El que suscribe está poseído de la justa indignación que es capaz de excitar este escandaloso suceso, y de la imperiosa necesidad de satisfacer de un modo ejemplar las leyes de la disciplina y del orden ultrajadas con tan negro procedimiento, castigando como es su deber a aquel oficial y a los demás cooperadores ó promovedores de este escándalo. Así lo prometió anteriormente al Señor Gobernador con motivo del otro caso de igual naturaleza cometido por el oficial don José Augusto Posollo; y se haría el más injusto agravio al honor y buena fé del que suscribe, si se creyese que ha pensado nunca dejar impune el procedimiento de aquel extranjero.

El general habría deseado satisfacer entonces completamente la justa demanda del Señor Gobernador a quien se dirige, remitiéndole en el acto los individuos reclamados, y castigando ejemplarmente a sus seductores; pero el Brigadier Rivera a cuyo lado se presume se habían acogido, se hallaba a una gran distancia del Cuartel General sin destino fijo por la naturaleza del servicio en que estaba empleado; y estas circunstancias que han subsistido hasta ahora impidieron hasta aquí el esclarecimiento del hecho y el castigo a que condena a sus autores la ley del orden y la moral militar. Sin embargo se dieron las órdenes más terminantes para que viniesen, pero desde el 15 de este no ha habido noticia alguna de la vanguardia ni de su paradero, y estas mismas circunstancias embarazan ahora la pronta satisfacción que requiere el hecho del Capitán Caballero; el debe haber seguido hasta donde se halle el Brigadier Rivera de quien se presume instigado, y el Señor Gobernador conoce bien que hacer venir los individuos desertores como ya lo ha mandado perentoriamente, no es obra de un día, y que por consiguiente no pueden remitirse ahora al Señor Gobernador puede estar seguro que irán para allá tan luego que vengan y persuadirse que nadie está más interesado en ello que el General que suscribe.

Por lo que hace a la complicación del Brigadier Rivera, el General que firma da cuenta al Gobierno Nacional con esta misma fecha acompañando el oficio del Señor Gobernador y la carta que adjunta sin perjuicio de la obligación en que está, de tomar por su parte con respecto a aquel General, las medidas que estén en la

estera de sus facultades, para sofocar este germen de disolución que nos amenaza. Lo mismo asegura con respecto a los Oficiales Posollo y Caballero, y el que suscribe espera que el Señor Gobernador quedará completamente satisfecho de la terminación que se dé a este desagradable negocio, en la que se interesa tanto su honor, el respecto a la Ley y la salvación de la Patria. El que suscribe saluda etc. (.)

*
* *

22 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: que habiendo dirigido la orden de S. E. al Jefe de la Línea sobre Montevideo Don Manuel Oribe le contesta haberla recibido y le señala los inconvenientes que encuentra para efectuarla. (Copia del original) (.)

*
* *

22 MAYO 1826. —

DON SEBASTIAN REYNOSO AL GENERAL LAVALLEJA

Le detalla el número de notas, fechas y contenido que él ha recibido y conserva en el archivo de su cargo. (Detalles) (.)

*
* *

22 MAYO 1826. —

SIMON DEL PINO A DANIEL VIDAL

El Comandante de la División de Canelones tiene el honor de contestar a su nota de 20 del próximo mes, dándole las más repetidas gracias por el honor con que se ha servido distinguirnos; advirtiendo al Señor Presidente, que si las circunstancias de la guerra nos permite podremos asistir algunos oficiales. El que suscribe tiene el honor de saludarle con el más cordial afecto.

Campamento en las Piedras, 22 de Mayo de 1826.

Simón del Pino.

Señor Don Daniel Vidal.

22 MAYO 1826. —

DON CARLOS DE ALVEAR MINISTRO DE LA GUERRA AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: haber recibido la nota que condujo el Teniente Coronel Don Atanasio Lapido relativa al envío de 900 vestuarios para las tropas de su mando; que en consecuencia debe ocurrir al General en Jefe que es el facultado de atender las necesidades de los cuerpor del Ejército, en proporción a los recursos existentes. (Detalles) (.)

*
* *

23 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: quedan en su poder las dos notas que le remitió fecha 12 y 16, la una referente a propuestas del Regimiento Dragones Orientales, y la otra haciéndole sobre una disposición del General en Jefe; ambos tendrán su exacto cumplimiento en la parte que les toque. (.)

*
* *

23 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "Sírvase V. E. oirme con aquella calma ó serenidad que sucede a una borrascosa tempestad. Mi crédito y opinión se hallan comprometidos por las razones que voy a exponer a V. E. La mayor parte de la División (sobre la Colonia) está totalmente desnuda, y muchos de los soldados ganan los pajonales paar abrigarse, pues ni camisa tienen, y solo se cubren con una miserable sabanilla, en el nombre; sin vicios de ninguna clase, (yerba tabaco etc.) sin dinero como es consiguiente, y por varios accidentes indispensables, algunos en pelo por haber perdido sus caballos ensillados en las guerrillas; enfermo porción de ellos de resulta del estado de desnudez y rigidez del temperamento. Me piden licencia para ir a sus casas a proporcionarse alguna ropa, ó que se las dé, me lo dicen tácitamente; el permitirles es abrir una puerta inmensa y el negárseles:

es obligarlos a que cometan el crimen de deserción; en este estado y teniendo entendido que no es verosímil el que de Buenos Aires vengan los vestuarios que V. E. se ha servido indicarme, al menos con la prontitud que las necesidades de estos infelices demandan, dígnese V. E. atenderlos por lo pronto con el número de ponchos que el estado de la Comisaría lo permita, —haciéndome V. E. la justicia de penetrarse que nadie podrá resistir ni sufrir lo que se halla experimentando esta División, deseando solamente el que una persona imparcial lo presenciase para darle todo el color que tiene en sí el servicio que está rindiendo. Todo lo que en cumplimiento de mi deber y descargo de mi responsabilidad tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. con el objeto de que se sirva deliberar lo que estime de su superior agrado. (.)

*
* *

23 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que acaba de recibir un pasado de la Plaza (Colonia) y este le informa que los enemigos en número de mil hombres y 4 piezas de artillería quedan preparados a verificar una salida en busca de haciendas; siendo el Rincón del Rosario el punto destinado para dirigirse. (.)

*
* *

24 MAYO 1826. —

DON JUAN CARLOS BLANCO A DON CARLOS ANAYA

Dice: que teniendo conocimiento de que le han propuesto hacer 200 uniformes para la Escolta de S. E. con los precios ya estipulados, el se compromete a construirlos por la cantidad de 3.500 pesos. (.)

* *
*

24 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que la escuadra enemiga compuesta de 25 buques, han

venido convoyando el auxilio de víveres que desembarcaron ayer habiendo echado en tierra algunos animales en pié; a las 6 de la tarde los buques se perdieron de vista y a los pocos instantes se empezó a oir un fuerte cañoneo en dirección a la ensenada, que duró como ¾ de hora, repitiéndose en la noche con largos intervalos; dice que han armado un buque con fuegos artificiales con el objeto de arrojarlo en la baliza de Buenos Aires, ó incendiar el buque de los nacionales. (.)

* * *

24 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "Varios soldados de esta División que han desertado, se han presentado en Mercedes con documentos de seguridad dados por el Señor General Rivera; la puerta que se abre a la disolución de esta fuerza es inmensa; en esta virtud dígnese V. E. prevenirme la marcha que debo adoptar a este respecto, para ordenarla a los comandantes de mi dependencia y oficiales en comisión, según las consultas que me han hecho en contestación a mis órdenes relativas a la persecución de desertores y vagos. (.)

* * *

24 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que el Teniente don Francisco Villagra, conductor de las presentes comunicaciones, va encargado de instruirle personalmente acerca del estado en que se encuentra su división, a fin de que lo auxilie con lo que fuere posible. (.)

* * *

24 MAYO 1826. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES A DON PEDRO LENGUAS

Avisa adjuntarle las listas correspondientes a la división de su mando, del mes de la fecha; como también la de los piquetes que se hallan de guarnición en las Vacas y Soriano. (.)

24 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: que de baqueano del oficial Pantaleón Artigas que va a ese destino conduciendo comunicaciones oficiales, manda a uno de los dragones que han venido de la gente que llevó el capitán Felipe Caballero, para que de él mismo tome conocimiento del modo como fueron llevados. (Copia del original) (.)

*
* *

24 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL DON MARTIN RODRIGUEZ

Una nota de importancia. (Reservado) (.)

*
* *

24 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: le indique el lugar del cambio del papel moneda para pasar el Decreto de circulación. (Copia del original) (.)

*
* *

24 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice; acompañar la comunicación de Don Manuel Oribe relativa a haberse pasado de los enemigos el oficial brasilero Marquez, y los motivos que lo han inducido a esta determinación. (Copia del original) (.)

*
* *

24 MAYO 1826. —

PEDRO TRAPANI, PASCUAL COSTA, ALEJANDRO MARTINEZ, GREG.º GOMEZ, RAMON LARREA, BRAULIO COSTA Y GREGORIO LECOCQ AL GENERAL LAVALLEJA

Exmo. Señor

Los que suscribimos, tenemos el honor de dirigirnos al Señor Brigadier General, para poner en su conocimiento que en el

año anterior, con el objeto de proporcionar recursos para que el Ejército que mandaba V. E. tuviese armamento, hizo la Comisión una compra a la casa de Zimerman, importante diez y seis mil seiscientos y diez y seis ps. a pagar el 26 del presente mes, cuyas letras garantimos; y estando próximo el vencimiento de ellas, nos dirigimos a V. E. a fin de que se sirva remitirnos un certificado por el cual conste haber sido dicho armamento remitido a V. E. y con él un oficio al Exmo. Señor Ministro, pidiendo se sirva mandar se nos entregue la cantidad arriba expresada que vamos a desembolsar.

Con este motivo, aprovechamos la ocasión de asegurar a V. E. sus consideraciones y respetos.

Buenos Ayres, Mayo 24/826.

Exmo. Señor

Pascual Costa, Alejandro Martínez, Greg.° Gómez, Ramón Larrea, Braulio Costa, Gregorio Lecocq y **Pedro Trápani.**

Al Exmo. Señor Capitán General de la Provincia Oriental.

* * *

24 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Durazno, 24 de Mayo de 1826.

La muy apreciable comunicación de V. E. fecha 21 del corriente, ha tranquilizado mi espíritu bastantemente de las fuertes agitaciones que padecía con los atentados escandalosos que se habían advertido y a que V. E. me ofrece dar un fin ejemplar que corte de raíz para siempre semejantes males. Quedo muy satisfecho de que V. E. no dejará impune el castigo de que se hallen acreedores los autores de aquel mal, como que sería abrir la senda de las desgracias. El adjunto parte del Teniente Cardoso, que tengo en mis avanzadas, ratificará a V. E. las arbitrariedades del Brigadier Rivera, pasando órdenes a Oficiales que se hallan comisionados por mí y que deben estar de acuerdo con mis disposiciones y además, ha escrito a varios vecinos invitándolos a que vayan a robar ganado a los portugueses acompañándolo a la frontera. Todo esto acredita la arbitrariedad de dicho Señor Brigadier, arrogándose facultades que no están en su esfera, y lo que es más, autorizando el robo por los vecinos, cosa que es enteramente degradante al crédito Nacional. El Gobiernador que suscribe tiene el honor de asegurar al Señor

General, que queda satisfecho de que se acabarán estos abusos que V. E. cortará con sus medidas oportunas y de saludarlo con su más distinguida consideración y aprecio. — **Juan Antonio Lavalleja** — Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Nacional, Don Martín Rodríguez. (Es Copia)

*
* *

25 MAYO 1826. —

DON LORENZO CARDOZO A DON ANDRES LATORRE

Comunica haber aprehendido un bombero que tenía el enemigo en el Paso Hondo del Arroyo Malo. (Detalles) (.)

*
* *

25 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE A DON PEDRO LENGUAS

Dice: haber recibido su nota de fecha 22, como también la carta que el acompaña del Alferez Vega, dice que procediendo en justicia, como lo hace, ha ordenado que sufra el soldado recomendado diez días de prisión por haber llegado al Durazno cuando su licencia solo se limitaba hasta el otro lado del Paso del Rey en el Yí (.)

*
* *

26 MAYO 1826. —

DON JUAN SANTOS AL JEFE DE DIA DON J. PIRIZ

Da cuenta que el soldado José Santos Ríos ha herido un soldado de la guardia, de cuyas resultas ha muerto; detalla minuciosamente las causas que mediaron, y que según declaró el **herido finado** fué Ríos quien le lastimó. (Detalles) (.)

*
* *

26 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: remitir un oficio de fecha 24 del corriente relativo a in-

formarle del oficial que condujo el documento de deuda, a don Miguel Soler contra Don José Ramírez; y como en el citado documento existe una equivocación y es la de decir que el conductor del oficio fué el Teniente Manuel Pereira, rectifica que no fué él, sino el de igual clase Don Agustín Rodríguez. (.)

*
* *

27 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL GENERAL RODRIGUEZ

Dice: serle extraña la pérdida de 100 caballos de los 1.500 que le remitió por el Oficial Don Pedro Arse, que ha recibido por el mismo Arse los 20.000 pesos que le adjuinta para socorrer las tropas de su mando; peró que desgraciadamente no le alcanza ni para medio pago, aunque deje de atender otros objetos de interés como son gastos de hospital y abastecedor; que sin embargo solamente espera su orden para ponerse en marcha al punto que se sirva prevenirle, sin fijarse ya en esperar más en auxilios que reclama sin efectos, y solo sí, en cumplir las órdenes superiores aunque sea con sus soldados desnudos y falta de todo recurso; avisa que el 21 salió una carreta conduciendo la imprenta a cargo del impresor don José de la Puente, pero que éste se ha vuelto del camino enfermo; dice la adjunta la presentación que hace el abastecedor del Ejército, para que en vista de su contenido resuelva convenientemente. (Detalles) (Copia del original) (.)

*
* *

27 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL MINISTRO DE LA GUERRA DON CARLOS ALVEAR

Dice: "El infrascrito Gobernador se dirige al Señor Ministro haciéndole presente el estado en que se encuentra él y sus tropas: el estado en que se encuentra él, porque se ve sin auxilios de clase alguna para remediarlas; y sus tropas porque a mas de no ser socorridas con nada, hace tres meses; están desnudas y sufriendo la rigurosa estación en un servicio activo las mas de ellas al frente del enemigo. El que suscribe se ha dirigido por repetidas veces al Señor

Ministro pidiendo la remisión de 900 vestuarios que hay hechos en esa, y hasta ahora no ha merecido ni aun contestación; lo ha hecho igualmente al Señor General en Jefe, por todo lo que necesita forzosamente y solo ha conseguido (después de convenio hecho en la entrevista de ambos) que le mande recientemente 20.000 pesos cantidad que no alcanza ni a dar un tercio de págo de uno de los tres meses últimos, cuanto mas a pagar los abastecedores, gastos de hospital y otras urgencias que no admiten espera, a lo que el que firma no tuvo mas que contestar acusando recibo de ellos, y pedir a aquel Jefe se sirva impartir sus órdenes para que esta fuerza marche cuando guste, lo que hará en el miserable estado en que se encuentra, llevando la mayor satisfacción en obedecer; esto será mejor que no estar parados padeciendo indigencias que hacen aburrir al soldado y lo exponen a una completa desmoralización; mas a pesar de lo expuesto, cree el infrascrito Gobernador que en tales circunstancias es de su deber pedir al Exmo. Señor Presidente por conducto del Señor Ministro, que si no puede presentemente el Gobierno franquearle los auxilios de que carece, le faculte para contratar vestuarios, y le admita las cantidades que libre contra el Tesororo de la Nación para el pago de los abastecedores, y demás que hayan hecho suplementos a las fuerzas de su mando. El que suscribe si se ve facultado de este modo, podrá entonces, remediar por sí el mal de que se queja, y evitar el importunar con tanta repetición a las autoridades de que depende. El que suscribe tiene el honor de saludar etc. (Copia del original) (.)

*
* *

27 MAYO 1826. —

EL GENERAL LAVALLEJA AL MINISTRO DE LA GUERRA

Avisa acompañarle copia de la representación que ha hecho el abastecedor de las tropas de esta Provincia; dice que en ella se ve claramente la necesidad que hay de propender a cubrir los créditos, para evitar de este modo que las referidas tropas lleguen a carecer del mas principal alimento; dice que el original de dicha solicitud la remite al General en Jefe (Rodríguez) para que en vista de las justicia que acompaña a los peticionarios, se sirva providenciar de conformidad. (Copia del original) (.)

*
* *

28 MAYO 1826. —

DON MATEO QUIROGA A DON PEDRO LENGUAS

Dice: *remite a su disposición al soldado pasado de la Plaza* Joaquín de Silva Maldonado. (.)

*
* *

28 MAYO 1826. —

DON IGNACIO ORIBE A DON PEDRO LENGUAS

Dice: que obligado por las súplicas de Doña Fabiana Pérez esposa del soldado Miguel Navarro, la remite a su presencia con el objeto de que le haga ver la imposibilidad que hay de dar de baja a su esposo. (Detalles) (.)

*
* *

29 MAYO 1826. —

DON MATEO QUIROGA A DON PEDRO LENGUAS

Avisa que remite a su presencia 11 *individuos pasados del* enemigo (Montevideo), como también al soldado de caballería de Minas Ricardo Nomandi, que robó 40 patacones al Cirujano; dice que el citado individuo fué castigado con 400 palos. (Detalles) (.)

*
* *

29 MAYO 1826. —

DON LORENZO CARDOZO AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa recibo a su oficio referente como debe proceder con respecto a órdenes del General Rivera; que si anteriormente obedeció las instrucciones del Señor Brigadier (Rivera) fué porque las creyó de S. E. el señor General (Lavalleja). (Detalles) (.)

*
* *

29 MAYO 1826. —

DON FERMIN LAVALLEJA AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa que en la noche de ayer se puso en marcha el Mayor don Ignacio Oribe, con 50 hombres, con el objeto de sorprender una gruesa partida enemiga. (.)

*
* *

30 MAYO 1826. —

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: remitirle dos portugueses de los que entraron en San Carlos, con el fin de que los examine lo mas fuerte posible. (Mas detalles) (.)

*
* *

30 MAYO 1826. —

DON FELIPE DUARTE AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: que de conformidad con lo que se dignó comunicarle, relativo a la formación de una banda de música, ha dispuesto lo conveniente a ese respecto, destinando algunos individuos a ese objeto. (Mas detalles) (.)

*
* *

30 MAYO 1826. —

DON ADRIAN MEDINA AL GENERAL LAVALLEJA

Avisa adjuntarle un sumario compuesto de 7 fojas útiles. (.)

*
* *

30 MAYO 1826. —

DON JOSE GORDILLO A DON LEONARDO OLIVERA

Avisa que el día 27 fondeó en el puerto (Maldonado) la fragata dinamarquesa "Fortuna" con su Capitán Pedro Olzen, procedente de Gibraltar y con destino a Buenos Ayres. (Detalles) (.)

30 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: haber recibido las notas que condujo el Alférez don Pantaleón Artigas, que en cuanto al parte que acompaña del Teniente Lorenzo Cardozo referente a los motivos que han dado lugar a las quejas contra el brigadier Rivera, el que suscribe ha dado ya cuenta de todo al Superior Gobierno; que relativo al Oficial (alférez) portugués Manuel Marquez, pasado del enemigo, lo remite a disposición del Gobierno Nacional en vista de las recomendaciones desfavorables que existen contra él. (Detalles) (.)

* * *

30 MAYO 1826. —

EL GENERAL RODRIGUEZ AL GENERAL LAVALLEJA

Dice: "El infrascrito General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental ha recibido entre otras comunicaciones del Señor Gobernador que condujo el oficial Don Pantaleón Artigas, una en que el Señor Gobernador solicita saber el lugar ó punto de la Provincia donde debe cambiarse ó rescatarse el papel del Banco Nacional, para pasar la orden de su circulación en ella.

El que suscribe hace presente al Señor Gobernador que habiéndose suspéndido por algún tiempo la obligación en que está el Banco de pagar sus billetes en metálico por la absoluta escasez que hay de él, y estando por consiguiente sancionada en todo el territorio de la Nación la circulación de las notas del Banco como moneda corriente, el espíritu de las declaraciones provinciales a este respecto, parece debe arreglarse al espíritu de aquella disposición general del Gobierno.

El General que firma está bien persuadido de las dificultades que ha de presentar en esta Provincia el establecimiento del crédito

del papel, no viniendo éste acompañado de una cantidad proporcionada de numerario para su rescate, a lo menos a los principios, (error que en la opinión del que firma se ha cometido ya; presentándose la comisión del Banco en la Provincia sin un solo peso en metálico) y ha representado ya a este respecto al Gobierno, quien se hará cargo de nuestros embarazos; pero como la escasez de moneda es extrema, muchas las atenciones y la nación tiene que economizar sus recursos, y preparar otros con concepto a sostener honrosamente la guerra con el Imperio, mientras no haga justicia a nuestros derechos, no es posible que ella pueda atendernos en toda la extensión de nuestras necesidades, a lo menos por ahora y nuestros esfuerzos deben dirigirse a aliviar al Estado de sus compromisos con todo el impulso de nuestra autoridad, en la inteligencia que en ella se interesa nuestra conservación y libertad. Por esto, y estando garantidas suficientemente las notas del Banco Nacional con el crédito de la Nación, y no habiendo traído el Banco ningún metálico para su rescate, queda entendido que los billetes deben circular por ahora como moneda coriente por su valor escrito. Con lo que el que suscribe contesta a la honorable comunicación del señor Gobernador, saludándolo con su mayor distinción. (.)

(CONTINUARA)

FE DE ERRATAS - Boletín Histórico N.o 36

Pág. 45: - Donde dice: "Día 28 .... las servicios ...."

debe decir: "Día 28 .... los servicios ...."

Pág. 62: - Donde dice: "Día 14. — Incorporación de los Jefes .... ."

debe decir: "Día 14. — Incorporación de dos Jefes ......"

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO Y CIA.
Yí 1637 *Teléf. 8 45 25*